



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIII - Nº 311

Bogotá, D. C., viernes 25 de junio de 2004

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
[www.secretariassenado.gov.co](http://www.secretariassenado.gov.co)

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA  
[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Número 43 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 12 de mayo de 2004

Presidencia de los honorables Senadores

*Germán Vargas Lleras, Efraín José Cepeda Sarabia y Alvaro Araújo Castro.*

En Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a Lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Germán Vargas Lleras, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores.

#### Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel  
Albornoz Guerrero Carlos  
Andrade Serrano Hernán  
Angarita Baracaldo Alfonso  
Araújo Castro Alvaro  
Arenas Parra Luis Elmer  
Artunduaga Sánchez Edgar  
Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
Barco López Víctor Renán  
Barragán Lozada Carlos Hernán  
Benítez Maldonado Eduardo  
Bernal Amorochó Jesús Antonio  
Blal Saad Vicente  
Blum de Barberi Claudia  
Bravo Motta Jaime  
Builes Correa Humberto de Jesús  
Cáceres Leal Javier Enrique

Carrizosa Franco Jesús Ángel  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Clopatofsky Ghisays Jairo  
Cogollos Amaya Ángela Victoria  
Consuegra Bolívar José  
Córdoba Ruiz Piedad  
Cristo Bustos Juan Fernando  
Chávez Cristancho Guillermo  
De la Espriella Burgos Miguel A.  
Díaz Jimeno Manuel Antonio  
Durán de Mustafá Consuelo  
Dussán Calderón Jaime  
García Orjuela Carlos Armando  
García Romero Alvaro Alfonso  
Gaviria Díaz Carlos  
Gaviria Zapata Guillermo  
Gerlén Echeverría Roberto  
Gil Castillo Luis Alberto  
Gnecco Arregocés Flor M.  
Gómez Gallo Luis Humberto  
Gómez Hurtado Enrique  
Gómez Martínez Juan  
González Díaz Andrés  
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro  
Hernández Aguilera Germán  
Holguín Sardi Carlos  
Iragorri Hormaza Aurelio  
Jumí Tapias Gerardo Antonio  
López Cabrales Juan Manuel  
Luna Conde José Ramiro

Maloof Cusé Dieb Nicolás  
Manzur Abdala Julio Alberto  
Martínez Betancourt Oswaldo Darío  
Martínez Sinisterra Juan Carlos  
Medina Fernández Rafael Hernando  
Mejía Marulanda María Isabel  
Merheg Marun Habib  
Merlano Fernández Jairo  
Mesa Betancur José Ignacio  
Montes Medina William Alfonso  
Moreno de Caro Carlos  
Moreno Piraquive Alexandra  
Moreno Rojas Samuel  
Murgueitio Restrepo Francisco  
Náder Muskus Mario Salomón  
Navarro Wolff Antonio  
Pardo Rueda Rafael  
Peñaloza Núñez Antonio Javier  
Pimiento Barrera Mauricio  
Piñacué Achicué Jesús Enrique  
Puello Chamíé Jesús  
Ramírez Pinzón Ciro  
Ramos Botero Luis Alfredo  
Restrepo Escobar Juan Carlos  
Rivera Salazar Rodrigo  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Rodríguez Rodríguez Carlina  
Rojas Birry Francisco  
Rojas Jiménez Héctor Helí  
Rueda Maldonado José Raúl

Saade Abdala Salomón de Jesús  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Sánchez Ortega José Alvaro  
 Serrano de Camargo Leonor  
 Serrano Gómez Hugo  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique  
 Tarapués Cuaical Efrén Félix  
 Toro Torres Dilia Francisca  
 Trujillo García José Renán  
 Uribe Escobar Mario  
 Vargas Lleras Germán  
 Varón Olarte Mario  
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro  
 Vélez Trujillo Luis Guillermo  
 Villanueva Ramírez José María  
 Vives Lacouture Luis Eduardo  
 Yepes Alzate Omar  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuccardi de García Piedad  
 Zuluaga Escobar Oscar Iván  
**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:**

Clavijo Vargas Carlos Arturo  
 Corzo Román Juan Manuel

Chamorro Cruz Jimmy

12. V. 2004.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo la 1:50 p.m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

**Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:**

#### ORDEN DEL DIA

Para la sesión plenaria del día miércoles 12 de mayo de 2004

Sesiones Ordinarias

Hora: 11:00 a.m.

I

**Llamado a Lista**

II

**Consideración y aprobación de las Actas números 27, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 16 de marzo; 13, 14, 20, 21, 22 y 27 de abril; 4, 5 y 11 de mayo de 2004,**

**publicadas en la *Gaceta del Congreso* números... de 2004.**

III

**En cumplimiento del Acto Legislativo número 01 de 2003, a continuación se relacionan los proyectos que se discutirán y aprobarán en la presente sesión Lectura de Ponencias y**

#### **consideración de proyectos en segundo debate**

• **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2004 Senado, por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Mario Uribe Escobar, Claudia Blum de Barberi y Juan de Jesús Córdoba Suárez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 102 de 2004. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 115 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 176 de 2004.

Autores: honorables Senadores: *Oscar Iván Zuluaga Escobar, Hernán Andrade Serrano, Mauricio Pimiento Barrera, Luis Eduardo Vives Lacouture, Jorge Castro Pacheco, Mario Uribe Escobar, Germán Hernández Aguilera, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Rafael Pardo Rueda, Angela Victoria Cogollos Amaya, Julio Alberto Manzur Abdala, Claudia Blum de Barberi, María Isabel Mejía Marulanda, Fuad Ricardo Char Abdala, Andrés González Díaz, Habib Merheg Marín, Víctor Renán Barco López, Dilia Francisca Toro Torres, Alfonso Angarita Baracaldo, Alvaro Araújo Castro, Germán Vargas Lleras, Carlos Arturo Clavijo Vargas, Aurelio Iragorri Hormaza, Eduardo Benítez Maldonado, Luis Guillermo Vélez Trujillo, Juan de Jesús Córdoba Suárez, Carlina Rodríguez Rodríguez, Humberto de Jesús Builes Correa, Jairo Clopatofsky Ghisays, Nasly Ucrós Piedrahíta, José Ignacio Mesa Betancur, Piedad Zuccardi de García, Luis Elmer Arenas Parra, José Raúl Rueda Maldonado, José María Villanueva Ramírez, José Renán Trujillo García, Gustavo Enrique Sosa Pacheco, Salomón de Jesús Saade Abdala, Miguel Alfonso de la Espriella Burgos, Jaime Bravo Motta, Luis Alfredo Ramos Botero, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y Roberto Gerlén Echeverría.*

\*\*\*

• **Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2004 Senado, por el cual se adiciona el parágrafo 1° del artículo 180 de la Constitución Política.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan de Jesús Córdoba Suárez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 135 de 2004. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 137 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 188 de 2004.

Autores: honorables Senadores *Carlos Holguín Sardi, Hernán Andrade Serrano, Mauricio Pimiento Barrera* y honorables Representantes

*Oscar Arboleda, Jaime Amín, Myriam Paredes, Teodolindo Castañeda, Roberto Camacho y otros.*

\*\*\*

• **Proyecto de ley número 66 de 2003 Senado, por la cual se reglamenta la actuación en bancadas de los miembros de las Corporaciones Públicas y se adecua el reglamento del Congreso al régimen de bancadas.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Rodrigo Rivera Salazar, (Coordinador), Luis Humberto Gómez Gallo, Claudia Blum de Barberi, Antonio Navarro Wolff, Carlos Holguín Sardi y Andrés González Díaz.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 412 de 2003. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 454 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 128 de 2004.

Autores: honorables Senadores *Germán Vargas Lleras, Efraín José Cepeda Sarabia, Alvaro Araújo Castro* y honorables Representantes *Alonso Rafael Acosta Osio, Jorge Luis Caballero Caballero y Edgar Eulises Torres Murillo.*

\*\*\*

• **Proyecto de ley número 16 de 2003 Senado, por la cual se expiden normas orgánicas en materia de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *José Renán Trujillo, Juan de Jesús Córdoba Suárez, Andrés González Díaz y Jesús Enrique Piñacué Achicué.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 350 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 454 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 144 de 2004.

Autor: señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fernando Londoño.*

\*\*\*

• **Proyecto de ley número 234 de 2003 Senado, 197 de 2003 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos cincuenta y dos años (452) de fundación del municipio de Ibagué ubicado en el departamento del Tolima.**

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Nasly Ucrós Piedrahíta.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 135 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 129 de 2004.

Autor: honorable Representante *Hugo Ernesto Zárrate Osorio*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 235 de 2003 Senado, 126 de 2002 Cámara**, por la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor y se ordena algunas obras.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Francisco Rojas Birry*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 507 de 2002. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 578 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 161 de 2004.

Autores: honorables Representantes *Francisco Pareja González, Luis Jairo Ibarra Obando, Carlos Julio González Villa, Luis Enrique Dussán López, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 162 de 2004 Senado, 011 de 2003 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 15 de la Ley 401 de 1997.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Gómez Martínez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 342 de 2003. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 129 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 171 de 2004.

Autor: señor Ministro de Minas y Energía, doctor *Luis Ernesto Mejía Castro*.

\* \* \*

• **Proyecto de ley número 84 de 2003 (acumulado), 22 de 2003 Senado**, por la cual se dictan disposiciones sobre regulación y control de los gastos reservados para el mantenimiento de la Seguridad Nacional y Defensa del Estado.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luis Guillermo Vélez Trujillo, Luis Alfredo Ramos Botero, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 424 de 2003. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 662 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 171 de 2004.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

• **Proyecto de ley número 106 de 2003 Senado**, por medio de la cual se desarrolla el numeral 2 del artículo 173 de la Constitución Nacional sobre las atribuciones del Senado de la República para aprobar o improbar los Ascensos Militares que confiera el Gobierno, desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más Alto Grado y se determina su procedimiento.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Luis Guillermo Vélez Trujillo y Jesús Angel Carrizosa Franco*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 510 de 2003. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 171 de 2004.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

#### IV

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

#### V

#### Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

*GERMÁN VARGAS LLERAS*

El Primer Vicepresidente,

*EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA*

El Segundo Vicepresidente,

*ALVARO ARAÚJO CASTRO*

El Secretario General,

*EMILIO OTERO DAJUD*

#### La Presidencia manifiesta:

Se abre la sesión, estamos en procura de conseguir la televisión, se han hecho enormes esfuerzos desde ayer, continuamos haciéndolos hoy en la mañana, no perdemos la esperanza de que las cámaras puedan estar aquí en los próximos minutos, para satisfacer a quienes con razón han solicitado intervenir vía televisiva.

Acudo a la benevolencia de ustedes para que nos permitan avanzar entonces en otras iniciativas, si a bien lo tienen, ayer habíamos logrado prácticamente la aprobación del Estatuto de Bancadas, solo restaban 7 artículos. No hemos podido votar el Orden del Día porque estamos esperando que se conforme el quórum decisorio, sería entonces proceder con el proyecto de bancadas mientras tenemos una respuesta definitiva sobre el tema de la televisión si les parece.

La lista de oradores para intervenir en la reelección está abierta, ayer se inscribieron ya un número importante de Senadores, de manera que esa es la situación que se presenta. Muy bien Senador Rivera, adelante Senador, si,

estamos si en 43 Senadores. No, nos va a explicar cuál fue la conclusión de sus acuerdos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:**

Presidente, yo acabo de mirar la televisión y están allí en un debate entiendo que es de la Comisión Quinta, Comisión Cuarta y no parece estar cerca el fin de ese debate, adicionalmente como es habitual la televisión debe estar comprometida para la sesión plenaria de la Cámara de Representantes, le pregunto ¿si no hay televisión no vamos a discutir el proyecto de reelección hoy?

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Lo que la plenaria decida Senador Uribe.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:**

Usted qué piensa Presidente ¿va a ver televisión o no?

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Yo espero que sí, los asesores del Ministro me informan que son muy optimistas al respecto. Senador Uribe me parece innecesario generar una confrontación aquí por quienes han pedido el servicio. No, si finalmente lo podemos tener, lo único que solicito son unos minutos para poder tener precisión de si va a ver o no va a ver, los asesores del Ministro del Interior quedaron de tenerla en unos pocos minutos, entonces para ni siquiera adentrarnos en ese debate le he pedido al Senador Rivera que avancemos en su punto, ayer hicimos lo mismo y al poco tiempo tuvimos solucionado el impasse.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:**

Presidente, solamente para proponerle algo, yo considero que deberíamos seguir con el tema de reelección, estamos las personas que estamos a favor del proyecto, que no nos interesa la televisión, nosotros podríamos arrancar, como hay inscritos 40 Senadores arranquemos con los Senadores que están de acuerdo con la reelección y que no estamos interesados en tener televisión, pero avancemos un poco y no nos metamos con otros proyectos en este momento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Señor Presidente, yo estoy sinceramente muy extrañado la razón por la cual la Mesa Directiva de esta Corporación no ha incluido en el Orden del Día para la discusión y aprobación del Senado del Estatuto Antiterrorista, tiene mensaje de urgencia y de insistencia por parte del Gobierno Nacional y constitucionalmente es la obligación de la Mesa Directiva, colocar primero que todo ese proyecto para discusión. Entonces a mí eso me extraña demasiado y lo otro que me extraña demasiado es que aquí hay unas personas que permanentemente están haciendo anotaciones cuando los Senadores hablan y son del Gobierno Nacional. A mí me parece muy desagradable eso señor Presidente, no sé si usted...

**La Presidencia manifiesta:**

¿A quién se refiere?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

No, me refiero a que unos asesores que cada vez que alguien va a hablar aquí anotan y una cantidad de musarañas que me parece muy harto, si esto lo están televisando, si las sesiones del Congreso, quedan en actas señor Presidente, que la lean, que les envíen la actas al gobierno.

**La Presidencia manifiesta:**

No he logrado detectar esa situación.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Pues yo sí señor Presidente, permanentemente lo veo.

**La Presidencia manifiesta:**

Infórmeme cuando usted vea que eso se está presentando y tomaremos medidas. No, le aseguro que no he detectado esa situación secretarial que usted señala, no he logrado advertirla, pero le pido me colabore cuando presencie algo en ese sentido. Colabórenos les ruego, permitiendo que el Senador Rivera avance con el tema de bancadas. No hay ponencia radicada, no puedo incluir un proyecto en el Orden del Día, cuya ponencia no está radicada, sí señor, y de urgencia insista.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Lo que se nos ha informado es que hay ponencia señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

No señor, no hay ponencia radicada.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Bueno, me serviré hacerle la pregunta al señor Secretario General, acerca de la ponencia.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Bueno, adicionalmente le señalo, el mensaje de urgencia opera para efecto de las Comisiones Constitucionales, y el efecto práctico que

produce es la reunión conjunta de las Comisiones Constitucionales.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Y en la plenaria señor Presidente, el efecto que produce es que se tiene que discutir antes de cualquier otro proyecto para ser aprobado.

**La Presidencia manifiesta:**

Presidente. No.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Sí señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Muéstreme donde dice eso el reglamento, les aseguro que no. Pero en fin, ya estableceremos la circunstancia, apenas llegue el doctor Emilio Otero que ha pedido unos minutos de dispensa, porque está recibiendo su nuevo encargo. Es director administrativo a partir de hoy, ayer lo encargamos, está recibiendo su cargo.

### III

**En cumplimiento del Acto Legislativo número 01 de 2003, a continuación se relacionan los proyectos que se discutirán y aprobarán en la presente sesión**

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**Proyecto de ley número 66 de 2004 Senado, por la cual se reglamenta la actuación en bancadas de los miembros de las corporaciones públicas y se adecua el reglamento del Congreso al régimen de bancadas.**

**Se abre el segundo debate**

La Presidencia abre la discusión del artículo 2º, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:**

Gracias señor Presidente, entonces le solicito señor Presidente, someter a consideración el artículo 2º, que había sido acordado por los ponentes y Senadores que hicieron parte de esta subcomisión y que quedaría de la siguiente forma señor Presidente:

Artículo 2º. Cada bancada o grupo congresual, designará un vocero general quien será su portavoz, y un vocero suplente que llene el vacío ante la ausencia de aquél, deberá designar igualmente un vocero para cada proyecto de ley o acto legislativo y para cada una de las actuaciones de control político que realiza el Congreso. Los voceros generales de las bancadas o grupos congresuales, constituyen la junta de portavoces la cual tendrá las atribuciones que se

confieren en el presente reglamento. Las decisiones en la junta se tomarán por mayoría simple cada portavoz tendrá un número de votos, igual al número de Senadores o Representantes, que constituyen el respectivo grupo congresual o bancada. El vocero general será designado por un término máximo de seis meses, con posibilidad de ser reelegido indefinidamente. Cuando el grupo congresual o la bancada sea unipersonal, el respectivo Congresista obrará como su propio vocero. Está leído Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

¿Alguien quiere intervenir este artículo?

Entonces cerramos la discusión sobre este artículo.

La Presidencia cierra la discusión y aprobación del artículo 2º, hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 3º y aplaza su votación, hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

La Presidencia abre la discusión del artículo 3º y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:**

¿Entonces leemos el tercero?

**La Presidencia manifiesta:**

El tercero, ya si quiere, le permitimos terminar la presentación.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera:**

Entonces leemos, ya cerrada la discusión sobre el artículo 2º, leemos el artículo 3º. Proponemos el siguiente texto, de acuerdo con las sugerencias hechas en la Comisión: Los miembros de las corporaciones públicas, de elección popular, reunidos en bancadas, sesionarán por lo menos una vez por mes, en sus actas se consignará la asistencia, la duración y todo lo que no se considere confidencial a juicio de cada fracción. La asistencia de los miembros de corporaciones públicas, a las reuniones de su bancada es obligatoria, la inasistencia no excusará al ausente de actuar conforme a la decisión adoptada por la bancada, y si no lo hiciera así, este queda sujeto a las sanciones previstas por los estatutos de partido o movimiento político para la violación del régimen de bancadas. Los estatutos de los partidos, contemplarán sanciones estrictas por la inasistencia reiterada a reuniones de bancada, las que podrán incluir la pérdida temporal del derecho al voto. Leído Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:**

Una pregunta para el Senador Rivera, me parece muy importante el artículo pero no debería quedar que es obligatorio, pero mientras haya sesiones de las corporaciones, porque si queda como está se asumiría que es todo el año, nosotros nos reunimos de marzo a junio, de julio a diciembre y tal como está dice, sesionarán por lo menos una vez por mes, no sé si deberá hacerse claridad, es mientras existan las sesiones que es lo lógico, porque de lo contrario no tendríamos posibilidades de darle un cumplimiento exacto al articulado, me permitiría hacer esa salvedad Senador Rivera.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera:**

Señor Presidente no tengo objeción, podría simplemente agregársele a esa primera frase una coma, expresando lo que ha dicho el Senador Zuluaga, es decir, durante los períodos de sesiones de la respectiva corporación, punto, le pido al Secretario que tomemos nota de eso. Agregarle a la primera frase del artículo 3º, la siguiente expresión: entre comillas, coma, durante el período de sesiones de la respectiva Corporación, punto y cierra comillas. No hay ninguna objeción.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Me disculpa Senador Rivera, yo tengo el mayor interés en que se apruebe el proyecto de bancadas, soy un convencido de que hay que fortalecer los partidos. Pero el Presidente dejó la sensación de que yo estaba equivocado, y yo quiero dejar la certeza de que el equivocado es el Presidente. Trámites especiales, artículo 191; Trámite de urgencia: El Presidente de la República podrá solicitar trámite de urgencia para cualquier proyecto de ley, en tal caso la respectiva Cámara deberá decidir sobre el mismo dentro de un plazo de 30 días, aún dentro de este lapso la manifestación de urgencia puede repetirse en todas las etapas constitucionales del proyecto, si el Presidente insistiere en la urgencia, el proyecto tendrá prelación en el Orden del Día, excluyendo la consideración de cualquier otro asunto hasta tanto la respectiva Cámara o Comisión decida sobre el. Señor Presidente dejo constancia de esto.

**La Presidencia manifiesta:**

Aceptado Senador Restrepo, aceptado. ¿Qué quiere que le diga? Tiene la razón.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión, y esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del Orden del Día con la modificación de incluir el Proyecto de ley número 176 de 2004 Senado, 211 de 2004 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Deja constancia de su voto negativo al Orden del Día el Senador Antonio Navarro Wolff.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:**

Constancia negativa, porque yo entiendo que tiene razón el Senador Restrepo.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Sí señor, es que yo le dije que tenía razón en su apreciación constitucional, en lo que no la tiene es que los 30 días del mensaje de urgencia inicial se vencieron y no hay mensaje de insistencia sobre el proyecto, ni se reiteró el mensaje de urgencia; no quería polemizar más sobre el tema, pero eso ha ocurrido, como también no he sido informado de que la ponencia esté radicada, de manera que yo no le puedo dar trámite a la plenaria a un proyecto cuya ponencia no está radicada, pero en fin, no tengo expediente, no puedo programarlo en el Orden del Día.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:**

Es un mandato constitucional, el acto legislativo dice que tiene mensaje de urgencia e insistencia, es un mandato constitucional, simplemente quiero decir eso. Cuando se aprobó la Reforma Constitucional se incluyó como mandato que debería tener mensaje de urgencia y de insistencia, simplemente dejo constancia de eso y por eso quiero que quede mi voto negativo al Orden del Día, que no incluye ese proyecto como primero en el Orden del Día.

**La Presidencia manifiesta:**

Bueno Senador Navarro, con mucho gusto.

Por solicitud de la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo, la Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista con el fin de verificar el quórum.

Realizado este, por Secretaría se informa que han contestado a lista 54 honorables Senadores, en consecuencia, hay quórum decisorio.

**La Presidencia manifiesta:**

Muy bien, entonces continuamos, antes que todo y solo para efectos de ilustración porque sobre esto polemizar, le acabo de preguntar al Secretario General sobre el tema, me ha informado que recibió una carta del Coordinador de Ponentes el Senador Rafael Pardo. Senador

Pardo usted tiene algo que comentarle a la plenaria y que por ese hecho no fue puesto a consideración de la Presidencia para ser programado en el Orden del Día el tema del Estatuto Antiterrorista. Oigamos la explicación del Senador Pardo, a ver Senador Pardo. ¿Senador Pardo? Se me informa en Secretaría General que usted en su condición de Coordinador de Ponentes envió una carta pidiendo no se le diera curso al proyecto porque necesitaba algo de trámite, nos podría comentar.

**Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

Si Presidente, el 20 de abril hay una constancia que le envió a la Mesa Directiva, básicamente Presidente lo que le pido es que hay dos puntos en el proyecto que requieren revisión y requieren de una proposición adicional y por lo tanto yo lo que les solicito es que se publique la constancia que yo les he enviado y la constancia hasta ahora no se ha publicado, se publicó la ponencia pero no la corrección a la ponencia que está aquí radicada en estas constancias. Entonces hasta este momento no está publicada la ponencia completa Presidente, de acuerdo con lo que yo como ponente he planteado repito desde el 20 de abril y la otra tiene fecha, tiene fecha también del 20 de abril.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Muy bien, y ¿cuándo se espera del Senador Pardo que concluya ese trámite adicional?

**Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

No, el trámite es que publiquen lo que se envió, que se haga una publicación, esa publicación pues hasta ahora no se ha hecho.

**Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:**

Perdón, yo quiero decir con toda tranquilidad pero con toda firmeza que las cosas no se pueden hacer como se están haciendo, contra la ética, contra el derecho, contra todo, las mayorías no se ejercen así en un Estado de Derecho, acabo de ser informado de que esa ponencia está publicada en la *Gaceta* 149 de este año, la ponencia para la plenaria de la Ley Estatutaria Antiterrorista, de manera que este trámite es perfectamente irreglamentario, inconstitucional.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Mire Senador Gaviria yo no hago aquí nada ilegal, si yo quisiera retardar el proyecto, perdóneme, le contesto al Senador Gaviria, pues simplemente no había ordenado la ponencia su publicación, yo no acudo a esos expedientes para retardar aquí el trámite de ninguna iniciativa ni nadie me puede sindicarse de eso, fácilmente

me hubiera, no me hubiera costado ningún trabajo, simplemente no mandar publicar la ponencia que requiere orden mía para su publicación, ni alterar o simplemente no radicar ponencias, aquí no acudimos a eso expedientes. El Coordinador de Ponentes solicitó que necesitaba rectificar lo que aquí nos ha informado sobre ponencia y sobre su publicación y por ese hecho mismo no se ha puesto a consideración de la Plenaria, pero no porque estemos aquí acudiendo a ningún tipo de argucias como ustedes lo insinúan, no lo acepto, no.

**Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:**

Teniendo de presente que hay una ponencia y una ponencia debidamente publicada desde el 20 de abril, radicada y publicada en la *Gaceta* y por tanto el trámite de ese proyecto de acuerdo con la Constitución y con la ley orgánica del Congreso tiene prelación sobre el trámite de cualquier otro proyecto.

**Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

Presidente, tengo aquí la constancia anexa escrita, en esa constancia yo solicito que se anexe la ponencia para segundo debate del Proyecto de Ley Estatutaria 176 de 2004 Senado y está explícito, voy a leerlo, “en consecuencia solicito que sea publicada en la *Gaceta del Congreso* de manera previa al correspondiente debate”, “les explico por qué, en estos trámites especialmente de leyes estatutarias cuando se llega con una proposición al momento del debate, siempre el debate es que esa proposición repartida en fotocopias, o leída por el ponente, o explicada por cualquiera que quiera proponerlo, se dice no tiene publicación previa y eso puede ser un vicio que yo no quiero que se corra en la ley estatutaria que regula las reformas que se hicieron a la Constitución para combatir el terrorismo.

Yo estoy simplemente Presidente cuidando que esta constancia, que yo considero importante porque es un tema que es fundamental y fue fundamental en el debate, sea publicada para que después del problema y el argumento no sea que no hubo publicación previa, que no basta con que lo diga el ponente sino que se le exige una publicación en la *Gaceta del Congreso*.

Yo la he pedido tiene fecha 20 de abril, no tiene nada que ver con este proyecto, en discusión lo que han dicho aquí los Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra Presidente, sino simplemente yo no quiero correr un riesgo como ponente de la Ley Estatutaria Antiterrorista de que un cambio que puede ser sustancial, resulte demandado porque no tuvo publicación esa proposición. Esa es la razón por la cual le he pedido eso a la Mesa Directiva y cuando se publique, pues se podrá debatir el proyecto cuando lo indique la Mesa Directiva.

**Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Señor Presidente, le quedamos muy reconocidos al Senador Pardo pero el trámite de él no es legal, y a mí lo que me da la impresión es que el Senador Pardo está reemplazando la Plenaria, para eso es la Plenaria Senador Pardo, usted se para aquí nos cuenta que usted es el ponente del proyecto, que es el coordinador de esta cuestión, nos explica las modificaciones que le quiere hacer, la plenaria en su sabiduría toma la determinación que corresponda, si es que la modificación que usted propone es demasiado importante y sustancial, obtendrá usted seguramente el respaldo de sus colegas, pero el trámite no es el que corresponde el que usted le está dando a esto y a mí me parece señor Presidente que así usted le incomoda, se moleste, e incluso levante la voz, señor Presidente, aquí hay un trámite irregular que no corresponda a la Constitución Política de Colombia.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Yo no me molesto Senador, excepto cuando me dicen que aquí estoy manipulando los expedientes, no, yo no acostumbro a hacer eso, eso si me molesta, aquí aún los más recalcitrantes miembros de la oposición se les han tramitado sus ponencias, sus proyectos con toda celeridad, yo no engaveto iniciativas. En mi oficina para su conocimiento no tardan más de 24 horas los expedientes en ser remitidos a las Comisiones y a quien corresponda, aquí firmo, hay proyectos que no tardan media hora en ser tramitados. Le dimos curso, yo no le recordaba a la solicitud del Senador Pardo pero no pensando en cometer aquí ninguna infracción que moleste a nadie, no es mi estilo y eso pues no lo acepto. Senador Rojas.

**Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

A ver señor Presidente, con todo respeto, no pensaba intervenir pero con la interpretación del Senador Pardo, sí se vuelve sorprendente y peligrosísima, en la Constitución hay un requisito de publicar los proyectos, es un requisito constitucional y obviamente las ponencias se pueden publicar en la *Gaceta* o inclusive se autoriza el medio mecanográfico para repartir aquí las fotocopias, eso lo hemos hecho siempre, pero que el Senador Pardo venga a decir que porque tiene un tema importante, o no importante, o más o menos importante que no se ha publicado, ese precedente no puede dejarse pasar. Aquí siempre se aparece la gente sobre temas tratados, más en su caso por ser ponente dice «hombre pido una modificación, una adición, una supresión» pero qué tal que

todas las modificaciones, adiciones, supresiones, que le hacemos a los proyectos de ley tuvieran que previamente ser publicadas, eso nunca se ha hecho, eso nunca se podrá hacer y pues por lo menos dejar constancia de que eso no es correcto.

Y en segundo lugar señor Presidente sin pelear con usted, yo quiero felicitarlo porque me he sentido en estos días como con garantías para intervenir, no, que es todo lo que uno solicita que se le respete, yo no me he sentido atropellado por usted, creo que ayer nos dejó hablar de manera extensa sobre un tema vergonzoso para el Gobierno, y eso lo enaltece a usted porque hoy día la opinión pública no está hablando mal del Congreso, sino de un gobierno que hace clientelismo y politiquería, esa es una garantía que hay que reconocerle a la Mesa Directiva, en consecuencia uno lo que debiera hacer aquí es como dejar constancia de lo que va advirtiendo, aquí lo que yo advierto es que hay un mensaje de insistencia, de urgencia y de insistencia, pero con una particularidad que usted señor Presidente ayudó a redactar en la Comisión Primera, que es un mandato constitucional. No es la Ley 5ª, ni es cualquier norma, sino fue la propia Constitución, el propio acto legislativo el que previó ese mensaje, de manera que si aquí se incumple con darle prelación a ese proyecto sobre el proyecto de reelección, se está incumpliendo una previsión constitucional, un mandato constitucional, y eso ya es un vicio mayor que afecta sustancialmente el proyecto de reelección.

Pero sin molestar a nadie simplemente, señor Secretario, yo quiero dejar constancia del vicio que han advertido aquí los honorables Senadores para el posterior estudio constitucional del proyecto de reelección. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:**

Gracias Presidente, para un punto de orden, yo estoy convencido de que el Presidente de esta Corporación está obrando con la mayor buena fe, de hecho los miembros de la plenaria del Senado, hemos visto en estos 20 minutos de sesión 2 rectificaciones, o criterios que tenía el Presidente. La primera cuando el Senador Juan Carlos Restrepo tuvo que leer un artículo de la Constitución Nacional, para recordar que cuando existe mensaje de urgencia y de insistencia, es mandato constitucional ocuparse del respectivo proyecto con prelación sobre cualquiera otra iniciativa, la segunda cuando el Senador Navarro tuvo que recordarle al Presidente de esta Corporación, después de que el Presidente dijo que el mensaje de urgencia original se había agotado, tuvo que recordarle que en este caso el mensaje de urgencia y de insistencia es mandato constitucional, no se desprende de que lo haya expresado así el Presidente de la República.

En el caso de la reforma constitucional contra el terrorismo, el acto legislativo ordena que el

trámite de la ley se haga con mensaje de urgencia y de insistencia por mandato constitucional, de modo que para mí es clarísimo, es clarísimo que el Presidente de esta corporación, ha tenido dos inexactitudes en esta misma sesión, pero con absoluta buena fe, no con mala intención.

De modo que yo creo que ese tema no está en discusión, pero el punto de orden es para decirle Presidente, si queda claro como está quedando claro que hay un mandato constitucional que ordene que la ley que reglamenta la reforma constitucional contra el terrorismo se tramite con urgencia e insistencia, y por lo tanto se tramite con prelación sobre cualquiera otra iniciativa, segundo si queda claro que el proyecto de ley respectivo ya tiene ponencia radicada desde el 20 de abril, tercero si queda claro que esa ponencia fue publicada oportunamente en la *Gaceta*, es claro que aquí no nos podemos ocupar sino del Estatuto Antiterrorista en su reglamentación legal y cuarto, señor Presidente, es claro además que no nos podemos ocupar de ese estatuto hoy, porque hay otro mandato constitucional que obliga a que esta Corporación solamente se pueda ocupar de un proyecto de ley, cuando ha sido citada para ese efecto con por lo menos un día de anticipación es un mandato también reciente.

Me parece Presidente ignorar esa circunstancia antes de esta sesión era buena fe, pero ignorarla a partir de las advertencias que estamos haciendo en este momento ya no se puede tachar como buena fe hay que reencarrilar reglamentariamente el debate, me parece que lo que procede es no continuar con ninguna deliberación sobre ninguna otra iniciativa porque estaríamos violando flagrantemente la Constitución y atenernos al mandato de la Constitución y de la ley, ese es el punto de orden Presidente para no viciar ni el proyecto de bancadas, cuya ponencia estamos coordinando, ni el proyecto de ordenamiento territorial, ni el proyecto de reelección que estaban previstos para la jornada de hoy.

**Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:**

Yo quisiera preguntar lo siguiente: Al haber estudiado ayer el proyecto de bancadas como se hizo para supuestamente quemar tiempo ¿no está eso viciando de una vez este proyecto? ya queda claro que ayer ya estaba la ponencia, ya estaba claro que existía la insistencia y teníamos la obligación de hacerlo entonces por consiguiente se estaría viciando lo que se aprobó ayer y al mismo tiempo estaríamos viciando el proyecto de reelección y el proyecto que en este momento ha enunciados.

Por eso quisiera que usted me calificara si cometimos ya ese error en el día de ayer al no darnos cuenta así sea de buena fe o de mala fe, la ignorancia de la ley no nos absuelve del error.

**Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:**

Gracias, yo pienso que el error es subsanable, yo encuentro que no hay una intención de mala fe, pero encuentro que hay una deficiencia, porque si el 20 de abril se publicó, se radicó la ponencia y el mismo 20 de abril el Senador Pardo presentó una solicitud de que se publicara un adendo, se publicó un texto si y el otro no, pues ahí hay un error que evidentemente no es de mala fe pero existe y sí sobre esa no publicación del adendo del Senador Pardo no se había programado el debate, el proyecto en el Orden del Día en el primer punto del Orden del Día dando cumplimiento al mandato constitucional, aceptemos que es un error de buena fe pero subsanable en mi criterio.

Claro, que la última palabra la tendrán los juristas, pero me parece que es subsanable, lo que corresponde para subsanarlo es que en la próxima sesión se programe en el primer punto del Orden del Día y se le dé trámite y desarrollo al estudio y decisión sobre ese proyecto de ley estatutaria.

**La Presidencia manifiesta:**

Lo tomaré muy en cuenta, sí señor.

**Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:**

Una pregunta Presidente y espero que no altere su ánimo, existe el mensaje de insistencia.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador...**

No señor.

**Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:**

No hay mensaje de insistencia.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Aquí el argumento que han expresado para ilustrar el debate, es que claro el Gobierno presentó el proyecto con el mensaje de urgencia, sobre él no hubo insistencia, los treinta días vencieron después de que se dio el mensaje de urgencia, lo que han sostenido algunos de quienes han intervenido con anterioridad, es para advertir que el mensaje de urgencia y de insistencia fue establecido, fue en el propio acto legislativo, que no se requería del envío del mensaje de urgencia por parte del gobierno, para que sopesara sobre el proyecto, porque la misma Reforma Constitucional lo estableció, de manera que mediara o no mediara mensaje de parte del gobierno estaba consignado en la Reforma Constitucional. Estoy ilustrando lo que ha originado el debate. Si.

**Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:**

A ver Presidente, esa interpretación es una interpretación muy respetable, pero también lo puede ser, la de que el Congreso no debe obrar por entendidos, posiblemente el gobierno está faltando al deber al no presentar ese mensaje de insistencia, yo entiendo que el proyecto vino con mensaje de urgencia, con mensaje de urgencia, y que no lo hay de insistencia, nosotros no podemos obrar por entendidos, y suponer que como la Constitución habla de que el gobierno debe presentar un mensaje de urgencia, debemos actuar como si el mensaje estuviera presentado, yo creo que aquí no se ha violado ninguna norma reglamentaria, ni constitucional, el deber de presentar esos mensajes de urgencia, de reiteración de la urgencia y de la insistencia es un deber, o una facultad, debe ser que en este caso sea obligatorio Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Hay dos interpretaciones como usted lo dice.

**Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:**

Pero me deja terminar, me deja terminar, Presidente por favor; entonces no podemos hablar por entendido, no podemos volar por instrumentos Presidente, si no hay un mensaje de insistencia, no se producen los efectos que prevé la Constitución cuando el mensaje evidentemente existe. Claro, tendrían razón los honorables colegas, el Senador Restrepo y entiendo que el Senador Gaviria, si el mensaje estuviere aquí, pero como no esta el tema no tiene prioridad en el Orden del Día, no debe considerarse con exclusión de otro asunto, o sea, creo que la Plenaria del Senado ha obrado ayer y ha obrado hoy, conforme a derecho. Me ha pedido una interpelación el Senador Rivera.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

A ver, pero me permiten, miren ya están trayendo el texto, hay dos circunstancias que podrían presentarse. Una que el texto diga, el gobierno deberá presentar el proyecto con mensaje de urgencia y la insistencia, del texto literal, uno advierte que la Reforma Constitucional no es la que estableció la urgencia y la insistencia, sino simplemente fue un mandato al gobierno, yo comparto su tesis. Otro texto podría decir, ya vamos a recordarlo, viene el mensaje para acá, podría decir, este proyecto, cualquiera sea que se presente, se tramitará y establezca la urgencia en el mismo acto legislativo, son dos circunstancias distintas que la podemos precisar en un momento, pero yo comparto su tesis, los treinta días vencieron, no llegó mensaje de insistencia; la Plenaria no está abocada a tener que programar el proyecto en el primer Orden

del Día, pero yo creo que con la lectura del texto tenemos bastante claridad al respecto.

**Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:**

Estoy plenamente de acuerdo con usted, y creo que la lectura de los textos nos podría permitir superar esta discusión.

**Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Miguel de la Espriella Burgos:**

Presidente, es conforme a lo que dice el Senador Mario Uribe, los mensajes de urgencia e insistencia, tiene un término también establecido en la ley que debe ser de 30 días, en la Constitución que son de 30 días a partir del momento en que se presenta; ya esos 30 días pasaron, ya vencieron por lo tanto el mensaje de urgencia no tiene aplicación hoy en día y podríamos perfectamente seguir con el temario que nos convoca para el día de hoy, muchas gracias señor Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Miren, ya viene el texto que nos aclara bastante la situación, Senador Rivera continuemos por favor. Yo les pediría hasta que llegue el texto si quieren, cuando lo leamos profundizamos el debate, pero mientras tanto si no sabemos literalmente con precisión el alcance, Senador Rivera, estaba en consideración el artículo 2º que ya fue cerrado.

La Presidencia manifiesta que, estaba cerrada la discusión del artículo 2º del Proyecto de ley número 66 de 2003 Senado, y lo somete a consideración de la plenaria para su aprobación y, pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:**

Rodrigo Rivera Salazar.

Sí Presidente ya que ha sido; yo le pediría a la Secretaría que certifique que fue aprobado el artículo 2º, para que conste en el acta, el Presidente acaba de pedir que si se aprueba, se dio un palmotazo pero la Secretaría no ha dicho nada. Bueno, insisto Presidente, usted preguntó a la plenaria si aprobaba el artículo 2º, expresamos positivamente la voluntad de la plenaria pero la Secretaría no lo ha certificado.

**El Secretario:**

Sí lo aprueba señor Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:**

En consecuencia señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

¿Cuántos artículos nos faltarían?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:**

Nos faltan 13 artículos, pero están consensuados señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Yo pregunto si sobre alguno hay observación concreta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:**

Señor Presidente solamente el artículo 8º, usted sabe que yo soy coponente de este proyecto, que soy con el proyecto que me parece que ha mejorado sustancialmente, pero tengo una observación con el 8º.

**La Presidencia manifiesta:**

Excluyendo el artículo 8º, que le daríamos un debate por separado.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:**

Y el 20 que lo pidió la Senadora Moreno Piraquive.

**La Presidencia manifiesta:**

Pero entonces lo votamos y luego la constancia.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:**

Perfecto.

**La Presidencia manifiesta:**

Entonces solamente excluyamos el 20.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:**

No el 20 solamente porque la petición de la Senadora es solamente para una constancia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto propuesto por el ponente, excepto el artículo 20, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Y esta responde afirmativamente.

**La Presidencia manifiesta lo siguiente:**

Bueno les tengo la buena noticia que parece que hemos logrado un acuerdo con la Cámara de Representantes, no crean que fue fácil, se los advierto, un segundo ya, solo para información de ustedes miren, a ver Senadores de la oposición ustedes que me increpan de manera tan vehemente, miren hemos logrado conseguir la televisión, no crean que fue fácil, el Vicepresidente de la Cámara quien hoy está actuando como Presidente doctor Wilches tenía un debate que del cual el mismo era autor; programado para el día de hoy, sesión en la cual

el mismo actúa como Presidente de la Corporación, comprenderán ustedes que no resultó fácil, nos han garantizado la televisión, esperamos que pueda estar llegando alrededor de una hora, una hora y media, que fue lo que nos garantizaron, de manera que les pediría un poco de paciencia, les advierto no fue nada fácil, pero creo que hemos logrado el acuerdo con la Cámara, entonces le ruego un poco de paciencia Senador Rivera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:**

Entonces para que quede en la grabación y en el acta, repito acaban de ser aprobados en bloque los artículos 3º, 4º, 8º, 9º, 10, 13, 14, 17, 19, 21, 23, 28, 29 y 30, queda solamente Presidente el artículo 20 que me permito presentar; el artículo presentado por los comisionados, por los ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, quien da lectura a una constancia:**

Gracias señor Presidente, si yo en esta comisión accidental que usted nombró deje una reserva con respecto a este artículo, entonces simplemente voy a dejar una constancia negativa con respecto al artículo 8º, entonces dice así:

**Constancia**

Dejo constancia de mi voto negativo a la adición aprobada por la subcomisión para el artículo 8º en la que se ordena una prelación en el Orden del Día para los proyectos de ley que presenten las bancadas de partidos que no participen en el gobierno. Considero que la conformación política que tenga el Ejecutivo no tiene por qué incidir en el funcionamiento autónomo del Congreso y que como está concebida esta medida se van a generar tratos privilegiados, discriminación y a dificultar el trámite de iniciativas de primera importancia.

Con esta norma, se crea un trato discriminatorio y desfavorable para los proyectos de ley presentados por las demás bancadas cuyo trámite será más demorado. Y se generará una postergación permanente o desatención para los proyectos de iniciativa gubernamental y los que presenten otras entidades del Estado. En el caso de proyectos que sólo pueden ser presentados por el Gobierno, en los que ni siquiera cabe la iniciativa del Congreso, el

Gobierno tendrá que acudir seguramente a mensajes de urgencia e insistencia para vencer esta prelación, lo que terminará afectando el trabajo normal del Legislativo.

Frente a los debates de control político, tampoco debería existir ningún tipo de privilegio para algunas bancadas frente a otras.

*Claudia Blum de Barberi,*  
Senadora de la República.

*Oscar Iván Zuluaga.*

La Presidencia abre la discusión del artículo 20, y concede el uso de la palabra al Senador ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:**

Señor Presidente presentamos un artículo en el siguiente sentido, artículo 20:

El artículo 150 de la Ley 5ª de 1992 quedará así:

Artículo 150. *Designación de ponente.* La designación de los ponentes será facultad de la Mesa Directiva de la respectiva comisión, cada proyecto de ley tendrá un ponente, o varios si las conveniencias lo aconsejan, en todo caso habrá un ponente coordinador, quien además de organizar el trabajo de la ponencia ayudará al Presidente en el trámite del proyecto respectivo. Cuando un proyecto de ley sea presentado por una bancada o por un grupo congresual, tendrá derecho a designar el correspondiente ponente, o por lo menos uno de sus ponentes, cuando se decida que la ponencia sea colectiva. Cuando se designe un grupo de ponentes deberá tenerse en cuenta la representación de los partidos o movimientos políticos en la respectiva comisión. Ese es el artículo original, señor Presidente, la Senadora Moreno Piraquive presenta una sustitutiva en la que propone lo siguiente: Designación de ponentes, cada proyecto de ley tendrá un ponente o varios si las conveniencias lo aconsejan, en todo caso habrá un ponente coordinador quien además de realizar el trabajo de la ponencia ayudará al Presidente en el trámite del proyecto respectivo, los ponentes serán designados por sorteo entre las distintas bancadas o grupos congresuales, estas designarán dentro de sus miembros al ponente, o los ponentes según sea el caso, la Mesa Directiva de la Comisión garantizará la transparencia y participación sucesiva y equitativa de todas las bancadas y grupos congresuales.

La proposición de la Senadora Moreno Piraquive es para que las ponencias se asignen por sorteo quiero decirle a la plenaria que los ponentes no compartimos esa propuesta y pedimos que esta proposición sustitutiva sea negada y se apruebe

en consecuencia la proposición que presentan los ponentes comisionados.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Presidente, que quiero relieves el contenido de la constancia que ha presentado la Senadora Claudia Blum. Si su contenido es cierto, presumo que sí, me parece de altísima gravedad y sobre todo inconveniente, ella lo que señala es que se ordena una prelación en el Orden del Día para los proyectos de ley que presenten las bancadas de partidos que no participen en el gobierno, si eso es cierto señor Presidente, se está otorgando a la oposición un privilegio exorbitante. No lo hablo por lo que ocurre en este cuatrienio, por lo que ocurre en cualquiera otro, me da la sensación señor Presidente que en una democracia no debería existir un tipo de norma de esos. Dice la Senadora Blum, considero que la conformación política que tenga el ejecutivo no tiene por qué incidir en el funcionamiento autónomo del Congreso y que como está concebida esta medida se van a generar tratos privilegiados, discriminación, y a dificultar el trámite de iniciativas de importancia, por lo demás ella afirma que se generará postergación permanente o desatención para los proyectos de iniciativa gubernamental y los que presenten otras entidades del Estado, en el caso de proyectos que solo pueden ser presentados por el gobierno en los que ni siquiera cabe la iniciativa del Congreso, el gobierno tendrá que acudir seguramente a mensajes de urgencia e insistencia para vencer esta prelación, lo que terminará afectando el trabajo del Congreso.

Me parece Presidente que esto debemos analizarlo con cuidado, me parece que nos debe unas explicaciones adicionales el Senador Rivera, así se las solicito cordialmente, pero es una norma que no es fácil votarla en la medida en que parece que rompe el equilibrio que debería existir para el tratamiento conforme a normas constitucionales y reglamentarias vigentes para todos los proyectos.

No entiendo todavía si la Senadora Blum tiene la razón repito, no entiendo por qué se pretenden otorgar estos privilegios a bancadas de la oposición que se presumen minoritarias. Yo acabo de leer un texto muy interesante Presidente de un jurista antioqueño de alto vuelo que es el doctor Chinchilla, publicado recientemente, el doctor Chinchilla plantea una teoría muy interesante, Derecho Constitucional, dice que la mayoría no existe y dice que más bien, vale mas pertenecer hoy en democracia a grupos minoritarios que generalmente reciben un trato privilegiado de carácter constitucional y legislativo, a las mayorías que generalmente funcionan como grupos amorfos.

Yo quiero pedirle Presidente que nos expliquen esto, que no sea que se esté aplicando esa teoría, que a pesar de lo novedosa es harto discutible; de todas maneras estos privilegios para la oposición parece que no consultarían resultados electorales por ejemplo, generalmente la oposición está del lado de los perdedores de las elecciones y de las minorías electorales. Está bien que legislativamente se procure un equilibrio de carácter democrático para que se respeten como lo demandaba Gaviria ahora, los derechos de las minorías, tiene toda la razón pero lo que no es dable es repito conceder privilegios exorbitantes a las mayorías, Senador Rivera, con todo afecto le solicito que nos haga claridad sobre esto para que la plenaria pueda votar con pleno conocimiento de causa.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

A ver en este momento estamos discutiendo el 20, hay una solicitud, un artículo principal en el cual se establece que habrá un coordinador de ponentes, que las Mesas Directivas tendrán la facultad de designar los ponentes y que en cualquier caso cualquier iniciativa que provenga de una bancada que se encuentre en la oposición tendrá derecho a designar su ponente en ese proyecto para el trámite del mismo de cada bancada.

Hay una sustitutiva de la Senadora Moreno Piraquive donde solicita que simplemente las ponencias se asigne mediante un sorteo, vamos a votarla quienes esten a favor de la sustitutiva de la Senadora Piraquive levantar la mano, estamos en votación ya le doy la palabra estamos en el 20 y luego regresamos al 8º.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:**

Señor Presidente 2 observaciones en busca de claridad no habla del número de ponentes y tuvimos una experiencia en la Comisión Sexta, que creímos que resultó dañina en un momento dado para algunos proyectos porque demoraba mucho, complicaba mucho la situación. Cuando de una comisión de 13 ponentes como la sexta se determina 6 ponentes, casi se vuelve imposible una discusión, casi se vuelve imposible reunirse, casi se vuelve imposible encontrarse uno.

Yo sugeriría muy respetuosamente que se pensara en la posibilidad de alguna precisión al respecto y lo segundo que también es muy breve es que el sorteo evidentemente es casi un suicidio, si le corresponde en el sorteo la ponencia a alguien que desconozca totalmente el tema.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva al artículo 20, presentada por la Senadora Alexandra Moreno Piraquive, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?

Y esta responde negativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar la negación de la proposición sustitutiva al artículo 20, presentada por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Realizado este, por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por la sustitutiva: 11

Por la principal: 50

Total 61 Votos

En consecuencia, ha sido negada la proposición sustitutiva al artículo 20, presentada por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 20 propuesto por el honorable Senador ponente, y cerrada su discusión.

#### **La Presidencia manifiesta lo siguiente:**

De manera que ha sido aprobada la principal del artículo 20. No nos restaría sino el impase que se ha presentado a solicitud de la constancia de la Senadora Blum y la solicitud del Senador Uribe para recibir una mayor explicación. Senadora Rivera, qué nos puede informar al respecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Senador ponente, Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:**

Sí Presidente realmente no es un mal entendido Senador Uribe es tal como lo ha planteado la Senadora Claudia Blum, lo que ocurre es que en ese tema tenemos una discrepancia muy cordial pero muy franca. La propuesta es de iniciativa del Senador Jimmy Chamorro y los ponentes con la salvedad de la Senadora Blum la hemos acogido. ¿En qué sentido? Es evidente que en el Congreso tienen prelación de hecho los proyectos de iniciativa del gobierno, y es evidente que eso es una tradición y también que tienen prelación los proyectos de las mayorías, lo que es raro es que se le de alguna oportunidad a las iniciativas de las minorías, particularmente tratándose de proyectos de ley o de acto legislativo, es evidente que por razones de mayoría y de minorías y por razones de gobierno y de no estar en el gobierno, hay una tendencia natural a que haya prelación en el funcionamiento interno del Congreso para las iniciativas que están vinculadas con el gobierno y con esas mayorías.

De modo que lo que se hace aquí es reconociendo esa inequidad y esa diferencia, traer a colación una especie de aplicación de aquel sistema de la discriminación positiva a favor del débil, a

favor de las minorías. La tesis la planteó el Senador Jimmy Chamorro y nosotros la hemos acogido para que si bien es siempre claro que las mayorías tienen como tal la decisión en el Congreso pues tengan las minorías por lo menos la prelación en el Orden del Día, nos parece una tesis novedosa, la verdad es que no se nos había planteado antes pero cuando la planteó el Senador Jimmy Chamorro nos pareció que había una tesis progresista que contribuía a enaltecer la democracia interna en esta Corporación.

Yo finalmente le diría Senador Mario Uribe que esta redacción está inspirada por frases parecidas a las que usted pronunció en el debate sobre la reelección en la Comisión Primera del Senado, cuando le respondió al Ministro del Interior que ahora no nos saliera con que el Presidente era algo así como la pobre viejecita sin nadita que comer; es evidente que en el Congreso hay una enorme prelación de hecho y política de las fuerzas del gobierno y nos parece razonable que en este país donde ha habido tanta estrechez, para ejercer la oposición por lo menos establezca una discriminación positiva a favor de los grupos que hacen parte del gobierno para que al menos sus iniciativas tengan prelación en el Orden del Día.

#### **La Presidencia manifiesta:**

En la del proyecto Senador Rivera advierte que con las excepciones constitucionales.

#### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:**

Se advierte que con las excepciones constitucionales.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Significará que cualquier proyecto en el cual el Gobierno tenga especial importancia siempre que habrá el mensaje de urgencia que prevalecerá sobre esta disposición debía así entenderse ¿no?

#### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:**

Exactamente Presidente, así es.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto ley número 66 de 2003 Senado, *por la cual se reglamenta la actuación en bancadas de los miembros de las corporaciones públicas y se adecua el reglamento del Congreso al régimen de bancadas.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Dejan constancia de su voto negativo los honorables Senadores Carlos Armando García Orjuela y Alexandra Moreno Piraquive,

#### **La Presidencia manifiesta:**

Muy bien, le daremos traslado a la Cámara de Representantes, lo que resultó tan complejo de lograr consenso sin Senado, le pedimos a los muy distinguidos miembros del Partido Liberal, del Partido Conservador, no antes procuraremos hacer lo propio en la Cámara de Representantes le puedan imprimir un impulso a fin de que esta iniciativa se convierta en ley de la República. Al Senador Rivera y a la comisión de ponentes les agradezco el trabajo cumplido, llevan ustedes prácticamente un año laborando en el trámite de esta iniciativa, logrando el mayor grado de consenso y quiero felicitarlos. Senador Rivera ¿qué se hizo? Le ruego a usted y a los ponentes que de alguna manera no dejen de ejercer la tutoría al proyecto y nos contribuyan en la Comisión Primera de la Cámara a ver si logramos finalmente que esta iniciativa haga su tránsito muy bien. Senador José Renán Trujillo García, ordenamiento territorial, ya nos han confirmado la televisión están en proceso de envío de las cámaras, les rogué tener un poco de paciencia no nos fue dable antes lograr el acuerdo que les confirmé.

**Proyecto de ley número 16 de 2003 Senado, por la cual se expiden normas orgánicas en materia de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, José Renán Trujillo García.

Palabras del honorable Senador José Renán Trujillo García.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García:**

Señor Presidente, honorables Senadores quisiera si fuera posible inicialmente que a través de Secretaría se pudiera ordenar la colocación de la *Gaceta del Congreso* que trae consigo la publicación de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial ¿es posible atender esa solicitud? La Gaceta de Ordenamiento Territorial. ¿Las podemos conseguir para distribuirla? Mientras llega la *Gaceta del Congreso* que tiene la publicación del Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, yo quisiera expresarle señor Presidente y honorables Senadores que este tema siento que esta bastante detallado, no solamente el informe de ponencia, sino en la explicación que considero rendí en la anterior sesión de esta Corporación, ya quedó aprobada la proposición con que termina el informe, hubo

expresiones de algunos honorables Senadores, creo que no valga en este momento la intención de continuar adelantando la explicación del articulado, siento que ya ha sido demasiado explicado este tema pero si quiero hacer la anotación, señor Presidente y honorables Senadores, que advertí en la anterior sesión que si alguno de los integrantes de la Corporación tiene alguna inquietud que se le resuelva o tiene alguna iniciativa que sea adicionada al texto del articulado, pues, estoy absolutamente abierto para resolver la inquietud, o para que estudiemos propuestas adicionales a este texto. Si no existe ninguna inquietud, ni hay una propuesta adicional, pues que entráramos a la aprobación del articulado para que continúe su trámite legislativo. Quiero anotar señor Presidente y honorables Senadores, que el capítulo específico a las entidades territoriales indígenas fue trabajado de manera directa y consensuado, con las entidades indígenas, por el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué y el tema de competencias territoriales, fue trabajado directamente por el honorable Senador Carlos Holguín Sardi. De tal manera Presidente que si hay alguna inquietud o alguna adicional al articulado.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Senador Trujillo, la proposición con que termina el informe ya fue aprobada ¿correcto? Entonces abrimos el debate sobre el articulado, yo preguntaría francamente si alguien tiene alguna observación. Si.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Ese es un proyecto de trascendental importancia que lleva mucho tiempo en la Comisión Primera del Senado y sobre el cual tuvimos oportunidad de expresar nuestros conceptos, pero en la Plenaria valdría la pena que mucha gente que no conoce la propuesta interviniera, y por eso yo le voy a pedir que discutamos artículo por artículo. Esta propuesta es muy distinta de las que se habían conocido aquí en el Senado, en la medida que no contiene un largo articulado, y contiene unas propuestas de muy buena voluntad, de mucho consenso, entre las gentes que habitan esas entidades territoriales para poder organizarse política y administrativamente de la manera que consideren mejor, para la prestación de los servicios, para la construcción de las obras, para todo lo que tiene que ver con el desarrollo del ordenamiento territorial. Entonces señor Presidente, pienso que podíamos discutir artículo por artículo para quedar bien enterados de que es lo que va a quedar aprobado ahí. Presidente ¿cuántos artículos son?

#### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García:**

Son 26 artículos.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:**

Gracias Presidente, pues se ha pedido la votación a la consideración artículo por artículo del proyecto, pero yo quiero señor Presidente es resaltar la circunstancia de que tal como el tema anterior, el tema del régimen de bancada, este tema del ordenamiento territorial es uno de aquellos en los cuales todos los miembros de esta Corporación somos especialistas, todos tenemos que ver con municipios, con departamentos, con provincias, con áreas metropolitanas, con expectativas de que se armen regiones, con asociaciones de municipios, con entidades territoriales indígenas, y la verdad es que, creo Presidente que es indispensable que a este proyecto le permitamos un cauce de consensos y de acuerdos políticos tan importantes, como el que permitió que saliera aprobada hace unos minutos la ley sobre bancadas.

Yo en particular Presidente, tengo muchas observaciones, algunas de ellas las hice en la Comisión Primera del Senado, en aquella oportunidad el ponente Senador Trujillo nos expresó que podríamos aprobar en la comisión el proyecto con la certeza de que una subcomisión podría traer consensos más calificados a la plenaria, la verdad es que por X o Y razón, esos consensos no se han logrado y yo quisiera proponerle señor Presidente y al señor coordinador de ponentes que tratáramos de propiciar la interacción de una subcomisión, personalmente quisiera pertenecer a esa subcomisión, para con el Senador Trujillo podernos ocupar del tema, con la filosofía de tratar de traer unos consensos que reúnan las inquietudes de los distintos sectores políticos; nosotros tenemos preocupaciones fundamentalmente más centradas no en lo que dice el proyecto, sino en lo que no dice.

Creemos que esta ley es una gran oportunidad para que superemos dificultades que ya llevan 13 ó 14 años en materia de indefinición en temas de ordenamiento territorial. El coordinador de ponentes trae a la plenaria del Senado un tema que no estaba la Comisión Primera del Senado, que es el tema de las competencias de los departamentos y de los municipios y de la Nación, ese es un tema grueso, es un tema grueso; allí los que somos amigos de una organización territorial con mucha más autonomía en el nivel intermedio, queremos plantearle nuestras inquietudes, para que los departamentos sean ostensiblemente fortalecidos, para que logremos que puedan ejercer competencias sustancialmente mayores que las que están ejerciendo en la actualidad, creemos que eso tiene que hacerse Presidente a costa de que el gobierno central ejerza menos

funciones que las que esta ejerciendo hoy. En fin, son temas suficientemente gruesos, suficientemente importantes como para que los despachemos por trámite, o por cortesía y sin un ejercicio muy intenso de negociaciones políticas, de deliberaciones políticas, por eso si aquí se va a votar artículo por artículo, Presidente yo creo que tal vez el camino más indicado es que Su Señoría propicie la integración de esa subcomisión, repito, desde ya le solicito que me incluya en ella para con el Senador Trujillo y con representantes de otras fuerzas políticas también lo pide el Senador Pardo, podamos tratar de ayudar en la tarea de que salga una excelente ley de ordenamiento territorial, que no deje temas gruesos sin tocarlo y que se convierta en una ley de mínimos.

En un foro la semana pasada al que asistimos sobre este tema algún experto decía que el proyecto de ley era una ley de mínimos, pero de mínimos aportes. Yo creo que este Congreso que está en la obligación en esta materia después de 13 años, de aprobar una ley que le dé mucha más sustancia a la organización departamental, que permita que los municipios se puedan asociar unos con otros, que le dé sentido a principio de subsidiariedad, que garantice la existencia de la entidad básica de la organización territorial que es el municipio, que permita economías de escala entre alguno de esos municipios con mayor flexibilidad, que propicie la creación de regiones como entes de planificación y coordinación entre departamentos, que permita y dilucide el camino para que después de esas regiones como entidades de planificación, se puedan consolidar voluntariamente como entidades territoriales,

En fin, hay demasiados temas en la agenda y creo que este tema es fundamental para este país, si queremos que nuestra diversidad permita que en los departamentos se dispongan normas propias para los problemas propios, sin tener que pedirle permiso a Bogotá, sin tener que esperar a que Bogotá le mande la receta a cada uno de los departamentos del país, y sin tener que soportar a que el Congreso Nacional desde aquí desde Bogotá le mande a todos los parlamentos la misma receta ignorando su diversidad; me parece Presidente que vale la pena que hagamos un pequeño alto en el camino, nos pongamos un plazo, siquiera de aquí hasta martes o miércoles, de modo que esa subcomisión avance en un trabajo que pueda rendir sus conclusiones a la plenaria de esta corporación, gracias Presidente.

#### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García:**

Le haría una sugerencia a los honorables Senadores que tengan inquietudes sobre este tema, no faltaría más que se tratara de empujar esto a una decisión que no contara con la voluntad

de algunos de los honorables Senadores, tiene toda la justificación para hacerlo. Entre otras cosas, porque así se lance la expresión de que esta es una ley de mínimos pero de mínimos aportes, pues así la expidamos con toda la capacidad de aportes, siempre nacerán nuevos aportes, en un tema tan sensible para la vida del país como este.

Mañana honorables Senadores, si el Senador Rafael Pardo está interesado en el tema y el Senador Rivera también, a las 11 de la mañana honorables Senadores, mañana en el despacho del Viceministro del Interior vamos adelantar una mesa de concertación, con todos los estamentos vinculados con este tema del ordenamiento territorial.

Entonces si les parece honorables Senadores, mañana los estaría invitando a esa mesa de concertación, para que ustedes presenten las propuestas que consideren convenientes para ajustar el proyecto en su sentir y lo traemos debidamente vinculados con los temas que ustedes propongan, porque lo que quiero anotarle al Senador Rivera es que este es un proyecto totalmente consensuado, llevamos trabajando en él más de un año en mesas de concertación promovidas por el gobierno y por el legislativo, donde están integrados no solamente la Federación de Municipios, la Federación de Departamentos, Asambleas, Concejos, el Gobierno Nacional, el Legislativo, las ONG de tal forma que este proyecto que llega a consideración del Congreso es un proyecto que ha venido siendo trabajado con mucho juicio por esas mesas de concertación, que obviamente abren sus puertas para que Su Señoría, Senador Rivera y el Senador Pardo y quien más desee de esta plenaria, pueda ser partícipe mañana de este trabajo.

Lo que si quisiera dejar absolutamente claro y quisiera que en ello nos pusiéramos de acuerdo Senadores Pardo y Rivera y quien más desee, es que no pasemos de mañana para que podamos traer un proyecto debidamente articulado en la próxima semana, bajo ese compromiso actuaríamos entonces ¿me parece Senador Jaime Bravo y Senador Aurelio Iragorri o desean hacer uso de la palabra? Con la venia de la Presidencia el Senador Iragorri y después el Senador Bravo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:**

Gracias señor Presidente, distinguidísimo señor coordinador de ponentes, nada más importante para que el país que hablar sobre este tema, y nada más grato para mí que fui el coautor después de la Constitución de 1991, de la creación de las Comisiones de Ordenamiento Territorial del Senado y de la honorable Cámara de Representantes. Precisamente con usted

distinguido Senador Coordinador de Ponentes tuvimos la oportunidad de recorrer el país a lo largo y ancho de nuestra geografía, tratando de enseñarle a la gente la importancia de la gestación de esta ley, que desafortunadamente por debilidad de los gobiernos no pudo establecerse en la primera oportunidad después de la Constitución de 1991 y en su desarrollo.

Yo simplemente quiero hacer una observación, sin molestar a quienes han dedicado en los últimos dos o tres años gran parte de su tiempo en el trabajo y consideración de esta propuesta, que me da la sensación de que después de haberse cumplido el artículo transitorio de la Constitución de 1991, que tenía una Comisión de Ordenamiento Territorial, que usted y yo la llamamos Comisión Estatal de Ordenamiento Territorial, pudiera entonces el Congreso en este capítulo primero, en su organización institucional prácticamente echar una reversa sustancial en lo que se había ganado, precisamente en la Constitución de esas dos comisiones, que me imagino han servido de escenario para que las Comisiones Primeras y muy especialmente la del Senado hayan configurado este proyecto que hoy se pone a la consideración del Senado.

Yo quería hacer esa simple observación, no comparto de ninguna manera la entrega que el Congreso vuelve a hacer al Ejecutivo que es una entrega total a todo título, o sea que el Congreso vuelve a perder lo que habíamos ganado con mucha dificultad y durante mucho tiempo con las Comisiones de Ordenamiento Territorial tanto del Senado como de la honorable Cámara de Representantes. No quiero de ninguna manera y quiero repetirlo, molestar a quienes han propuesto este capítulo primero, pero sería interesante que la plenaria del Senado reflexionara sobre ese tema, si le conviene o no al Congreso entregar funciones fundamentales que se le habían señalado por fuerza de la ley, para el manejo directo por parte de las dos Comisiones de Ordenamiento Territorial de las dos Cámaras. Dejo así señor Presidente expresado mi muy discreto punto de vista para la consideración de esta honorable Corporación, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Bravo Motta:**

Gracias señor Presidente, ante la inquietud formulada por el Senador Rodrigo Rivera, decirle, manifestarle que la Comisión, como miembro de la Comisión de Ordenamiento Territorial, tuvimos la oportunidad de recorrer diferentes regiones del país para escuchar a los diferentes estamentos que tienen que ver con la vida local, con la vida regional. Es importante que se siga enriqueciendo el proyecto, yo creo que se ha hecho un trabajo juicioso, ha sido

consensuado, hay que partir de un hecho de que aquí están todas las fuerzas vivas, ha estado toda la academia vinculada al proyecto, al análisis del proyecto, lo mismo lo han hecho la Federación como lo decía el Coordinador de Ponentes, la Federación de Municipios en diferentes reuniones le escuchamos su inquietudes, la Federación de Departamentos hicieron lo mismo y escuchamos la posición general del Gobierno sobre esta materia.

Consideramos importante que después de 13 intentos, una vez después de expedida la Constitución de 1991 podamos dotar al país de un Estatuto Orgánico de Ordenamiento Territorial, eso se siente, es la expectativa que tienen las regiones, desarrollar los principios que la Constitución de 1991 consagró en esta materia regional. Es importante llenar esos vacíos, que precisamente están creando traumas a nivel de los municipios, de los departamentos, hay que decirle, manifestarle a los colegas Senadores el proceso de recentralización que está viviendo el país hoy en día, necesitamos recuperar esa vida local y que este estatuto, esta Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, dote a estos organismos locales y regionales de los instrumentos necesarios para el desarrollo integral de las regiones y de los municipios. El doctor Aurelio Iragorri ha manifestado su inquietud sobre la Comisión de Ordenamiento Territorial, yo la he venido manifestando en ese mismo sentido de ir a crearle al proceso centralizador, una entidad que se burocratice y quedemos en lo mismo, a generar mayor centralización a partir de una Comisión de Ordenamiento Territorial que se plantea en este proyecto, en eso sería pues importante que el Congreso mantuviera sus competencias en esta materia, el desarrollo funcional, legal y sobre todo el proceso descentralizador. Nos da temor de que esta COT pues llegue a crearse una estructura burocratizada y que vaya a impedir el desarrollo local de los municipios y de los departamentos; entonces pues invitar a los Senadores que enriquezcamos este proyecto, que contribuyamos a sacarlo adelante y dotemos al país de este esfuerzo que ha venido haciendo desde hace tiempo desde hace mucho tiempo, esto no viene desde la Constitución de 1991, esto viene este proceso de requerir un Ordenamiento Territorial desde la misma vida independiente político-administrativa del país, hace cerca de 200 años necesitamos un régimen adecuado para la administración de los territorios. Entonces yo creo que esta es la oportunidad de que este Congreso dote de un estatuto que realmente convenga los intereses locales y regionales, muchas gracias señor Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García:**

Solicitaría entonces a los honorables Senadores Andrés González, Jesús Enrique Piñacué que mañana estuviéramos presentes en la reunión de concertación a las 11 de la mañana en el Despacho del señor Viceministro del Interior y solicitarle al señor Presidente que se ordenara a la Secretaría que este proyecto se anuncie de una vez para votación el próximo martes y como primer punto del Orden del Día.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:**

Gracias señor Presidente ya el coordinador de ponentes ha expresado la importancia trascendental por todos conocidos después de tantos años de la Constitución de 1991, a la espera de este marco de Ordenamiento Territorial, sin duda alguna hay que hacer un esfuerzo enorme con la participación de todos ustedes para enriquecer este proyecto muy útil al espacio y a la propuesta que aquí se ha señalado. No me cabe la menor duda que la experiencia de cada uno de nosotros en la provincia, en los departamentos, en los municipios, puede arrojar ideas e iniciativas que de aquí al martes van a complementar este trabajo. Por lo pronto yo diría, es muy importante tener propuestas inteligentes, para articular el nivel nacional con los niveles locales de gobierno, allí se dan algunos pincelazos importantes en la ley, pero se requiere que ustedes nos ayuden con algunas otras propuestas, tanto para encontrar la visagra, las articulaciones entre lo nacional y departamental, y este y lo municipal, como con los mecanismos de control y de tutela del nivel nacional con lo regional y local.

En segundo lugar sería muy útil encontrar nuevos mecanismos en el Ordenamiento Territorial aquí en este proyecto se traen instituciones nuevas como los contratos plan que existen en Europa, especialmente en Francia que son muy útiles para la buena gerencia pública a nivel local, quizás habría que traer instituciones también nueva como las agencias de desarrollo, que ahora con el tema de la globalización y los ejes de competitividad van a hacer muy útiles. De manera que yo simplemente reitero también, junto con el Senador José Renán y con el doctor Jaime Bravo la invitación a que ustedes puedan allegar ideas e iniciativas en esta materia para completar esta, que sería una primera fase simplemente en este proyecto. Gracias señor Presidente.

Por solicitud del honorable Senador ponente, José Renán Trujillo García, la Presidencia somete a consideración de la plenaria el aplazamiento del proyecto de ley y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Hernández Aguilera.

Palabras del honorable Senador Germán Hernández Aguilera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Hernández Aguilera, quien da lectura a una proposición.

Muy amable, para una proposición muy sencilla que no genera discusión que la presente en el día de ayer pero que desafortunadamente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Honorable Senador en el punto de proposiciones, pero si su proposición no da a lugar a discusión la sometemos a consideración si hay discusión no la consideramos. Léala honorable Senador.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Hernández Aguilera:**

**Proposición**

Ante los serios cuestionamientos y graves denuncias contenidas en las más reciente encuesta de probidad en el país cuyos resultados fueron divulgados por la Confederación de Cámara de Comercio. Confecámaras, a través de su presidente doctor Eugenio Marulanda y en los que se registran niveles de corrupción e ineficiencia en los organismos oficiales de Villavicencio y el departamento del Meta que constituyen reto histórico en el ámbito nacional y en consideración a los señalamientos sobre la supuesta manipulación de la contratación pública e incumplimiento general de los pactos por la transparencia, firmados por los mandatarios del Meta y su capital de Villavicencio, según se desprende del informe de conclusiones presentado a la opinión pública por parte de los delegados de la sociedad civil, ante el Comité de Seguimiento a los pactos, la sesión plenaria del honorable Senado de la República solicita a la doctora María Margarita Zuleta, Directora del Programa Anticorrupción de la Presidencia de la República, conformar y liderar el desplazamiento a Villavicencio de una comisión de más alto nivel, con participación de representantes de los organismos de control y la Fiscalía para que en el menor tiempo posible adelanten de oficio las investigaciones a que haya lugar y de los resultados de las mismas rindan informes a esta Corporación.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Honorable Senador va a haber discusión sobre la proposición la aplazamos para el punto de proposiciones.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Luis Guillermo Vélez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**ANEXO N° 19**

**Proposición número 273**

El Senado de la República otorga la condecoración del Congreso a la democracia a la señora Inés Restrepo de Vallejo, ciudadana ejemplar con amplios servicios a favor de la comunidad, de las causas cívicas y de la democracia en el departamento de Antioquia y especialmente en la emblemática ciudad de La Ceja.

La condecoración será acompañada de un pergamino alusivo a las destacadas virtudes de tan distinguida ciudadana.

*Luis Guillermo Vélez Trujillo*

13. V. 2004.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

**Proyecto de ley número 235 de 2003 Senado, 126 de 2002 Cámara, por la cual se declara patrimonio cultural de la Nación el Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y muestra internacional del folclor y se ordenan a algunas obras.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Francisco Rojas Birry.

Palabras del honorable Senador Francisco Rojas Birry.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Francisco Rojas Birry:**

Señor Presidente, este proyecto es de origen Parlamentario, el proyecto es de autoría del Representante a la Cámara, doctor Francisco Pareja. Es para hacer homenaje al Reinado del Bambuco y el Folclor Huilense. Este proyecto señor Presidente, fue aprobado en la Comisión Cuarta por unanimidad y se trae a la plenaria del Senado para que se someta a consideración y de sta manera surtir el segundo debate. Señor Presidente, aquí en el Senado de la República, han surtido y han sido tramitados proyectos de esta naturaleza, como quiera que implica unos gastos, y el Consejo de Estado ha dicho que, así tenga origen Parlamentario y que implique gastos, y el Consejo de Estado igualmente ha dicho que no puede ser limitante, por que implique erogaciones y ha dicho que esto no impide que el trámite se dé de conformidad a la ley.

Por eso señor Presidente a pesar de que este proyecto tiene que ver con recursos del Estado colombiano, queda a discrecionalidad del ejecutivo, cuando a bien considere hacer los traslados presupuestales, dotar de recursos. De esta manera señor Presidente, solicito al señor

Secretario se dé segundo debate y que se lea la parte de proposición con que termina el proyecto. No sin antes decirle señor Presidente, que tiene sustento jurídico, sustento, normas constitucionales, por ello señor Presidente la Comisión Cuarta no dudó en apoyar y votarla por unanimidad y traerla a la plenaria del Senado para su segundo debate.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:**

Muchas gracias señor Presidente, es simplemente para formularle una pregunta al ponente, la pregunta es muy simple ¿qué consecuencias se siguen de declarar patrimonio cultural de la Nación a ese festival?

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Francisco Rojas Birry:**

Muchas gracias señor Presidente, este proyecto lo que hace es recoger todos los antecedentes jurídicos, hay una ordenanza que crea como patrimonio cultural y folclórico en el departamento del Huila, pero igualmente este, muy conocido festival folclórico huilense, sanjuanero existe entonces ordenanza que crea este festival, existe oficinas de dirección que manejan la parte de la cultura en el departamento, pero también se pretende es que se declare patrimonio cultural, folclórico del país. La implicación que esto tiene es un reconocimiento a una actividad cultural que le ha dado tanta alegría al departamento del Huila y que el país ha conocido y que tiene financiación por parte de las instituciones del departamento, y que el país conoce también que internacionalmente han participado trabajadores de la cultura nacional e internacionalmente; lo que pretendemos con este proyecto es que el país le dé reconocimiento al departamento, que esto es un aporte a la nacionalidad culturalmente, este es un aporte a la alegría, a la risa y sobre todo promover los valores culturales del departamento para el país.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:**

Señor Presidente, quisiera preguntarle al señor ponente si este proyecto tiene aval del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Hacienda, que creo que no, porque la mayoría de este tipo de proyectos siempre están sin aval de ninguno de

estos dos Ministerios y ellos se han quejado continuamente porque se declaran patrimonios a lo que no se caracteriza como tal; no reúnen los requisitos de la ley de cultura y aquí nos estamos olvidando de que hay unos requisitos para declaratoria de patrimonios que le compete directamente al Ministerio de Cultura y también al Ministerio de Hacienda porque autorizamos bajo una figura que no es ni la más conveniente, ya que la iniciativa de gastos del gobierno específicamente por la Constitución, así que aquí autorizamos sobre cosas que definitivamente no tienen implicación posterior, porque el gobierno no asume ningún gasto a través de estas leyes; por lo tanto yo quiero llamar a la conciencia y al análisis que hemos hecho en la Comisión Segunda sobre estos proyectos de ley, que finalmente no sirven para cumplir nada, le generamos expectativas a los municipios y estas leyes no son obligatorias en lo absoluto.

Por eso quiero votar negativo señor Presidente y recordar que los dos Ministerios que acabo de nombrar, ya han dispuesto que este tema tiene que trabajarse con seriedad en el Congreso, porque llegan todas las personas al Ministerio de Cultura y al Ministerio de Hacienda con un papel diciendo «miren, ya me reconocieron». ¿Dónde está mi plata? ¿Dónde está la declaratoria de patrimonio? y resulta que ellos dice: «Qué pena pero eso no se merece ser declarado patrimonio etc., o simplemente no hay dinero ni vamos a tener dinero para que algún día se le den las disposiciones presupuestales que se han autorizado a través de estos proyectos de ley»; por lo tanto señor Presidente ese es el sustento de votar negativo este tipo de proyectos de ley, gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Deja constancia de su voto negativo la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

#### **Se abre el segundo debate**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays. Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:**

Sí señor Presidente en este articulado contempla gastos ¿cierto Senador Rojas? Sí, yo también en la sesión pasada señor Presidente, estuvimos hablando sobre los diferentes proyectos de esta índole que está entrando tanto por la Comisión Segunda como por las Comisiones Económicas Terceras y Cuartas están entrando proyectos. En la Comisión Segunda del Senado, señor Presidente hay 19 proyectos de esa índole, en

donde hemos pedido conceptos al Ministerio de la Cultura y al Ministerio de Hacienda, es bueno establecer señor Presidente los parámetros que se vayan a utilizar para la aprobación. Bienvenido Senador Rojas, todos los actos que se hagan dentro de los municipios y los departamentos, el problema es hasta qué punto será verdad y comprometamos al Congreso de la República para unas partidas que no van a existir. Menos si no se tiene un aval, del Ministerio de Hacienda.

Yo lo que le propondría ese porqué no excluye ese tema de las partidas que se hablan ahí y se deja el tema de los homenajes, que en este momento se le está haciendo como patrimonio cultural de la Nación el Festival Folclórico Reinado Nacional del Bambuco y muestra internacional del folclor para no generar falsa expectativa Senador Francisco Birry, que quede solamente la parte pertinente con...

**La Presidencia manifiesta:**

Senador ¿le va hacer modificaciones al articulado?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:**

No, me gustaría escucharlo, entonces por Secretaría ¿de cuántos artículos consta este proyecto de ley señor Presidente?

**El Secretario:**

Tiene cuatro artículos señor Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:**

Quiero que se lean los artículos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:**

Es que a ver una moción de orden sobre un asunto que me parece sumamente delicado, al iniciar la sesión varios Senadores plantearon la afectación jurídica de todos los proyectos de ley y de acto legislativo que tramite la plenaria del Senado después del 5, del 6 de mayo, porque según esa discusión no se ha clarificado todavía por parte de la plenaria, si el mensaje de urgencia e insistencia del Estatuto Antiterrorista excluye la consideración de otros proyectos. El señor Presidente, doctor Vargas Lleras, pospuso una definición sobre la materia, porque pidió el texto del acto legislativo Estatuto Antiterrorista, esa norma está sobre la mesa, yo me he hecho una pregunta aquí con algunos colegas, si prospera la tesis que aquí esbozaron varios Senadores, en el sentido de que no tendría competencia la plenaria del Senado para conocer

ningún otro proyecto hasta tanto se evacúe el estatuto antiterrorista, porque así lo quiso el constituyente derivado, todo este esfuerzo sería en vano seguir tramitando estos proyectos de ley, violando la norma fundamental.

Por eso, yo si le rogaría al señor Presidente encargado, que de alguna manera se lo requiriera al Senador Vargas Lleras, quien es el más interesado en clarificar este aspecto, a él le compete hacerlo también desde el punto de vista reglamentario a fin de que despejemos ese horizonte, sino despejamos ese horizonte, es un esfuerzo inútil el que estamos haciendo en continuar tramitando este proyecto y otros proyectos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Señor Presidente, es que yo sé que usted tiene las mejores intenciones de avanzar en el Orden del Día, pero es lo que le ha dicho el Senador Darío Martínez es absolutamente claro, el Orden del Día está viciado y como está viciado señor Presidente, aquí no cabe otra cosa que solicitarle a la Secretaría General del Senado de la República en esta sesión, que se sirva leer el mensaje de urgencia e insistencia que consta en el expediente del Estatuto Antiterrorista, para que de esa manera usted señor Presidente se sirva convocarnos a debatir y aprobar el proyecto de Estatuto Antiterrorista, me imagino para la sesión del día de mañana.

Entonces yo le pediría a la Secretaría que se sirva leer el expediente en relación con lo que le acabo de manifestar, porque aquí lo que se había dicho era que no había mensaje de urgencia e insistencia y sí lo hay, hay mensaje de urgencia pero además hay fuerza constitucional en esto porque en el proyecto, el Estatuto Antiterrorista tal como se votó, modificó el artículo 163 de la Constitución Nacional como nos lo indicó el Senador Darío Martínez y extendió el término, luego es perentorio el estudio de este proyecto de ley que es absolutamente importante, es más, aquí se manifestó que era que la constancia del docto Pardo no estaba publicada, ha quedado claro que está publicada la constancia del Senador Pardo, el Senador Pardo incluso tiene el mejor ánimo de empezar a explicarnos aquí en el Senado de la República qué es lo que hizo la comisión de ponentes del estatuto antiterrorista, luego señor Presidente, yo le pediría que le solicite a la Secretaría que lea lo pertinente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Gracias honorable Senador, claro que usted está haciendo una interpretación de las normas y está en todo su derecho, pero es una interpretación suya, el Presidente ha dado otras

interpretaciones y ha dado otras razones y ya viene para sustentarlas, él le ha dado esas razones a la plenaria, ahí está para que las sustente, de todas maneras estamos en la discusión de este proyecto pero ya el doctor Vargas que les había dado las explicaciones, les va a leer el documento y les va a dar todas las respuestas a lo que conceptualmente están proponiendo aquí el Senador Restrepo.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras manifiesta lo siguiente:**

La interpretación de la Presidencia es la siguiente, el artículo 5° sobre la vigencia señala, el Gobierno presentará el proyecto a más tardar el 1° de marzo del mismo año se cumplió, con mensaje de urgencia e insistencia, es claro que este acto legislativo exhorta al Gobierno a que envíe mensajes de urgencia y que envíe también un mensaje de insistencia, la interpretación mía no es que este acto legislativo establezca la urgencia ni tampoco la inasistencia, sino es un mandato de Gobierno para que mande mensaje de urgencia y de insistencia, es la interpretación de la Presidencia. Me refiero al concepto contrario, el Gobierno no tendría por qué mandar mensaje de urgencia, si el acto legislativo es el que establece el mensaje de urgencia para qué habría de enviarse un mensaje de urgencia, no, el mensaje de urgencia se envió, mensaje de insistencia nunca se ha recibido en la Corporación, de insistencia no, a ver, léanlo, ya voy, un segundo vamos a leer, léalo Secretario.

**El Secretario:**

Sí, señor Presidente, dice lo siguiente: Doctores Germán Vargas Lleras, Presidente del Senado, Alonso Acosta Osio, Presidente honorable Cámara de Representantes, referencia proyecto de ley estatutaria número 176 de 2004, Senado, *por medio de la cual se desarrolla el acto legislativo número 02 de 2003*, señores Presidentes, dando cumplimiento al artículo 5° del Acto Legislativo número 02 de 2003, y en aplicación del artículo 163 de la Constitución Política me permito solicitar al honorable Congreso de la República a través de su distinguido conducto se dé trámite de urgencia e insistencia y se disponga la deliberación conjunta de las correspondientes Comisiones Constitucionales Permanentes a efecto de dar primer debate al proyecto de ley de la referencia.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Senado, honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

¿Qué dice el reglamento del Congreso en esa materia y la Constitución Nacional?

**El Secretario:**

El artículo 163 de la Constitución dice: El Presidente de la República podrá solicitar trámite de urgencia para cualquier Proyecto de Ley, en

tal caso la respectiva Cámara deberá decidir sobre el mismo dentro del plazo de 30 días, aun dentro de este lapso la manifestación de urgencia puede repetirse en todas las etapas constitucionales del Proyecto si el Presidente insistiere en la urgencia el proyecto tendrá prelación en el orden del día excluyendo la consideración de cualquier otro asunto hasta tanto la respectiva Cámara o Comisión decida sobre él.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Senado, honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

¿En qué fecha se presentó el mensaje de urgencia que usted nos ha leído?

**El Secretario:**

Marzo 1° de 2004, señor Presidente

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Senado, honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

¿En qué fecha estamos?

**El Secretario:**

Estamos en el 12 de mayo.

Presidente

¿Y ha habido alguna insistencia; se han enterado del mensaje de urgencia?

**El Secretario:**

Esta solamente aparece aquí de marzo 1°.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del Senado, honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Bueno entonces démosles curso a todas las solicitudes para intervenir al respecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Palabras del honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:**

Hay una cosa que es fundamental que es el orden del día, el orden del día no contempla ese Proyecto, haya mensaje de insistencia o no lo haya, haya urgencia o no la haya ese es otro debate, si vamos a entrar a discutir, si hay mensaje de urgencia o no sobre el Proyecto X o Y, ese Proyecto debe estar en el orden del día, no lo está, entonces yo invito a quienes quieran que se incluya en el orden del día, presenten la proposición modificatoria si eso es Reglamentario, si no le solicito a Su Señoría que haga cumplir el orden del día.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Pero correspondería anunciarlo con un día de anticipación a lo menos de manera que hoy no podría tramitarse en ningún caso el Proyecto del Estatuto.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:**

Presidente, mire usted me había dicho que no había mensaje de insistencia, Presidente parece que si lo hay eso es evidente de la lectura de este texto se desprende que el Proyecto se presentó acompañado de mensaje de urgencia y de insistencia tal como lo dispuso la Reforma Constitucional, si eso es así Presidente ese proyecto tiene prelación en el orden del día con prescindencia de cualquier otro Proyecto no podemos torcerle el pescuezo a la Constitución Presidente yo lo que creo que debemos es hacer variar el orden del día inmediatamente y poner en consideración de esta Cámara el Proyecto Antiterrorista señor Presidente así lo propongo formalmente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Para deliberar no para votarlo sí, para deliberar no sería necesario podríamos iniciarlo hoy si la Cámara así lo establece, es la interpretación la norma Constitucional dice para votar no para deliberar sobre un Proyecto.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:**

No, yo quería hacerle una observación muy simple, es que usted pidió que se leyera qué dice la Constitución y qué dice la Ley Orgánica del Congreso, pero resulta que es que ese Acto Legislativo modifica la Constitución para la tramitación de ese Proyecto y por tanto mientras la Constitución dice que el Presidente podrá enviar mensaje de urgencia y de insistencia, aquí no se le da opción al Presidente eso no es una opción, no es una potestad ni una exhortación como decía usted es un mandato al Presidente de la República, es un mandato el Presidente presentará el Proyecto con mensaje de urgencia y de insistencia no tenía otra opción el Gobierno.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancur:**

Gracias señor Presidente. Yo creo que Su Señoría hace muy bien en abrir un minidebate sobre un asunto delicado que afecta la posible validez de todos los actos Jurídicos que se sigan aprobando, se hayan aprobado así sean proyectos de ley o de acto legislativo. Creo que usted está obrando con inmensa responsabilidad.

Ahora bien, el señor Presidente del Senado o de cualquier cámara o de las Comisiones interpretan el reglamento Senador Gaviria, pero no interpretan la Constitución. Las interpretaciones reglamentarias son apelables, simplemente es una acotación que hago.

Señores Senadores, yo fui el que redactó esa parte de ese artículo en una de las sesiones

plenarias del Senado cuando se discutió el Acto Legislativo llamado Estatuto Antiterrorista. El señor Presidente, doctor Vargas Lleras se me acercó aquí a mi curul y me dijo, Senador Martínez ¿y eso está bien? ¿Es correcto?, y yo le dije doctor Vargas Lleras es correcto, porque estamos ejerciendo la potestad constitucional de reformar la Constitución, el poder constituyente derivado.

Como yo soy el autor posiblemente de ese adefesio jurídico que no es ningún adefesio jurídico, yo le quiero rogar al señor Presidente que me regale 5 minutos para explicar cuál fue la razón, el espíritu de esa redacción en cuanto al mensaje de urgencia e insistencia.

Señores Senadores si ustedes me regalan 5 minutos les agradecería inmensamente para salir de este entuerto. Pues bien, el mensaje de urgencia de acuerdo con el artículo 163 el que está en la Carta Política es un acto de oportunidad o de conveniencia, es un acto discrecional en cabeza del Presidente de la República. Por la importancia del Estatuto Antiterrorista quiso el Congreso, quiso el Constituyente que esa facultad no fuera discrecional sino obligatoria, he allí señor Presidente no es ninguna exhortación, ¿por qué lo hicimos? Porque dada la delicadeza del tema, estatuto antiterrorista, creímos conveniente no dejar abierta la posibilidad que por cuestiones de trabajo el Congreso pudiera el Presidente por la vía de un decreto expedir la reglamentación del Estatuto Antiterrorista y que el Congreso asumiera una responsabilidad en la expedición del Estatuto Antiterrorista, cerrarle la posibilidad, no obstante que se lo autorizaba al Presidente, cuando se dijo que si hasta el 20 de junio de este año no expidiera el Congreso la ley correspondiente lo haría el Presidente a través de un decreto.

Ni siquiera habló de decreto, habló de una reglamentación. Pues bien señores Senadores el artículo 163 Senador Carlos Holguín lo modificó el Acto Legislativo que consagró el Estatuto antiterrorista, ¿en qué lo modificó? Lo modificó en varios aspectos, el primer aspecto, en el término. El término de los 30 días quedó suplido por un término que se vence el 20 de junio, es decir, del primero de marzo de este año fecha en la cual se obligó al Gobierno presentar el proyecto requisito que se ha cumplido hasta el 20 de junio que es el término constitucional para expedir la ley antiterrorista.

Entonces el término de los 30 días a que alude el artículo 163 para el mensaje de urgencia está modificado. Segundo, la manifestación de urgencia que puede repetirse en todas las etapas constitucionales del proyecto también se modificó, porque como se cambió la discrecionalidad del Gobierno para presentar el mensaje de urgencia y la insistencia se lo hizo perentorio, se entendió y ese fue el espíritu y el

querer del constituyente que con la sola presentación del mensaje de urgencia y de insistencia se entendería que el proyecto de ley debería ser tramitado, tanto en las comisiones conjuntas como en las plenarias de Senado y Cámara, esa es la razón de ser de la propuesta, yo tengo que responderle al Congreso, yo fui el autor de esa propuesta señor Presidente, cualquier otra interpretación que se haga es una interpretación ya que se acomoda o a intereses políticos o a otras concepciones equivocadas de la norma Constitucional.

Ahora bien, señor Presidente, si Su Señoría en un acto de responsabilidad jurídica y política no reaconduta el trámite de todos los proyectos pendientes nos vamos a encontrar que en la Corte Constitucional se pueden caer todos los proyectos que en forma posterior al 6 de mayo que es la fecha en la cual se cumplieron los requisitos de publicación de la ponencia, de constancias adicionales etc., todos los proyectos posteriores quedarían afectados de invalidez, ¿por qué? Porque estamos contrariando nada menos ni nada más que un precepto constitucional.

Si aquí se me dice por parte de unos de los compañeros, que se necesita otro mensaje de insistencia están totalmente equivocados. El mensaje de urgencia con insistencia está implícito en el texto constitucional específicamente para todo el trámite del proyecto, eso fue lo que quiso el Senado de la República y eso fue lo que quiso el constituyente derivado.

Con estas aclaraciones y con estas precisiones señor Presidente me parece que no queda otro camino sino tramitar el proyecto Antiterrorista si quiere el Congreso o el Senado de la República abocar el conocimiento en el día de hoy y yo estoy de acuerdo con usted no se le puede votar hay que hacer el anuncio respectivo, la norma constitucional es sumamente clara y así obviamos que se afecte la validez del acto legislativo de la reelección y de todos los actos que pueda producir jurídicamente este Congreso. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:**

A ver Presidente, es evidente como señalaba ahora que hay un mensaje de insistencia, que produce el efecto previsto en el artículo 163 de la Constitución, que obliga a que el Proyecto respectivo tenga prelación en el día, con prescindencia de todos los demás. En esas condiciones estaríamos actuando de manera irreglamentaria, esas circunstancias no las conocíamos, y cualquiera podría alegar buena fe en esa materia, pero lo cierto es que hay un mensaje de insistencia, yo considero que no porque hayan pasado los treinta días, el mensaje

cae, aquí hay antecedentes sobre eso, y hay fallos de constitucionalidad, en el sentido de que a lo sumo los Senadores y Representantes, por no haber actuado dentro de los 30 días eventualmente estaríamos expuestos a una sanción de tipo disciplinario, pero cuando la Constitución habla del término de 30 días, no es que inexorablemente en ese término tenga que expedirse la ley, pero lo que sí es claro es que, hay que acometer es estudio de ese Proyecto inmediatamente con prescindencia de cualquier otro tema en el orden del día.

El Senador Pardo, según me informa el señor Presidente ha propuesto la variación del orden del día, y a mí me gustaría que discutiéramos esa proposición de variación del orden de día, incluyéramos el Proyecto del Terrorismo, para que lo discutamos hoy el tiempo que sea necesario, y lo votemos, y luego regresemos a los Proyectos que están pendientes en la agenda, creo que proceder de otra manera, sería violentar la Constitución, extremas unas interpretaciones que me parecen un poquito forzadas Presidente, y es someternos a un riesgo de Constitucionalidad completamente innecesario.

Presidente, por lo demás, aquí estaba hablando con el Senador Rivera, que es el autor del Acto Legislativo que aprobamos el año pasado, ese Acto Legislativo en uno de sus artículos dispone con toda claridad que ningún Proyecto de Ley será sometido a votación, óigase bien Presidente, a votación en sesión diferente de aquella que previamente se haya anunciado, el aviso de que un Proyecto será sometido a votación, lo dará la Presidencia, a votación Presidente, lo dará la Presidencia de cada Cámara o Comisión en sesión distinta a aquella en la cual se realizará la votación.

Este artículo en tres renglones Presidente, utiliza tres veces el término votación, lo que es una manera de reiterar que los Proyectos se pueden discutir sin que haya convocatoria para ello, ese Proyecto, si modificamos hoy el orden del día, se puede estudiar inmediatamente y se puede votar cuando usted convoque para ello Presidente.

En esas circunstancias y porque me parece que otra interpretación, no es solo forzada sino riesgosa en materia de Constitucionalidad le solicito señor Presidente que ponga en consideración la proposición presentada por el Senador Pardo, luego de leída.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Le voy a pedir a cada una de las bancadas que cite un vocero ya, y vamos a hacer un receso y vamos a tratar de hacer un acuerdo para ver de qué manera reorientamos si es del caso el orden del día y la discusión de estos proyectos. Se decreta un receso de 20 minutos, les pido el favor a las diferentes bancadas luego que me

designen una persona que nos interprete para tratar de lograr un acuerdo. Con mucho gusto designeme unos voceros. Pues van la notificamos, después de analizar todos los argumentos que se han expuesto a favor y en contra, la Mesa Directiva acepta que lo procedente es darle curso al estatuto antiterrorista, acoger la solicitud de que debe discutirse con prioridad sobre cualquier otro proyecto.

Siendo las 4:10 p.m., la Presidencia declara un receso para reorganizar el Orden del Día, con un representante de cada una de las bancadas.

Siendo las 4.45 p.m., la Presidencia reanuda la sesión, e indica a la Secretaría dar lectura a una proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de alterar el Orden del Día, presentada por el honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:**

Pedirle al suscriptor de la proposición que me permita adicionarla en el sentido de que se considere ese proyecto antiterrorista con prescindencia de cualquier otro asunto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:**

Gracias, señor Presidente. Cuando usted decretó el receso, convocó una reunión para que las diversas bancadas representadas en el Senado de la República nombraran un delegado, fuimos varios delegados de diversas fuerzas políticas a la Comisión Primera y allí se nos impidió el acceso. Entonces cuando pasan y suceden hechos como este, nos damos cuenta no solamente de la arbitrariedad sino también de la improvisación en estos temas desde el punto de vista de la organización de los distintos debates en el Congreso. Y quiero manifestar nuestra inconformidad, queremos manifestar nuestra inconformidad por el procedimiento que se llevó a cabo, no hubo reunión de delegados de bancada, no se nos permitió el acceso en esa reunión que usted estaba presidiendo en la Comisión Primera del Senado, se nos dijo que la bancada uribista estaba reunida y que estaban deliberando para ver cuál era la posición que iba a tener esa bancada en la plenaria del Senado de

la República; eso pues la verdad dice mucho de la propuesta que usted hizo; usted no respetó esa propuesta, usted no nos dio la oportunidad a quienes hemos estado en el bando contrario al Gobierno, la posibilidad de expresarnos.

Usted no nos dio la oportunidad señor Presidente de tener en cuenta nuestros puntos de vista, usted incumplió a su palabra y usted precisamente nos cerró la puerta en la cara, y yo sí tengo que denunciar esto aquí en la plenaria del Senado, porque es que no es simplemente señor Presidente que el Senador Rafael Pardo presente una proposición de alteración del orden del día, todo lo que se hizo en el Senado de la República, desde el día 23 de abril del año 2004 fecha en la cual está publicada la propuesta y la ponencia de la ley estatutaria antiterrorista, está totalmente viciado, no existe, es nulo y tengo en mis manos los proyectos de ley y quiero dejar para que conste en el acta de esta sesión que todos los proyectos que se aprobaron desde el día 23 de abril tienen un vicio insubsanable, porque existía un mandato de la Constitución Nacional, que el proyecto de ley estatutaria antiterrorista debería ser tramitado con un mensaje de urgencia y de insistencia, cosa que por improvisación no se hizo por parte de la Mesa Directiva del Senado de la República.

Todos los proyectos por medio de los cuales se prorroga la Ley 716 de 2001 prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se dictan otras disposiciones, aprobada por esta plenaria en la sesión del martes 11 de mayo cuyos ponentes fueron los Senadores Zapata e Iragorri Hormaza está viciada de nulidad.

El proyecto de Ley número 66 de 2003 aprobado en esta sesión por la cual se reglamenta la actuación en bancadas de los miembros de las corporaciones públicas y se adecua el reglamento del Congreso al régimen de bancadas, está viciado de nulidad, no existe, porque se pretermitieron los términos establecidos en la ley y en la Constitución Política de nuestro país.

El proyecto de ley 18 de 2002 Senado, 140 2002 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 229 de la Ley 599 del año 2000*, aprobado en la sesión del miércoles 5 de mayo, está viciado de nulidad.

El proyecto de ley 177 del año 2003, 061, 2002 de la Cámara, *por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería*, está igualmente viciado. El proyecto de ley 132 del 2003 Senado, 115 de la Cámara *por medio de la cual se prorroga la 716*, aprobado en esa sesión también está viciado. El proyecto de ley 247 de Senado, 117 Cámara viciado, proyecto de ley 239 de 2003 Senado, 06 Cámara 2002 viciado; proyecto 249 de 2003 Senado, 129 de 2002, Cámara es decir proyecto de ley 243, 2003 Senado, 190, 2003 Cámara; proyecto de

ley 09 de 2003 Senado, esos proyectos están viciados, pero entonces y qué no decir claro que si Senadora Alexandra Moreno, la sesión del día de ayer ese espectáculo grotesco que presencié el país, donde se comprobó absolutamente el cordón umbilical que existe entre el Legislativo y el Ejecutivo, cuando hubo más de 30 impedimentos aquí por familiares nombrados por el señor Presidente de la República, familiares de Congresistas nombrados por el Presidente Uribe en cargos diplomáticos, nos indican que este Congreso y este Senado de la República, esta Cámara alta, no tiene la independencia suficiente para aprobar, para debatir el proyecto de reelección presidencial, esa sesión lamentable, esa sesión nefasta, ese espectáculo grotesco que el país presencié en el tema de los impedimentos en la noche de ayer también, señor Presidente está viciada de nulidad, ¿qué significa esto? Que se pretermitieron los términos, que no cumplió con un mandato constitucional, que no se incluyó el proyecto de ley antiterrorista estatutaria en el orden del día con prelación prescindiendo como lo anotaba el Senador Mario Uribe de cualquier otro proyecto de ley. Entonces Presidente, el tema no puede ser tan sencillo y tan simple de que aquí no ha pasado nada. Aquí no podemos desde ningún punto de vista, violar abiertamente la ley y la Constitución y decirle al país que aquí no ha pasado nada. Eso no puede permitirse señor Presidente, el atropello del Gobierno, el afán de las mayorías de la bancada Uribista, la improvisación nos están indicando que las cosas quedaron mal hechas, que no sirvieron, que son nulas y entonces se reúnen los dirigentes de la Bancada de Gobierno y deciden que lo más fácil Senador Rafael Pardo, es presentar una proposición alterando el orden del día, están muy equivocados, estas decisiones y esto que se hizo tiene que tener consecuencias, no se puede impunemente violar la ley y violar la Constitución, simple y llanamente por hacer gestos frente al Jefe del Estado y toda esa improvisación y toda esa violación de la ley y de la Constitución no tenía sino un objetivo claro y específico y es darle el parte de victoria al Jefe del Estado con el proyecto de la reelección presidencial inmediata.

Esto no puede señor Presidente y honorables Senadores como si no hubiera pasado absolutamente nada, no es simple y llanamente decir bueno vamos entonces a trabajar, vamos entonces a debatir el estatuto antiterrorista y entonces para cumplir con los términos citamos para mañana la votación de este estatuto, ese estatuto tiene incluso más perjuicios, tiene más contradicción, tiene más discusión que el mismo proyecto de reelección presidencial, porque es que en la ley estatutaria del estatuto antiterrorista de lo que estaba en juego no es la reelección

presidencial, sino es el tema de los derechos fundamentales de los ciudadanos Colombianos. Entonces lo sencillo y lo fácil en el conciliábulo de cuatro o cinco Senadores que estuvieron en esa reunión es presentar una proposición y decirle a la Plenaria vamos a alterar el orden del día, aquí no pasó nada, aquí no se violó la Constitución, aquí no se violó el proyecto de ley, aquí no se violó la ley de reglamento del Congreso y vamos entonces para cumplir con los términos y así no poner en riesgo el proyecto de reelección presidencial. Señor Presidente, esto de verdad no está bien, esto no es conveniente, ese espectáculo de anoche y la improvisación y la falta de claridad que tenía el Senado en el día de hoy, nos indican que no por mucho madrugar amanece mas temprano. Todo esto la improvisación, el afán, el querer sacar adelante a toda costa el proyecto de reelección presidencial pues de pronto, le ha salido el tiro por la culata a la bancada del Gobierno.

Eso de anoche que yo te absuelvo, tú me absuelves, nosotros nos absolvemos para poder votar el mandato y para quedar bien frente al Jefe del Estado por los favores recibidos no le conviene al Congreso de la República, qué tristeza y qué lástima verdad que esa independencia de poderes que eso que contempla la independencia de los poderes no se haya podido llevar a cabo, no haya podido convertirse en realidad. Qué lástima que el Senado de la República y que el Congreso Nacional dependa de una manera tan directa del Ejecutivo allí está precisamente el peligro de la reelección Presidencial, allí estamos precisamente quienes hemos expresado nuestra opinión para oponernos de manera frontal y radical frente al problema de la reelección Presidencial, es que infortunadamente ningún Congresista o alguno de ellos resiste un desayuno y mucho menos un nombramiento de un familiar por parte del Jefe del Estado.

Hay que rescatar señor Presidente y en eso hay que abonarle a usted la dignidad de esta Corporación, aquí tenemos que hacer los grandes debates, aquí tenemos que fijar nuestras posiciones frente a los grandes temas nacionales, de un momento a otro desapareció el tema de la prioridad de la agenda Legislativa que incluía una Reforma Pensional, una Reforma Tributaria; estoy hablando de la proposición.

**La Presidencia manifiesta:** A ver Senador Samuel Moreno estamos discutiendo una proposición sí y ya se excedió en el tiempo.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:**

No, primero me cierra la puerta y ahora me quiere coartar el uso de la palabra yo sí le pido Señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Vamos a aplicar el Reglamento Senador Samuel Moreno, hay una estrictez absoluta; a partir del

momento estamos refiriéndonos a una proposición.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:** Estoy hablando de la proposición.

**La Presidencia manifiesta:**

Sí Señor pero ya lleva 15 minutos hablando de la proposición.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:**

¿Y el reglamento no me da 20 minutos para hablar de una proposición?

**La Presidencia manifiesta:** No señor es para intervenir en un debate de fondo sobre un Proyecto.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:**

Claro que sí es que este es un debate de fondo Señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

No señores estamos discutiendo una proposición, yo tampoco me voy a dejar.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:**

Perdóneme, aquí se viola la Constitución, aquí se viola la ley, no, Presidente eso no puede suceder, eso no puede ser así, perdóneme. Aquí está bien que el Gobierno tenga las mayorías, está bien que el Gobierno tenga los votos suficientes y necesarios, pero hagan las cosas bien, hagan las cosas como está establecido en la Ley, hagan las cosas como lo manda la Constitución, primero dicen que el Proyecto no tiene mensaje de urgencia y de insistencia y posteriormente leen el mensaje de urgencia y de insistencia. Senador Mario Uribe yo creo que a usted lo asaltaron en su buena fe: usted pensaba antes de su intervención que efectivamente no había el mensaje, pero como lo estableció el Acto Legislativo en el tema de la ley Estatutaria del Estatuto Antiterrorista el Proyecto debería ser presentado a más tardar el 1° de marzo incluido un mensaje de urgencia y de insistencia que fue leído por el Señor Secretario del Senado de la República, entonces esta no es Presidente y eso es precisamente lo que yo quiero poner en conocimiento, esta no es simplemente una proposición de trámite donde se va a alterar el orden del día, no, es que lo que sucedió antes de esa proposición es muy grave y la gente tiene que estar.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

A ver Senador Samuel Moreno su tiempo terminó y mire eso es lo que se está discutiendo y eso fue lo que ustedes solicitaron hace una hora cuando de manera vehemente y con la intervención de muchos de ustedes les solicitaron a la Plenaria que se tomaran en cuenta las

consideraciones que habían expresado y que bajo esas consideraciones lo conducente era darle curso inmediato al Proyecto que tenía mensaje de urgencia y de insistencia en materia de Estatuto Antiterrorista, aceptando esos argumentos aquí se ha procedido de manera que no sigamos jugando tampoco de esta manera, se aceptan los argumentos y ahora resulta que la aceptación de esos argumentos también es contraria a la manera como ustedes se refirieron a lo que correspondía hacer hace 2 horas no entendemos que aquí hay un juego Parlamentario, donde cada sector pretende dilatar los debates, aprovechar el tiempo, cobrarle al otro de manera excesiva.

Ustedes vinieron aquí desde el inicio de la sesión a ponerle al Senado de presente que lo conducente y lo adecuado era no proseguir con el debate de reelección y darle trámite al Estatuto Antiterrorista, en desarrollo de eso y aceptando la argumentación que presentaron se ha radicado una proposición para darle curso a una solicitud que provino de ustedes mismos, de manera que procedamos en esa forma, pero cuando se aceptan los argumentos y la solicitud que ustedes habían hecho, ahora resulta que ya no, que ya eso tampoco es admisible, yo le ruego que tampoco juguemos con la Corporación y le ruego que termine porque los tiempos se van a respetar milimétricamente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:**

Generalmente eso le pasa a la bancada de oposición Senador Artunduaga, con el uso del tiempo los amigos del Gobierno generalmente son mucho más generosos los miembros de la Mesa Directiva para el uso del tiempo que quienes no compartimos la posición del Gobierno y del Presidente de la República. Entonces, Señor Presidente, no es cierto lo que usted dice, nosotros no participamos en esa reunión porque simple y llanamente la bancada uribista no nos dejó participar, eso es una decisión.

**La Presidencia manifiesta:**

Eso no es cierto Senador Moreno, miente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:**

No señor, aquí a cuántas personas, Senador Oscar Iván Zuluaga,

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:**

Presidente, hubo un receso para que se clarificara cuál es la situación, si la Presidencia ya tiene claro como hay que proceder no permitamos que bajo recursos parlamentarios y mala utilización del reglamento se dilate la solución a una enorme dificultad que se está presentando en estos momentos en el Senado, si lo que hay

que discutir es el Estatuto Antiterrorista, procedamos a modificar el orden del día y continuaremos con nuestros deberes pero no podemos seguir con este espectáculo.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición presentada por el honorable Senador Rafael Pardo Rueda, y los honorables Senadores presentes le imparten su aprobación.

**Proposición número 274**

Solicito se incluya en el orden del día el proyecto de Ley Estatutaria número 176 de 2004 Senado.

*Rafael Pardo Rueda.*

**Aditiva**

No se considerará ningún otro asunto, hasta tanto no se vote el proyecto de Ley Estatutaria.

*Mario Uribe Escobar.*

12. V. 2004.

**La Presidencia manifiesta lo siguiente:**

Se ha alterado el orden del día, suspendo la discusión del proyecto de reelección, hasta tanto termine el debate y votación del proyecto Antiterrorista. No, muy bien: se modifica el orden del día, lo actuado en materia de reelección al tenor de lo que aquí se ha expresado y que nosotros acudamos no tiene validez. Se inicia a partir de este momento la discusión del Estatuto Antiterrorista. Le ruego el favor al coordinador de ponentes haga uso de la palabra.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Proyecto de Antiterrorismo.

**Proyecto de Ley Estatutaria número 176 de 2004 Senado, 211 de 2004 Cámara, por medio del cual se desarrolla el Acto Legislativo número 02 de 2003.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

Presidente gracias, se trata del proyecto de Ley Estatutaria, Senador Vélez, Presidente, Presidente, el proyecto en referencia se trata de una ley Estatutaria para regular los cuatro artículos que se modificaron de la Constitución Política en el Acto Legislativo, que se ha conocido como Acto Legislativo Antiterrorista. Los cuatro artículos que se modificaron de la Constitución, ¿paso adelante? Presidente, gracias Presidente, el Acto Legislativo fue aprobado en el año anterior, y reformó cuatro artículos de la Constitución. El Gobierno envió, eso ya lo discutimos, mensaje de urgencia e insistencia, presentó el proyecto antes del primero de marzo y se discutió en comisiones conjuntas primera de Senado y Cámara, fue aprobado en las comisiones conjunta el día 14

de abril, el 20 de abril se radicó la ponencia para segundo debate, y fue publicada el 23 de abril en la *Gaceta* 149 de 2004.

Como Ponente, yo quise dejar publicada una constancia, indicando que voy a presentar dos proposiciones que me pareció importante que fueran publicadas. Esa constancia fue publicada el 6 de mayo en la *Gaceta del Congreso*. Me están pidiendo Secretario, la *Gaceta* es la *Gaceta* 149 de 2004, la tienen sobre sus curules la están distribuyendo. El Acto Legislativo 12 del 2004, por el cual se reforman algunos Artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones, fundamentalmente modificó cuatro aspectos de la Constitución. El primero la facultad de interceptar comunicaciones y correspondencia privada. La facultad de interceptar comunicaciones y correspondencia privada, está definida en el Artículo No. 15 de la Constitución, indicando que la interceptación de comunicaciones y correspondencia procede con orden escrita de autoridad judicial competente. Se adicionó una eventualidad, que fue que pudiera ser interceptada la correspondencia o las comunicaciones con fines exclusivos de prevenir el terrorismo con orden de autoridad distinta de autoridad judicial, con orden administrativa.

El Artículo 28 de la Constitución, establece las condiciones en las cuales se puede ordenar la detención de una persona. La Constitución en el Artículo 28 establecía dos condiciones bajo las cuales se puede ordenar la detención de una persona. Una determinada por la existencia de una orden judicial previa, y una segunda eventualidad en la cual se podía ordenar una captura de una persona por la situación de flagrancia o de cuasiflagrancia, detención administrativa.

Se establece una tercera modalidad para detención de persona que es a través de una orden de una autoridad administrativa específica.

El otro artículo que se modificó señor Presidente, se refiere al establecimiento de la obligación de los habitantes determinado por el Gobierno, de los habitantes de una zona o de todo el territorio nacional, para informar a una autoridad el lugar de la residencia de las personas en esa región.

Y el cuarto artículo que se modificó, fue el Artículo 250 de la Constitución que habla de las funciones de la Fiscalía, en este Artículo 250 se adiciona a la Fiscalía la obligación de crear Unidades Especiales de Policía Judicial, en las cuales pueden estar compuestas por miembros de las Fuerzas Militares, estas unidades de Policía Judicial deberán regirse por los mismos procedimientos que rigen las Unidades de Policía Judicial y son esencialmente Unidades Auxiliares de Policía Judicial, restringidas a la investigación, al auxilio de la investigación de dos delitos. La prevención del terrorismo y

delitos contra la seguridad y existencia del Estado.

Tiene también esta modificación una restricción territorial, solamente se pueden crear estas unidades de Policía Judicial, en donde no existan Unidades Judiciales Permanentes, es decir no puede ser en todo el territorio que se creen esas unidades especiales sino solamente en las zonas donde no exista otra autoridad permanente. Esos son los cuatro artículos de la Constitución que se modificaron en el acto legislativo No. 12 de 2004; la ley estatutaria que regula la forma y las autoridades que tienen competencia para ejercer las funciones que se atribuyen en este acto legislativo, es la ley estatutaria que tiene ponencia para segundo debate con el número 176 de 2004 del Senado y 211 de 2004 de la Cámara. Esta ley estatutaria consta señor Presidente de un total de 15 artículos y esencialmente establece lo siguiente: establece cuál es el ámbito de la ley, cuáles son los motivos o los serios motivos a los cuales hace referencia el acto legislativo bajo los cuales autoridades distintas a autoridades judiciales pueden ordenar la detención de personas, los allanamientos o la interceptación de comunicación. Establece cuáles son las autoridades que pueden tener esas facultades excepcionales. Establece a través de quién o con qué autorización deben tener estas autoridades para ejercer esas funciones. Establece los mecanismos de control de legalidad, establece los mecanismos de control disciplinario. Establecen la formalidad como deben ser expedidas las órdenes a las cuales se expide la presente ley, se le adicionó en la comisión un artículo para establecer la protección al secreto profesional del periodista incluso en ejercicio de estas facultades, se establece el control político con informes al Congreso que deben hacer llegar al Gobierno cada 6 meses, se establece también la manera y las autoridades que pueden establecerla; el registro de residencia, la autoridad nacional que debe guardar la información o la base de datos sobre registro de residencia que es el Ministerio del Interior y las autoridades que pueda señalar el Ministerio del Interior para recaudar en las zonas que determine el Gobierno, el recaudo de la información sobre residencia de los habitantes del territorio nacional. La ley estatutaria señor Presidente tiene 21 artículos incluyendo la vigencia, incluyendo el tratamiento de extranjeros, incluyendo la responsabilidad de los habitantes para registrarse y la responsabilidad de las autoridades.

No sé si a usted le parece señor Presidente que se pueda dar lectura por Secretaría al pliego de modificaciones del proyecto o sea para iniciar la discusión.

**La Presidencia interviene:** Señor Secretario favor darle lectura al pliego de modificaciones.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al pliego de modificaciones del proyecto para segundo debate de antiterrorismo.

Por Secretaría se da lectura al pliego de modificaciones al articulado del Proyecto de ley número 176 de 2004 Senado, 211 de 2004 Cámara.

Dice: El tipo de modificaciones al proyecto de ley estatutaria número 176 de 2004 Senado, 211 de 2004 Cámara, *por medio de la cual se desarrolla el acto legislativo número 02 de 2003 Senado*. Funciones: funciones para prevenir la comisión de actos terroristas.

Artículo 1° Objeto. La presente ley estatutaria tiene por objeto principal designar a las autoridades y regular la manera y condiciones como ejercerán las atribuciones previstas en el acto legislativo 02 de 2003, para prevenir la comisión de conductas y actos terroristas.

Igualmente queda comprendido en el objeto de esta ley, lo relacionado con el desarrollo del informe y el reporte de residencia.

Artículo 2° Procedencia. Las funciones atribuidas a las autoridades que esta señala solamente podrán ejercerse sin previa orden judicial cuando se fundamente en serios motivos que permitan atribuir al afectado alguna vinculación con la conducta o actos terroristas.

Artículo 3° Serios motivos. Los serios motivos a los que alude el acto legislativo 02 de 2003 deben constar en informes que ofrezcan credibilidad o constituir hechos o situaciones objetivas que permitan inferir en forma prudente y razonada la posible comisión de conductas o actos terroristas. La mera sospecha o la simple convicción no constituyen serios motivos.

Artículo 4° Autoridades. Corresponderá a los comandantes de división y de brigada y sus equivalentes en las otras fuerzas, así como a los comandantes de departamentos de policía y de policías metropolitanas, al Director de la Dirección de Policía Judicial, al Director de la Dirección de Inteligencia de la Policía, al Director Operativo de la Policía Nacional y al Director del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, al Subdirector, Director General Operativo DAS y Directores Seccionales DAS en forma exclusiva, la aplicación de la atribución a que se refiere el cuarto inciso del artículo 28 de la Constitución Política. Corresponderá al Comandante General de las Fuerzas Militares, al Director General de Inteligencia del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, al Director de la DIJIN, al Director de la Dirección de Inteligencia de la Policía y al Director de Inteligencia del Comando General de las Fuerzas Militares, en forma exclusiva la aplicación de la atribución a que se refiere el cuarto inciso del artículo quince de la Constitución Política.

Artículo 5° Autorización. En ejercicio de las funciones aquí atribuidas, las autoridades señaladas en el artículo anterior expedirán por

escrito la correspondiente orden para que sea cumplida por los miembros de las unidades especiales de Policía Judicial previstas en el artículo 250 de la Constitución Política y por los demás funcionarios con facultades de policía judicial. Esta orden deberá contener los serios motivos, la identificación de la autoridad respectiva, la fecha, el nombre, firma y documento de identidad del funcionario que la expide y el lugar o lugares en donde debe cumplirse.

Para el cumplimiento de sus funciones asignadas en la Constitución y la ley a la Procuraduría General de la Nación el funcionario responsable que expida una orden con base en el inciso primero de esta disposición dará aviso inmediato al Procurador General de la Nación o a quien haga sus veces en la jurisdicción respectiva. La Procuraduría General de la Nación dispondrá lo pertinente para atender la recesión del aviso inmediato y llevará registro de todas las comunicaciones.

Artículo 6° Control de Legalidad. Practicadas las medidas las cuales estarán precedidas de orden escrito y sujetas a la estricta observancia de las demás formalidades y requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Penal y en el Manual de Policía Judicial, el funcionario que las ordenó, pondrá al capturado si lo hubiere y lo actuado a disposición del Fiscal competente o de existir del Juez que ejerza las funciones de control de garantías dentro del término de 36 horas. De cumplirse la obligación o términos señalados, el Fiscal o el Juez que ejerza las funciones de control de garantías según el caso, aprehenderá de oficio el conocimiento de la actuación dentro de las 24 horas siguientes y compulsará copias para que se adelanten las investigaciones respectivas si a ello hubiere lugar, de la decisión de ratificar la actuación, suspenderla si aún se efectúa o rechazar la tomada por el Fiscal o por el Juez que ejerza la función de control de garantías según el caso, se dará información al Procurador General de la Nación o quien haga sus veces en la respectiva jurisdicción.

Parágrafo. Al control de legalidad previsto en el presente artículo se aplicarán las facultades contempladas en el artículo 15 inciso cuarto de la Constitución Política.

Artículo 7° Control Disciplinario. La Procuraduría General de la Nación requerirá del Fiscal competente del Juez que ejerza la función de control de garantías según el caso, la evaluación efectuada sobre la expedición y cumplimiento de las órdenes impartidas e iniciará las acciones disciplinarias si hubiere lugar a ello. Los funcionarios que abusen de las medidas a que se refiere el acto legislativo 02 de 2003 serán objeto de investigación disciplinaria si a ello hubiere lugar. Por solicitud del afectado

o de oficio la Procuraduría General de la Nación podrá iniciar las investigaciones pertinentes cuando considere que en general fueron vulnerados sus derechos humanos y garantías fundamentales por las autoridades a las que hace referencia el artículo 5° de la presente ley, así como cuando compruebe que la práctica de las medidas aquí autorizadas no fue puesta en conocimiento inmediato de la Procuraduría o del Fiscal competente, o del Juez que ejerza la función de control de garantías según sea el caso.

Artículo 8° Orden. Las órdenes escritas a las que se refiere la presente ley serán expedidas para interceptar o registrar la correspondencia y demás formas de comunicación privada, así como para realizar capturas, allanamientos y registros domiciliarios sin orden judicial previa, siempre y cuando tengan por finalidad exclusiva prevenir la comisión de conductas o actos terroristas y se fundamenten en serios motivos definidos en el artículo 3° de la presente ley.

Artículo 9° Secreto Profesional del Periodista. Las órdenes que se expidan en ejercicio de la facultad atribuida por el inciso 4° del artículo 15 de la Constitución Política respetarán el ejercicio de la actividad periodística de la forma en que está consagrada en el artículo 73 de la Constitución, así como el secreto profesional y por lo tanto en la confidencialidad de las fuentes en los términos del artículo 74 de la Constitución Política.

Artículo 10. Informe al Congreso. Al iniciar cada período de sesiones, el Gobierno Nacional por conducto del Ministro del Interior y de Justicia rendirá informe al Congreso sobre el uso que se ha hecho de estas facultades. Este informe se presentará ante las Plenarias del Senado y Cámara, siendo citadas independientemente por los Presidentes de una y otra y con prelación sobre cualquier otro tema. A la misma sesión será invitado el Fiscal General de la Nación, el Ministro de Defensa y el Director Nacional del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, quienes rendirán el informe sobre las facultades señaladas en el artículo 250 de la Constitución Nacional. De igual forma se debe presentar durante el período de sesiones de manera trimestral por parte del Ministro de Interior y de Justicia, un informe sobre el uso de estas facultades a las Comisiones Primeras de Senado y Cámara. Estos informes deberán contener la relación detallada de las personas y bienes afectados, de los procedimientos utilizados y los serios motivos que los originaron, así como la utilidad y eficacia de los mismos en la lucha contra el terrorismo.

Para los efectos previstos en este artículo, las autoridades facultadas para ordenar las medidas a que se refiere la presente ley remitirán bimestralmente al Fiscal General de la Nación,

al Ministro del Interior y de Justicia y a la Procuraduría General de la Nación el informe respectivo a través de medios magnéticos siguiendo la metodología en los formatos y plazos que para ello se determine.

El funcionario público que estando obligado a enviar el informe no lo haga, incurrirá en falta disciplinaria gravísima sin perjuicio de las demás responsabilidades que establezca la ley.

#### Capítulo Segundo.

Unidades especiales de Policía Judicial Militar por parte de la Fiscalía General de la Nación.

Artículo 11. Las unidades especiales de Policía Judicial con miembros de las Fuerzas Militares no serán permanentes, no podrán realizar investigaciones de ningún delito y se regirán por las normas pertinentes del Código de Procedimiento Penal y del Manual de Policía Judicial.

#### Capítulo Tercero.

Informe de residencia.

Artículo 12. Obligatoriedad. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 24 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior y de Justicia, podrá establecer la obligación de llevar informes de residencia de los habitantes del territorio nacional o de parte de este, mediante decreto y según lo dispuesto por la presente ley.

Ese informe de Residencia conlleva el deber de todos los habitantes de la zona o zonas en las que se implante el mecanismo de comparecer para ser inscrito en el mismo, el Ministerio del Interior y de Justicia será la autoridad que consolide y mantenga la información que conforma el Registro de Residencia para el efecto de lo cual le serán enviados todos los datos recaudados por las autoridades que adelanten esa labor y coordinará en las demás instituciones oficiales que tienen base de datos y capacidad técnica pertinente.

El Gobierno Nacional otorgará a los Municipios todos los recursos necesarios para atender esta competencia.

El Ministro del Interior y de Justicia determinará en cada caso si corresponde a las Alcaldías, a la Personería, a la Policía, al DAS, o a otras autoridades del lugar que estén en capacidad de recaudar los datos correspondiente al Registro Residencial en los lugares que se requiera la autoridad designada solicitará para el efecto del apoyo de las Fuerzas Militares.

Artículo 13. Registro de datos. Todos los habitantes de la zona en que el Gobierno Nacional implante el Registro de Residencia estarán obligados a informar por primera vez los datos señalados en la presente ley dentro del plazo que señale el Gobierno Nacional para cada zona en concreto en que se establezca la

medida, en cada caso el plazo debe ser establecido atendiendo el número de habitantes y las condiciones geográficas de las zonas donde se establezca la obligación de llevar el informe de Residencia las autoridades locales adelantarán campaña de obligación en la zona en la que se implante la medida de forma que los habitantes de la misma sean informados de manera eficaz sobre su aplicación. La modificación de estos datos deberá comunicarse a las autoridades designadas dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del hecho que ocasiona la respectiva modificación.

Toda persona que ingrese a la Jurisdicción de la zona especificada con el ánimo de establecer allí su residencia en forma temporal o permanente deberá comunicar estas circunstancias a las autoridades designadas a las autoridades designadas dentro de los 5 días hábiles siguientes a su ingreso.

Los habitantes de las zonas o áreas en las que se ha ordenado llevar el informe de Residencia deberán asimismo comunicar a las autoridades designadas todo cambio de Residencia habitual dentro de los 30 días siguientes.

Artículo 14. Sanción. Quienes estando en un territorio en donde el Gobierno haya establecido que se debe llevar informe de Residencia no cumplan con dicho Registro en el término de 60 días serán conducidos ante autoridad a que se refiere el inciso 4° del artículo 10 de esta Ley para que cumpla con esa obligación.

Artículo 15. Certificación. Las autoridades designadas adelantarán las actividades de inscripción. En el informe de residencia expedirán las respectivas certificaciones a quienes cumplan con este deber. En aquellas zonas en que el Gobierno Nacional haya establecido la obligación de llevar informe de residencia será forzoso presentar la certificación de que trata el inciso anterior en los siguientes casos:

8. Toda vez que las autoridades la soliciten.
9. Para obtener y renovar la expedición del Pasaporte.
10. Para celebrar contratos con cualquier entidad pública como persona natural o como representante legal de una persona jurídica.
11. Para tomar posesión de cargos públicos en la zona correspondiente.
12. Para obtener o refrendar el pase o Licencia de conducción de vehículos automotores, aeronaves, motonaves fluviales y marítimas.
13. Para vincularse al Sistema de Seguridad Social.
14. Para obtener salvoconducto para el porte y tenencia de armas de fuego, el Gobierno reglamentará los casos en los cuales se podrá exonerar a los ciudadanos de determinada zona

de la necesidad de acreditar la residencia para alguno o todos los casos anteriores.

Artículo 16. Inscripción. La inscripción de registro de residencia de que trata la presente ley contendrá los siguientes datos: nombres y apellidos; segundo, sexo; tercero, residencia habitual expresando la ubicación del sitio y la dirección así como a los lugares a los cuales se desplaza con alguna periodicidad; cuarto, nacionalidad; quinto, lugar y fecha de nacimiento; sexto, estado civil; séptimo documento de identidad; octavo, nivel de escolaridad o grado académico que posea; noveno, manifestación sobre la conformación del núcleo familiar del declarante y de quienes conviven con él; décimo profesión, ocupación u oficio del declarante de los miembros del núcleo familiar y de las demás personas que convivan con él; undécimo, lugar de trabajo; duodécimo, fecha y firma. Las autoridades designadas remitirán los datos consignados en el informe de residencia del Ministerio del Interior y de Justicia con la metodología y plazo que para ellos establezca el Gobierno Nacional.

Parágrafo Primero. Quien no posea registro civil y/o documento de identidad será compelido a adelantar los trámites respectivos dentro de los 30 días calendario siguientes a que se haya evidenciado tal situación sin perjuicio de su inscripción en el registro de residencia.

Parágrafo Segundo. Las autoridades competentes realizarán todas las gestiones necesarias para obtener la plena identificación de los habitantes de la zona en la cual se ha establecido la obligación de levantar el informe de residencia.

Cuando se considere necesaria para cumplir la finalidad del informe de residencia se tomarán los registros fotográficos y dactiloscópicos pertinentes.

Artículo 17. Responsabilidad. Las autoridades que tengan acceso a la información contenida en el informe de residencia serán responsables del uso que se le dé a esta, tanto la indebida utilización de los datos consignados en el informe de residencia como el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente capítulo constituirán falta disciplinaria gravísima sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Artículo 18. Acceso personal a la información y reserva. Toda persona tendrá derecho a conocer los datos que sobre ella estén consignados en el informe de residencia siéndole posible efectuar las anotaciones que resulten necesarias previa acreditación de las pruebas correspondientes y de la verificación por parte del funcionario competente de los supuestos que motivan la solicitud. Asimismo, las autoridades a quienes les corresponda la formación del informe de

residencia podrán investigar en todo momento la veracidad de los datos allí consignados, aún solicitando la ayuda de otras autoridades en lo que resulte pertinente.

De las inexactitudes que advierten las autoridades se dejará constancia en una nota aclaratoria. Las personas encargadas del manejo de la base de datos están obligadas a guardar reserva sobre la información bajo su cuidado.

Artículo 19. Extranjeros. La inscripción de los extranjeros en el informe de residencia no constituirá prueba de su residencia legal en Colombia, ni les atribuirá ningún derecho que no les confiera la legislación vigente.

Artículo 20. Remisión. Las facultades desarrolladas por la presente ley se complementan con las del Código de Procedimiento Penal que resulten aplicables siempre y cuando no se desvirtúe la intención, finalidad y eficacia del Acto Legislativo 02 del 2003 y lo dispuesto en el capítulo primero de esta ley.

Artículo 21. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación. La vigencia del capítulo primero queda condicionada a lo dispuesto en el inciso 5°, del artículo 5°, del Acto Legislativo 102 de 2003.

Presentada por los suscritos Senadores.

*Carlos Holguín Sardi, Claudia Blum de Barberi, Rafael Pardo Rueda, José Renán Trujillo García, Germán Vargas Lleras, Carlos Gaviria,* Senadores de la República.

Está leído el texto señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Rafael Pardo Rueda.

Palabras del honorable Senador Rafael Pardo Rueda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rafael Pardo Rueda:**

Sí, Presidente, no, yo quiero ser muy breve porque creo que después hay que abrir el debate, quería que se leyera el pliego de modificaciones, para tenerlos todos los Senadores. Para tener claridad, el 14 de abril se aprobó en las Comisiones Primeras, porque sé que este debate ya se ha dado y quiero ser claro en eso, los Ponentes presentamos Ponencia y la radicamos el 20 de abril, la Ponencia.

En la Ponencia el Senador José Renán Trujillo introduce una constancia anunciando que va a presentar un texto distinto sobre un artículo, en el debate anterior yo hice referencia a que yo como Ponencia hice una constancia que no fue publicada con la Ponencia, sino fue publicada el 6 de mayo, en la cual anuncio que voy a presentar modificaciones, unas propuestas sustitutivas apartes del artículo cuarto y del artículo quinto,

yo lo que quisiera Presidente, es que leído el pliego de modificaciones se puede abrir el debate general sobre el proyecto, teniendo en cuenta que hay dos constancias, una del Senador Trujillo y otra de mi persona que están publicadas debidamente y que pues, no sé si tiene sentido que las lean o no, pero quiero hacer referencia a que esas dos constancias existen; entonces de mi parte yo le plantearía que abriera el debate general sobre este Proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz, quien da lectura a una constancia:**

Señor Presidente y honorables Senadores; yo lo lamento mucho porque yo aprecio a la mayor parte de las personas aquí presentes, aquí hay personas de una decencia, de una autoridad intelectual, moral extraordinaria, pero esto no es democracia, aquí lo que se está cumpliendo un rito formal sin ninguna sustancia con objeto de poder festinar el Proyecto de Reección, como de lo contrario no habría posibilidad de que el tiempo alcanzara, entonces vengamos aquí y hagamos la comedia de que un Proyecto como el Estatuto Antiterrorista lo estamos discutiendo. Por esa razón yo voy a dejar la siguiente constancia, dice así:

#### **Constancia**

Como Senador comprometido con la defensa del Estado de Derecho, observancia limpia de las reglas, y de los propósitos, que solo por ese medio son perseguibles, siento mi voz de protesta por la forma indecorosa como se está adelantando la agenda legislativa, sacrificando a una obsesión de un gobernante, patológicamente aferrado al poder, la discusión de proyectos de indudable prioridad para el país, corolario evidente de una sumisión del Congreso al Gobierno, deplorablemente derivada de la recepción de beneficios, ratificada por los propios beneficiarios al manifestar las circunstancias generadoras de impedimentos para votar el proyecto de acto legislativo que autoriza la reelección del actual mandatario, con la mutua connivencia de los propios receptores de indebidas canonjías.

Por esa razón, no puedo legitimar con mi presencia el debate festinado de un proyecto de ley estatutaria que no estaba incluido en el orden del día de hoy.

*Carlos Gaviria Díaz.*

Senador, Frente Social y Político.

Bogotá, mayo 12 de 2004.

A solicitud del honorable Senador Carlos Moreno de Caro, la Presidencia pregunta a la

plenaria si se declara en sesión permanente, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:**

Señor Presidente a mí me interesaría, yo creo que a los demás miembros del Congreso, escuchar al Gobierno sobre este proyecto, antes de hacer una preguntas que tengo que las estoy haciendo a la carrera porque realmente pues apenas conocimos en este momento la ponencia. Entonces me interesa o si no al Senador Pardo, pero prefiero escuchar al Ministro; eso es lo que quiero solicitar antes de intervenir de fondo señor Presidente, gracias.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Muy bien, han solicitado la intervención del Ministro, Para intervenir en este debate. Yo les pregunto, si tienen inconveniente en escuchar inicialmente al Ministro con anterioridad a las intervenciones de ustedes, ¿no hay inconveniente?

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff**

Una pregunta: moción de orden, moción de algo. Yo tengo una proposición de archivo, de archivo del proyecto que debería ser estudiada antes de empezar el debate, pero como este proyecto no se puede votar, en una sesión como hoy, porque no se anunció con anticipación, no sé qué hacer con la proposición. Entonces quisiera claridad al respecto.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador Navarro le damos curso en el momento en que corresponda proceder a la votación y con todo el gusto la ponemos como sustitutiva a la proposición con la cual termina el informe para que en esa oportunidad se vote; no será en el día de hoy, pero se le dará curso en esa instancia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Darío Oswaldo Martínez Betancur:**

Señor Presidente, yo ingresé al Recinto de la plenaria cuando ya se había iniciado y seguramente no escuché el informe de los acuerdos políticos que se habrán hecho sobre la discusión de este proyecto, los acuerdos políticos que se habrán hecho sobre la discusión de este proyecto, pues yo sigo hondamente preocupado por la extemporaneidad con que se está hoy debatiendo este proyecto, por fuera de los términos constitucionales del mensaje de

urgencia e insistencia. Yo quisiera que Su Señoría me informara en qué quedo este asunto tan delicado que incide en la validez y en la constitucionalidad de todos los otros proyectos que han sido aprobados entre el 5 de mayo y la fecha; ¿qué camino se va a adoptar? Porque viendo las cosas con muchísima objetividad yo encuentro que la discusión de este proyecto es totalmente inconstitucional, porque es extemporánea, no se lo hizo cuando se lo debió haber hecho.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Le voy a hacer llegar Senador Martínez, la sentencia que a ese respecto me fue entregada para que la lea, ahí se sienta jurisprudencia importante al efecto, sobre el tema que usted menciona en materia de extemporaneidad de la discusión de un proyecto de ley sobre el cual pesa mensaje de urgencia e insistencia. Ya se la allego. ¿Usted se quiere referir a eso Senador Uribe? Pero podemos entregarle la sentencia al Senador Martínez que la estudie y a ver si le satisface la providencia y si no pues abrimos el debate, señor Ministro de la Defensa por favor, pero le rogaría Senador Martínez, si tiene la bondad de leer la providencia que yo creo que va a ser muy útil. Sí.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Darío Oswaldo Martínez Betancur:**

Es que ese es parte del problema, pero los actos jurídicos que esta Corporación ha aprobado en este entre tanto, para usted ¿tienen plena validez?

**La Presidencia manifiesta:**

Estoy estudiando el asunto, porque como el tema surgió en el día de hoy, aún no tengo absoluta claridad al respecto, sobre todo en virtud de la decisión que tomamos y tomó la Corporación en esta materia, informaré con posterioridad.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Defensa y Seguridad Nacional, doctor Jorge Alberto Uribe Echavarría.

Palabras del señor Ministro de Defensa y Seguridad Nacional, doctor Jorge Alberto Uribe Echavarría.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Defensa y Seguridad Nacional, doctor Jorge Alberto Uribe Echavarría:**

Muchas gracias, honorables Senadores muy buenas tardes, señor Presidente, señores de la Mesa, en primer lugar pues a mí se me citó ahora a la reunión a las 4 y media de la tarde, me demoré un poco en llegar, estaba muy entretenido poniéndole el frente a los temas que están pasando en Venezuela durante el día de hoy, que ustedes saben que ha sido un día bastante movido en esa temática. Pues, bien señores, yo

no tengo el instrumentario jurídico y político para hacer una defensa del Estatuto Antiterrorista desde ese punto de vista, solamente lo hago desde el punto de vista de defensa, mi misión en el Gobierno para lo cual yo acepté venir a trabajar con el Presidente Uribe, con este Gobierno es para adelantar todo lo concerniente al programa, a su programa de seguridad democrática y dentro del programa de seguridad democrática, se trata hoy específicamente del tema del terrorismo y es el Estatuto Antiterrorista como así se llama el que busca dotar al Gobierno, a las Fuerzas Militares con unas herramientas que el no tiene para llevar a cabo de una manera más efectiva, de una manera más contundente toda esta batalla, toda esta lucha contra el terrorismo, sea lo primero volver a resaltar, volver a recalcar el hecho de que este estatuto no tiene una finalidad distinta a la de dotarlos de herramientas en la lucha contra el terrorismo, esta no es una herramienta de utilización abierta o amplia para cualquiera otra de las misiones que tiene que adelantar el Ministerio de Defensa y las Fuerzas.

Entonces lo primero, reiterarles se trata de una herramienta contra el terrorismo. No me quiero extender en la descripción de lo que el terrorismo como tal significa, yo creo que todos ustedes lo han vivido en su propia piel, en sus propias regiones, en sus propias familias, esto es el gran problema del país hoy alimentado entre otras por el tema del narcotráfico hoy íntimamente ligado al fenómeno del terrorismo. En segundo lugar ustedes conocen porque aquí lo estuvimos analizando desde fines del año pasado y lo hice con ustedes acá, las características de estas autoridades que se le da a la fuerza publica son unas autoridades que tienen un control. Es decir no está en manos de un soldado en el campo de batalla tomar una serie de decisiones, tiene unos controles ligados íntimamente a la Fiscalía y se refiere además a una utilización que tiene lugar exclusivamente en unos pocos lugares de la patria, en unos pocos momentos, en unas pocas circunstancias y es cuando no se cuenta con la presencia bien sea del caso de la Procuraduría en un momento de la Fiscalía competente y con unos términos muy claros en el tiempo, cuando se ha de utilizar estas autorizaciones son unas autorizaciones que además de tener ese control, tienen también una limitación en el tiempo y es solamente por unas pocas horas que puede haber una detención o que pueden llevarse a cabo ciertos procedimientos, en el caso también, del programa de empadronamiento, es conocido por ustedes, y aquí se reformó el estatuto inicial, que era un programa de empadronamiento generalizado a nivel nacional y de forma inmediata, y a ustedes saben que el nuevo proyecto tiene una característica puntual, en la que enfocado en unas regiones y en unos

momentos específicos por circunstancias muy concretas, se lleva a cabo este programa del empadronamiento o este proceso del empadronamiento.

En esta forma señores, yo creo que se tocan los puntos más importantes, muy a groso modo de el Estatuto Antiterrorista, por último quiero decirles que como Ministro de Defensa, quiero reiterarles la solicitud encarecida que les hice para que nos den estas herramientas, se ha avanzado mucho en la lucha contra el terrorismo, las cifras que se han venido presentando en los últimos meses, le demuestra al país que las voladuras de oleoductos y gasoductos, que los ataques a poblaciones, que las masacres, que los retenes en las carreteras, todos estos fenómenos se han ido reduciendo en una forma muy marcada y aún cuando es muy largo el camino por recorrer, es muy efectivo el camino que ya se ha recorrido; señores está en sus manos el dotarnos de estas herramientas que las necesitamos, las cuales habremos de emplear por una cuidadosa aplicación de la ley y con un altísimo nivel de responsabilidad, no solo ante la ley misma, sino ante toda la ciudadanía; yo agradezco a ustedes el respaldo que le den y ojalá el voto positivo que le den al denominado Estatuto Antiterrorista, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:**

Señor Presidente, antes quisiera dejar en claro, que me parece importante que este artículo se vote, que este proyecto se vote artículo por artículo, porque independientemente de las bondades que le acusa el señor Ministro de Defensa al proyecto, este es un proyecto supremamente controvertido Ministro y sobre todo en razón de los últimos acontecimientos que el país conoce muy claramente, donde la Fiscalía General de la Nación, que entre otras cosas acaba de hacerse aprobar una moción, una proposición en la Cámara de Representantes de felicitación, por la excelente calidad y sobre todo por el brillante desempeño de esa institución, pues no ha sido capaz inclusive a estas alturas de la vida de darle una información al país sobre la investigación, que obviamente los ciudadanos y las ciudadanas de este país entendemos, que algunas de ellas serán muy reservadas en razón de las dificultades que mantiene el país, pero necesariamente sí sería importante que el país supiera qué pasó por ejemplo en Guaitarilla, cuál es la razón real, porque son muchas las especulaciones que se tejen al respecto y sobre todo lo que se da a entender, es que los problemas que hay alrededor

de este tipo de situaciones de enfrentamientos, fundamentalmente están rodeados de asuntos del narcotráfico, es muy preocupante para el país mirar permanentemente estos enfrentamientos entre el Ejército y la Policía, la semana pasada nuevamente un enfrentamiento por rivalidades de competencias que se fueron a los puños, situaciones que llaman poderosamente la atención cuando en el país se dan unas atribuciones que supuestamente, irían a permitir acabar con el terrorismo y hacerle frente no solamente a las organizaciones al margen de la ley, sino también a las organizaciones y a las mafias del secuestro y a las mafias de pandillas de homicidios y asesinatos en todo el país, y uno no entiende por ejemplo, cómo un enfrentamiento tan supremamente vulgar como el que presenciamos por televisión los colombianos y las colombianas de un Mayor pegándole a una Coronel, supuestamente por un litigio de competencias entre lo que tiene que ser la labor de cada uno de ellos, cada día aparecen más denuncias, más conocimiento entre la opinión pública, de actuaciones indelicadas que tienen que ver con corrupción, que tienen que ver fundamentalmente con la impreparación de nuestra fuerza pública, y que indiscutiblemente entregarle inclusive, a pesar de que ustedes consideren que las funciones de Policía Judicial que se dan aquí están perfectamente blindadas, pues yo creo que las dudas que se tejen a través de muchos de los que estamos muy cerca de esto son supremamente graves Ministro, en el día de hoy en la prensa aparece una información de unos campesinos en una región del país donde unos soldados, unos Militares se fueron, se introdujeron en su hacienda, en su casa de habitación, los torturaron, los sometieron a unas torturas tan aberrantes similares a las que estamos presenciando en Iraq y posteriormente uno de los Militares va a y le dice a uno de los campesinos, porque se dio cuenta que los campesinos habían reconocido que estos eran señores que pertenecían a los Militares, que se quedaban callados que ya estaban investigando que lo que ocurría era que esos señores estaban trabados, o estaban drogados en ese momento, igualmente como ocurrió con el soldado o el Policía que lanzó también una bomba en un bus, que ocasionó no se cuántos heridos no se cuántos muertos.

Entonces nos parece señor Ministro, que realmente la discusión de este proyecto, que nentre otras cosas Senador Darío Martínez y Senador Héctor Helí Rojas, se surte en medio de grandes dudas y observaciones sobre su legalidad, apresuradamente de una manera tal, que ni siquiera los Senadores hemos tenido oportunidad de centralizar y de poder enfrentar las dificultades y las observaciones que tenemos en un proyecto tan delicado, señor Ministro,

para nadie, para ninguno de nosotros, además deja de ser preocupante un tema que se conecta fundamentalmente con esto y es el Proyecto de Alternatividad Penal, o de verdad Justicia y reparación o como se quiera llamar, un proyecto que además se discute en el país sin argumentaciones que tengan que ver con un proceso de paz y sobre todo en unos enfrentamientos atroces entre estas bandas de paramilitares entre otras cosas que ya el país conoce también, como ese o el desaparecimiento, u el desplazamiento, u el asesinato, o la fuga del señor Castaño; venir nosotros a creer que este instrumento es una herramienta para entregarla a una fuerza pública, cuestionada, pero lo que es más señor Ministro, a una Fiscalía General de la Nación tan supremamente cuestionada, que no le da posibilidades a ninguno de las personas de bien de este país de creer lo que está pasando, y que hoy también en los medios de comunicación y en la Prensa nosotros estemos escuchando que una Fiscal, la Fiscal de Cúcuta, que en muchas oportunidades hemos denunciado, esté huyendo del país, después que se le escuchó en indagatoria, después de que se le libró orden de captura, y que haya tenido la posibilidad de irse, sin que la Fiscalía hubiera podido supuestamente actuar, y cada uno de los casos en los cuales aparecen vinculados, como por ejemplo, mencionabamos en esta semana que daba risa, que a una persona a un supuesto extraditable que estaba persiguiendo la Fiscalía lo encontraron escondido en la casa del papá y la mamá de la Secretaría del Físcal, eso parece como de replay, parece como que fuera realmente como de otro país, o de otro mundo, porque no se compadece con lo que está viviendo el país, con los instrumentos que este Congreso le ha dado al Gobierno Nacional, para hacerle frente a un tema tan complejo, como el tema del terrorismo.

Quiero decirle muy claramente Ministro, yo no me opongo, como no se puede oponer ningún demócrata del mundo, a la lucha contra el terrorismo; pero la lucha contra el terrorismo, que entre otras cosas es una articulación artificial de intereses también de otros países no nos puede llevar a nosotros, a desconocer los problemas tan graves que tiene la institucionalidad del país, en términos de la investigación, en términos de los procedimientos, y sobre todo, a pesar de que algunos les parezca aleatorio, no le llamé la atención, el mismo Presidente de la República considere que quienes criticamos la violación de Derechos Humanos en Colombia le estamos haciendo el juego al terrorismo, yo creo que esa son cosas que ya no se puede ocultar más y hay que cosas que saltan de bulto; a mí me conmueve enseguida ver al General del Ejército, que está un poco entretenido hablando por celular, me

conmueve como trabaja por todo el país, como se mueve, como supuestamente enfrenta una lucha que no gana, una lucha que parece perdida por todos los lados, pero todos los días más el Gobierno y el Congreso y el país en general, le opuesta más recursos a una guerra que está totalmente pérdida, a una guerra donde los resultados son inocuos, y además tal vez muchos de los compañeros, señor Ministro y usted mismo, no conozcan datos que si conocemos quienes trabajamos de manera específica en el tema de los Derechos Humanos o somos abogados de oficio; la manera arbitraria como se ha detenido aquí la gente, y la manera también, yo diría escandalosa, como masivamente se ha detenido aquí mucha gente, hay que conocer de cerca lo que ha sido el proceso de la gente de Arauca, que aquí en muchas oportunidades yo le he denunciado como ha sido el proceso de la gente del Caquetá o del Meta o del Huila; como un proceso supuestamente y todas unas herramientas que se ha dado para contener el crimen organizado en este país, simplemente ha servido para organizar unos Ejércitos de personas que no tiene otra alternativa que irse a delinquir y que dice supuestamente a recibir un salario de hambre como soldados campesinos; mire señor Ministro debatir este proyecto en medio de lo que usted mismo acaba de expresar llegué a las 4 y media, llegué porque a las 4 y media me avisaron que llegara a la plenaria, yo le creo Ministro, porque lo conozco a usted desde hace muchísimos años y sé de su seriedad y sé que no esta mintiendo; como también soy consciente del empeño que usted le pone a su trabajo, así no comparta lo que usted está haciendo, pero lo cierto del caso señor Ministro es que el solo hecho de que en Venezuela hayan cogido 88 colombianos supuestamente sindicados de paramilitares, para derrocar o no a ese Gobierno, pero introducidos allá, nos tiene que llevar a una conmoción total en este país, que 88 colombianos a quienes hoy en los medios de comunicación veíamos a sus mamás llorando y diciendo que no eran paramilitares, que eso no era verdad, que algunos trabajaban en zapatería, que los otros en confección, que supuestamente lo que los hijos le dicen a la mamá, como le van a decir que están trabajando delinquiendo al servicio quien sabe de qué tipo de intereses; duele ver a nuestros muchachos simplemente dedicados a ganarse cualquier cosa, porque en este país no hay forma de darles otras oportunidades, y yo creo que proyectos como estos señor Ministro, por más que traten de convencernos, no van a servir para la lucha contra el terrorismo, porque aquí hay algo que lo alimenta permanentemente, aquí hay algo que es la gasolina total para el terrorismo, aquí yo creo que de la única manera señores Congresistas, que pudiéramos darnos cuenta como se ha incrementado el empleo, ¿cómo ha aumentado el empleo?, yo creo que lo

podríamos medir mirando cuántos semáforos más hay en cada una de las ciudades, para que contemos cuántos indigentes producto del desplazamiento de las regiones, están pidiendo limosna y haciendo maromas para subsistir y para poder sobrevivir; esto y yo sé que los militares y la fuerza pública, cuando se encierran a hablar de sus inmensas derrotas permanentes lo dicen, no podemos seguir simplemente persiguiendo a unos colombianos y a unas colombianas pobres, porque los estatutos antiterroristas y los decretos que el Gobierno permanentemente aprueba, no sirven sino para perseguir a defensores de derechos humanos, a hombres y a mujeres humildes, y a dirigentes liberales o conservadores en algunas regiones o del Polo Democrático, de alternativa, que supuestamente están en contravía de lo que se quiere en muchas de estas regiones apartadas del país, por eso señor Ministro, yo creo que una de las cosas con toda sinceridad y con toda responsabilidad, alguien decía ayer aquí que los impedimentos eran éticos, y que cada uno en su fuero interno como Senador o Senadora debería definir si estaba impedido o no a votar la reelección del Presidente Uribe porque aquí no estamos discutiendo la reelección como un mecanismo o como un instrumento de la democracia para permitirla o para ampliarla, aquí simplemente estamos discutiendo la reelección del Presidente Uribe Vélez; sobre la base de una seguridad democrática, que no muestra resultados palpables, me dirán que nos que eso es absolutamente falso, informes como los que hemos conocido esta semana donde supuestamente la seguridad en las carreteras no existe, los homicidios siguen sin rebajar, donde los desplazamientos se aumentan, donde las detenciones son arbitrarias, no nos pueden decir a nosotros, que además estos proyectos de seguridad democrática van a servir para acabar contra el terrorismo, sería mucho más importante Ministro, que pensáramos y nos dedicáramos en lugar de estar desgastándonos, mire, el espectáculo bochornoso de ayer, donde aquí quedó totalmente como una papilla, la meritocracia, es vergonzoso para país y vergonzoso para un Gobierno, que hizo campaña electoral sobre la base de la lucha contra la corrupción y la politiquería, pero además de eso, es vergonzoso ver señor Ministro, como nosotros nos dedicamos supuestamente a desgastarnos en un proyecto inviable, no por lo inconstitucional, sino por lo inconveniente, y por lo antidemocrático, cuando deberíamos estar buscándole salida a un problema tan grande, que usted lo conoce, usted sabe que el 15% del presupuesto nacional, se va para el gasto militar, y usted sabe además que el 45%, perdón, de la deuda interna del país se come absolutamente los recursos del presupuesto, nosotros en lugar de estar endeudándonos permanente para

aumentar ese gasto militar, para incrementar la deuda externa, que es lo que indiscutiblemente ahonda más el hueco fiscal, deberíamos estar buscándole salidas a esta situación, que genera pobreza, que genera desigualdad; mire señor Ministro, seguramente ustedes tienen las mayorías a pesar de, vuelvo y le reitero lo bochornoso, que se les olvidó, Ministro eso no le pasaría a usted, con absoluta certeza, que eso no le hubiera pasado a usted, si fuera el responsable de la cartera, que el 23 de abril hubieran ya publicado la Ponencia, sobre este proyecto, que se hubiera engavetado, que nadie supiera, que tuviera mensaje de urgencia, mensaje de insistencia, y que nadie supuestamente supiera, y que ayer estuviésemos sesionando ilegalmente, discutiendo proyectos que desde ya son nulos y están viciados, porque primero debió haberse tramitado este proyecto, Ministro estamos y ustedes, dando muestras claras de la improvisación, este es un Gobierno improvisador, este no es cualquier proyecto, este es un proyecto que tiene los ojos de la comunidad internacional sobre Colombia, pero yo quiero decirle aún más, Senador Oscar Iván Zuluaga, este es un proyecto que tal vez a usted no lo toca, porque usted es un privilegiado de este país, a usted no le ha tocado como al Senador Barco, supuestamente, o de pronto inclusive, a contradictores tan fuertes conmigo como el Senador Iragorri, hacer campaña por los pueblos y por los campos de este país consiguiéndose un voto, muchos de ustedes no tienen ni idea, lo que es encontrar a los campesinos amarrados, masacrados y torturados, supuestamente por las políticas de seguridad democrática, ustedes no tienen ni la menor idea, de lo que es ver a las mujeres violadas en los campos de este país, y yo vuelvo y reitero, si un Mayor del Ejército, de la Policía, le pegó a una Coronela, cómo serán estos señores con semejantes instrumentos donde no hay absolutamente nada, donde no aparece el Estado, violándole los derechos a todo el mundo, por eso Senador Oscar Iván Zuluaga, esto, esto es una bomba de tiempo; no somos nosotros los Senadores de la oposición los que no creemos en esto, sigan incendiando este país con esto, si aquí no somos capaces de hacer unos debates desde la política, desde los partidos, desde la democracia, desde la institucionalidad, poniéndole realmente conteras y límites a unas funciones desorbitadas, Ministro yo que lo conozco a usted hace tantos años, yo que trabajé con usted, en un programa tan bonito que se llamaba Medellín y sus cosas buenas; no sabe cómo me duele verlo a usted, parado defendiendo una cosa indefensible, que sé que lo hace porque cree que deben ser elementos para la democracia, pero yo quisiera Ministro que desde la misma manera que usted se pone ese uniforme, que no le luce absolutamente nada bien, se lo pusiera

para que recorriera los campos de este país, recibiendo las quejas de los hombres humildes de este país y de las mujeres humildes, de cuenta de las violaciones arbitrarias, porque aquí, la guerra no se libran entre los dos ejércitos, los paramilitares y la guerrilla, ni entre el Estado y la guerrilla y los paramilitares; aquí la guerra se libra contra los pobres, contra los indefensos, contra los que no tienen capacidad de sentarse y hacer escuchar su voz, por eso Ministro; hasta Bush se le vino el mundo encima, hasta Bush que en el Congreso Norteamericano, le dieron facultades supuestamente para ir arrasando con un pueblo pobre como es el de Iraq, para violar los Derechos Humanos, va a tener que responder y más rápido de lo que nosotros estábamos pensando, porque hay una Corte Penal Internacional, los Estados no tienen patente de corso, para hacer lo que están haciendo, una de las connotaciones claras de la debilidad democrática de los Estados tiene que ver con la capacidad de influir en los otros poderes, para hacerse aprobar precisamente, facultades que le permitan arrasando supuestamente con el argumento de mantener la democracia y de mantener el orden público, vea Ministro, yo no le voy a hacer ninguna pregunta, porque ya se la respuesta, la suya y la del Ministro del Interior que sabe de todo, pero menos de derecho ¡qué pena!

Las interceptaciones telefónicas para usted seguirán siendo válidas, interceptaciones que se pueden sin personas que estén investigadas, las detenciones seguirán siendo arbitrarias, la posibilidad inclusive de irrumpir en el espacio íntimo de la gente seguirán siendo lo que van a ser, ustedes como me dijo el Senador Ciro Ramírez ahora, tienen toda la posibilidad de hacerse aprobar los proyectos con la mayoría de ustedes, pero Senador Ciro Ramírez, sobre ustedes pesa la responsabilidad de estos proyectos que son violatorios de los derechos humanos, arbitrarios y lo invito a que dentro de un año, usted y yo hagamos un balance, si de este esperpento instrumento fue capaz de controlar la guerra y la violencia en este país y no simplemente aumentarla, a partir de que no hay empleo, de que no hay desarrollo, de que no hay progreso y de que no hay prosperidad en este país, señor Ministro, apruébenlo, a ustedes tampoco les interesa para nada la comunidad internacional.

Seguramente que no han podido coger sino a unos tipos que yo no se si será de verdad que son guerrilleros o no, ojalá pudieran coger a Marulanda, yo no se si Marulanda tiene teléfono donde está, porque me imagino que a él no se lo pueden interceptar, y me imagino que a Mancuso tampoco, porque con él no tienen necesidad de interceptárselo, porque hablan permanentemente con el Gobierno y las Fuerzas Militares,

más aún, cosas como estas que yo quiero también denunciar aquí; cómo es posible que a un Defensor de Derechos Humanos, con medidas cautelares en este país no puede el Gobierno garantizarle su seguridad, pero a la esposa de Castaño con el argumento de un proceso, que no existe sino en la cabeza, de los compromisos de campaña de este Gobierno, si le pueden poner un helicóptero para que le trasladen de una ciudad a otra y posiblemente la saquen del país, eso son los cuestionamientos que nos hacemos permanentemente los demócratas.

¿Para quién estamos construyendo Estado?  
¿Para quien estamos construyendo seguridad?  
Y ¿A quien estamos persiguiendo con un estatuto de antiterrorismo y de seguridad ciudadana en este país? gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays. Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:**

Gracias señor Presidente, la verdad yo si felicito al Gobierno Nacional por la presentación de este proyecto, señor Ministro, la verdad es que los mecanismos que estamos aquí autorizando para nuestras fuerzas militares, son mecanismos que se requieren para aquellos hombres, aquellos hombres de honor, que están enarbolando este tricolor nacional señor Ministro, y gracias a esa política de seguridad democrática del Gobierno Nacional. podemos descomponer el producto interno bruto por ramas de actividad de donde se observaron incrementos agropecuarios, en casi el 2%; electricidad, gas de ciudad y aguas en el 3.55% industria manufacturera en el 8.32%; construcción de edificaciones, en el 15.79%, comercio, servicios reparación, restaurante, hoteles, 3.99%; transporte, almacenamiento y comunicaciones en el 5.19%; establecimientos financieros, seguros, inmuebles y servicios a las empresas 5.75%; servicios sociales comunales y personales 1.8%; servicio de intermediación financiera, medios indirectos 14.95%; y la explotación de minas y canteras, presentó una variable considerable del 2%; esto se debe obviamente a una política de seguridad democrática, de confianza, de seguridad y sobre todo de un jefe, de una autoridad directamente en nuestros Comandantes, y en nuestras fuerzas militares.

Hay moral dentro de nuestras fuerzas militares, y como consecuencia de ellos, en esta guerra absurda que en eso si comparto yo, les tenemos que dar unos mecanismos importantes de ataque frente a la subversión, que en este país está o ha querido los medios guerrilleros y de

paramilitares para la toma del poder, sin duda alguna usar el uniforme nacional es todo un honor, ojalá que las personas que ni siquiera han usado ese uniforme nacional o que no prestaron el servicio militar se atrevieran a utilizarlo, para que vean lo que es autoridad, respeto y sobre todo, estar en esas zonas alejadas, olvidadas por muchos colombianos, que ni siquiera han estado en esas zonas fronterizas; pero yo sí quiero señor Ministro, además de felicitarlo por este excelente proyecto de ley, hacerle algunas preguntas de esta reforma de cuatro artículos de la Constitución Nacional en donde se habla sobre interceptación de comunicaciones y correspondencias, detención de personas en donde se agrega la orden de una autoridad administrativa, en donde se habla sobre que hay que informar a una autoridad competente, en donde se habla además, de unas funciones de la Fiscalía para crear nuevas unidades de policía judiciales en aquellos territorios en donde no existen algún tipo de presencia; el artículo 4º del proyecto de ley señor Ministro, habla sobre el tipo de autoridades y habla sobre a quienes les corresponde señor Ministro, a los comandantes de división y brigadas y sus equivalentes en las otras fuerzas y habla sobre los directores de inteligencia de la policía el director operativo de la Policía Nacional y al Director del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, me gustaría señor Ministro ¿por qué no aparece el Director de Inteligencia del Ejército Nacional? Aparecen los otros directores, pero el Director del B 2, de Inteligencia del Ejército Nacional no aparece allí, me gustaría que usted me esclareciera esa inquietud que tengo; pero además señor Ministro, se habla dentro de este proyecto de ley en el artículo décimo, que se habla sobre cuándo se va presentar el informe al Congreso de la República serán invitados el Fiscal General de la Nación, el Ministro de Defensa y el Director Nacional del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, también ¿por qué no incluir a los directores de los Departamentos de Inteligencia las Fuerzas Armadas? y a renglón seguido se habla sobre en que se deberá presentar un informe durante el período de sesiones de manera trimestral por parte del Ministerio del Interior y de Justicia, un informe sobre el uso de esas facultades solamente para las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, allí también sería importante señor Ministro, incluir las Comisiones Constitucionales Segundas de Senado y Cámara; ya que de nosotros depende directamente y constitucionalmente y la Ley 5ª así también lo demanda, el control de la seguridad nacional, muy importante ese tema; porque una cosa es que este proyecto por ser estatutaria, un estatuto entre a las Comisiones Primeras, pero otra cosa es la responsabilidad que las Comisiones Constitucionales Segundas nos

corresponde directamente, por otro lado señor Ministro, ya para terminar, porque obviamente eso será señor Presidente, para analizarlo artículo por artículo, pero como estamos digamos en el debate general, sería bueno para ver si presentamos las respectivas proposiciones para el día de mañana; y se habla en el artículo 12 sobre la obligatoriedad y se habla sobre el señor Ministro del Interior y de Justicia determinará en cada caso si corresponde a la alcaldía, al las personerías, a la Policía, al DAS, o a las autoridades del lugar que estén en capacidad de recaudar los datos correspondientes a registro de residencia, en los lugares que se requiera la autoridad designada solicitara para el efecto del apoyo de las Fuerzas Militares, ¿Fuerzas Militares o Fuerzas Armadas?

Estaríamos de pronto allí excluyendo a la Policía Nacional, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:**

Presidente no es una intervención, es para preguntar, para preguntarle al Ministro de Defensa algo que me parece muy importante. Estos días de una manera desesperada, llamé al Viceministro de Defensa para que me ayudara a resolver un problema bastante serio, que en Santander de Quilichao, en el Cauca se estaba gestando, dada la detención claramente arbitraria, de uno de los miembros de la autoridad indígena del resguardo de Munchique, el Viceministro me dijo que se estaba embarcando en un avión y que no era posible atenderme, que después podíamos hablar, esto no se pudo resolver por ese conducto señor Ministro, estoy contando algunos antecedentes para ir a la pregunta, hubo la necesidad entonces, de recurrir a otras instancias para tratar de por medios tranquilos resolver este impase, este punto viene al caso porque las detenciones masivas, en el caso específico del Cauca nos está preocupando enormemente; y conviene encontrar alguna fórmula, que de manera conjunta permita superar esa preocupación que nosotros tenemos, es muy probable que algunos de los detenidos obedezcan a las finalidades que las detenciones significan; pero también tenemos claridad de que en buena parte de aquellas personas, no hay en ellas circunstancias que los comprometa en tal problema, aquí tenemos un litigio complicado que está acelerando la circunstancias de malestar, que ya de por sí venía muy malograda, porque hemos mantenido un conflicto muy muy antiguo con todos los tipos de grupos armados, que en esta región se han gestado y se han promovido

y contra quienes hemos actuado; yo creo ahí si, con una solidez centrada en el principio de la comunidad, este es un Gobierno con principios comunitarios, pero no ha logrado comprender su esencia, y antes que cultivar estas finalidades se está desmoronando los ejes fundamentales de una comunidad.

Por otro lado, evidentemente la presencia de las fuerzas legítimas del Estado en nuestro territorio consiguió que los grupos armados se fueran para sitios distintos, pero la presencia de los grupos armados se ha constituido en una presencia nada distinta al de la guerrilla; en mi Comunidad, yo soy el Capitán del Resguardo, ese es el título a quienes son responsables de un grupo muy importante de miembros de su comunidad, yo soy responsable de 700 individuos; en esta Comunidad le dispararon a un indígena por la espalda por fortuna no murió pero está inválido, lo importante de este acontecimiento en términos positivos, es que pude entenderme con el Comandante o el Jefe de la Fuerza Pública con sede en el Huila, pero es lamentable el desastre, estos días unos militares caminando por nuestra región terminaron encontrándose con unos médicos tradicionales, que trabajan como lo solemos hacer en sus meditaciones durante la noche, nuestros ejercicios espirituales son nocturnos y la Fuerza Pública intervino, hirió e uno, infortunadamente murió en una de las clínicas después de varios días de esfuerzos por sobrevivir en Cali, no son historia patria, son acontecimientos correspondientes a los últimos días en que la política y la seguridad democrática ha entrado en vigencia con gran rigor; por esos mismos días, 31 de diciembre, se hizo un ruido enorme porque unos militares le dispararon a dos indios que iban en una moto, matan a uno y quedó herido el otro ante la presencia de un Estado que no da garantías para quienes estamos en situaciones bien difíciles, convinieron estas autoridades en llamar al Coronel del Ejército para que fuera a explicar ante las autoridades indígenas ¿qué fue lo que realmente ocurrió?

Sin embargo, la presencia de los jefes de la autoridad en armas se hace muy distante y es un comportamiento muy parecido a los comandantes de la guerrilla porque ellos tampoco dan la cara, esto preocupa enormemente, porque el Constituyente determinó que nosotros cumplíamos funciones jurisdiccionales y en ese ámbito de acción estamos hace algún buen tiempo, y se lo hemos intentado imponer a la guerrilla, lo plausible de todo esto, probablemente es que el Ejército desplegó la acción insurgente, pero insisto, no es plausible la presencia de la fuerza pública, porque sus actos, seguramente no el de todos, pero lo más doloroso se reflejan en casos tan lamentables como estos son muy concretos; en

Caldas hubo un Consejo de Seguridad, en Riosucio con la fuerza pública las autoridades indígenas, advirtieron la conveniencia de tomar medidas, sin embargo, por denuncias de las propias autoridades de esta región, los propios militares juzgan a los indígenas como auxiliares de la guerrilla y esto no es un acontecimiento nuevo, desde hace mucho tiempo dicen que los indios somos auxiliares de la guerrilla, pues hace algunos días aparecieron degollados a quienes se debía proteger, a quienes la fuerza pública debió darles la garantía, no obstante que ellos están ahora en sus territorios, en el caso Wayúu, hace algunos días aquí, 2 semanas, dejé una constancia en la que advertí con mucha claridad los riesgos en lo que estamos enfrentados los indígenas en esta región, en donde hay una disputa territorial con las Autodefensas y que se supone la fuerza pública debería intervenir con eficiencia en sitios en donde no hay selva y en donde la posibilidad de la comunicación es suficientemente eficiente.

Bien, habría mucho por decir en esto pero no es bueno que quede ese antecedente, no me gustó por ejemplo, que al Senador Samuel Moreno Rojas se le hubiera limitado, se le hubiera impuesto una condición que no corresponde a un escenario democrático, o este es un Congreso de dictadores al servicio de una vocación dictatorial, o es un congreso de sujetos con capacidad racional para disponer de las ideas y de los acontecimientos anormales para conseguirle solución a los problemas; entonces, creo que la idea va quedando clara, la pregunta es ¿han tomado ustedes alguna medida que corresponda a la posibilidad de superar esta circunstancia mal sana, inconveniente, criminal, que no corresponde de ninguna manera una posibilidad de seguridad? ¿La han tomado?

Infórmela Ministro, porque usted acaba de decir que no tiene los elementos para defender jurídica y políticamente este proyecto, el que está haciendo trámite y el que está en discusión en este momento, pero que está ocupado en la tarea de hacer el ejercicio de su misión de defender, pues le pregunto ¿con qué medida se está defendiendo los derechos de mi pueblo? Porque es muy probable que los grandes empresarios y los que tienen posibilidades de invertir estén mejorando pero no tengo ningún criterio para señalar con toda claridad y con aplausos, además alborozado, resultados positivos de las últimas medidas que se están tomando, entonces en términos muy respetuosos creo, muy claro estoy planteando una pregunta y convendría que se adiriera a respuestas correspondientes, para tener una idea de la dirección en que estamos tomando en la pretensión de asegurarle a Colombia una oportunidad de paz y de convivencia.

Por instrucciones de la Presidencia y en cumplimiento del Acto Legislativo 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos para discutir y aprobar en la próxima sesión.

Sí señor Presidente, los que están programados para el día de mañana, en primer término y hasta que se agote el Proyecto de Ley Estatutaria número 176 de 2004 Senado, 211 de 2004 Cámara, «por medio de la cual se desarrolla el Acto Legislativo número 02 de 2003»; en segundo término está el Proyecto de Acto Legislativo 12 de 2004 Senado, «por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones»; también está el Proyecto de ley número 66, «por la cual se reglamenta la actuación en bancadas de los miembros de la Corporación Pública».

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar. Palabras del honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:**

Gracias señor Presidente, en buena hora este proyecto de ley estatutaria, señor Ministro y a los señores ponentes, que hoy nos traen a la plenaria este importante desarrollo de lo que fue la aprobación del acto legislativo, comúnmente conocido como Estatuto Antiterrorista. Yo creo que hay que connotar, porque siempre habrá que hacer claridad, de que esta es una propuesta que se está haciendo abiertamente entre los canales de la democracia, algunos de mis antecesores expresaban preocupaciones, que yo creo que son válidas, pero que tienen que reconocer, que en la forma como estamos y el Gobierno y quienes lo acompañamos planteándole al país un debate en temas tan cruciales, se está haciendo de una forma legítima e institucional y esta ley estatutaria señor Ministro, a la cual hay que defender con tanto entusiasmo, pues hay que reconocer de qué viene precedida; yo creo que aquí tenemos que mostrarle resultados y hechos concretos al país que alimentan efectivamente este articulado y esta propuesta que se nos hace hoy al país; si uno repasa lo que es la política de seguridad democrática los hechos son incuestionables, aquí no hay ni qué hablar, aquí lo único que hay que citar son cifras, que son testimonios elocuentes de lo que significa el avance en materia de lucha contra el crimen y la delincuencia en un Estado democrático que busca a través de la Constitución y la ley recuperar la institucionalidad, en este país han aumentado sustancialmente las capturas, no solo en el 2003 sino lo que va de este año del

2004, cada vez hay más miembros de las autodefensas y de la guerrilla que son capturados por el Estado, por la institucionalidad; en este país se ha logrado aumentar el número de desmovilizados, una política que tiene éxito, hoy las autodefensas y la guerrilla abandonan su lucha y se entregan a la autoridad, a la legitimidad, los resultados contra el narcotráfico son extraordinarios, quien los puede desconocer, en cuanto al número de cultivos destruidos, unos resultados contundentes que son fruto de esa política que hoy está reclamando por un instrumento como es este, precedido en la ley estatutaria; está aumentando las personas capturadas, se ha aumentado sustancialmente el número de narcotraficantes que cada día tienen que rendirse ante las autoridades, ante la ley, ante el Ejército, ante la Policía, ante por quienes por principio constitucional tienen el monopolio de las armas, han disminuido radicalmente las cifras de homicidio común de un Estado actuante, que cada día significa más garantías a los derechos ciudadanos, incuestionables nos falta mucho por hacer, pero han caído drásticamente, lo que significa que aquí hay un precio y que el Estado cada día le dedica más a poderle garantizar la vida y la honra a los ciudadanos, y qué decir del secuestro, este año a abril vamos con una caída del 51%, ¿esos no son derechos humanos? ¿Eso no es un Estado que protege a sus ciudadanos?, en medio de la institucionalidad, o cómo podemos decir que ahí hay algo contrario, que no es una política, que no es una política que se pueda respaldar ante el mundo; cuanto han disminuido las víctimas de masacres, en un país que venía por diferentes fenómenos enfrentando en el día a día hechos y espectáculos lamentables, 52% este año, a abril en el primer trimestre, la disminución en el número, en las víctimas de masacres cometidas en la sociedad, y eso no significa un avance en términos de derechos humanos y los actos de terrorismo este año han caído el 30% después de una caída el año pasado de casi un 50%, pero es una política también que a pesar de tener avances el número de efectividad, también cada día le da más garantías a la población, tiene un programa de protección que significa garantías para la sociedad civil, para actores del conflicto y las cifras son incuestionables.

En cuanto al número de población beneficiada en términos de protección directos sindicatos, ONG, líderes, periodistas, alcaldes, hombres de la vida pública que hoy reciben atención directa del Estado en unas cifras importantes y un Estado que entiende ese compromiso y le dedica más recursos económicos para cada día darle más garantías a quienes por su actividad aún son rechazados y amenazados por la sociedad ¿y

esos no son derechos humanos? y hoy se nos presenta esta ley estatutaria, las cifras de la Procuraduría General de la Nación indican que en el año 2002 se recibieron 1.400 denuncias del Ejército por violación a los derechos humanos, y en el año 2003, esa cifra cae a 300 denuncias, ¿eso no es un avance en materia del profesionalismo de unas Fuerzas Militares? Que entienden que la guerra hay que ganarla bajo el respeto de los Derechos Humanos de la Constitución y de la ley.

Y esta que es una ley estatutaria tiene unos contenidos claros, una ley que busca garantías y proteger derechos fundamentales, los procedimientos lo indican, el articulado es una clara demostración, aquí se habla de control de legalidad, se habla de autorizaciones, se habla de control disciplinario, se habla de informes al Congreso, se habla de mecanismo para poder fijar los términos de residencia.

¿Eso no es una ley democrática? ¿Esa no es una ley construida sobre el respeto de lo que significan los Derechos Humanos, pero sin renunciar, a que el Estado tiene que combatir y a luchar el terrorismo? Yo creo señor Ministro que esta es una gran oportunidad para el país y que esta es una ley democrática, y nos tenemos que sentir orgullosos quienes estamos asumiendo una responsabilidad ante el país de defender estos instrumentos y defender una política gubernamental, y asumimos ese reto ante el país y ante el mundo, porque lo estamos haciendo en medio de la democracia, de la civilidad, para fortalecer la institucionalidad democrática del país y cada día tener una Nación más próspera y más respetuosa de los derechos humanos.

De tal suerte Ministro que esta, que es una idea que en buena hora vamos a definir en la Plenaria del Senado de la República, si Dios quiere mañana, debe ser entendida por los colombianos como un esfuerzo complementario que va a permitir, que estos resultados que hoy son una realidad incuestionable en el país, puedan tener una mayor efectividad y podamos reducir el terrorismo, cada día ganándole más ese espacio en medio de la institucionalidad de la Constitución y de la ley. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

Presidente, entiendo que el señor Ministro está haciendo uso de la palabra, y está respondiendo preguntas, entonces yo le quiero formular unas preguntas, pero después me inscribiré para

intervenir sobre el tema del estatuto, del Proyecto de Ley Estatutaria número 176. Yo quiero preguntarle al señor Ministro, ¿qué opina del informe del doctor Rangel?, porque aquí hay una vehemencia en el Gobierno, en el Ministerio y los Parlamentarios que defienden la política de seguridad democrática, diciendo que hay éxitos y eso es bueno, todo Gobierno tiene que tener una seguridad para los ciudadanos y ciudadanos, y eso no puede ser un espectáculo, es una obligación constitucional y uno tiene que cumplir con las obligaciones constitucionales; parece ser que los anteriores Gobiernos no cumplieron y tal vez hacen una brecha en el Gobierno del Presidente Pastrana, seguramente por la política de paz, que le fracasó en el Caguán, etc.; muy bueno que haya menos secuestro en el país, pero perfecto, pero no es cierto que haya mermado los asaltos a las carreteras de Colombia, a pesar de que tenemos los soldados y policías de guardianes de las carreteras y de guardianes de los puentes del país, esa no es la función de nuestra Fuerza Pública, nos toca ponerla a cubrir eso; nuestra Fuerza Pública tiene que cubrir hasta las sociedades portuarias las tiene que cuidar, todo esta cuidado en este momento la Fuerza Pública en el país, pero a mí me gustaría Ministro que nos diera la impresión del doctor Rangel, en el informe que publicó la prensa nacional, creo que la prensa más leída del país, y con grandes preocupaciones el doctor Rangel en su análisis señala que hay distintas opiniones al interior de la Fuerza Pública, sobre el análisis que se tiene frente al comportamiento de la existencia de un conflicto armado en Colombia, y de quienes creen que es fácil armar un plan patriótico, de ofensiva y que creen que en ocho días traen cogido al comandante o director o jefes de las insurgencias del país y resuelto el problema.

Yo recuerdo que en el Gobierno del Presidente Samper, el General Bonett, que ahora es un buen profesor universitario, historiador, lanzó una ofensiva de esa naturaleza sobre la zona de la insurgencia del país, y finalmente dijeron que la enemistad del Comandante de las FARC Marulanda, con el Gobierno y con el doctor Bonett era lo único que había perdido el gato, que era el que quería mucho a Marulanda, en estos días oí por ahí en algún club ese comentario. Y la gente tiene la preocupación, que con tanta bombos y platillos anuncia este plan por parte de nuestra fuerza pública y de pronto no tengan el éxito requerido, es decir, uno se pregunta es, van con tanta seguridad para que tengamos éxito y no podamos tener como en épocas pasadas, preocupación en nuestras tropas, existe desmoralización en nuestras tropas, esa es una preocupación que se deja ver claramente en los comentarios que se han hecho a propósito de estos temas, porque sectores muy fuertes de las

Fuerzas Armadas del país y del Gobierno creen que la guerrilla de las FARC es una guerrilla terrorista, y que sencillamente se derrota fácilmente, porque no tienen influencia en los sectores de la población desarmada o civil, que como la llama el señor Ministro del Interior, y yo creo que no es así.

En algún tiempo haríamos ese debate señor Ministro, en el futuro, que no es objeto de este debate, pero esa es una preocupación que nosotros tenemos y nos gustaría de pronto ver un poco la opinión del Gobierno en esas materias, a nosotros nos preocupan los regaños en público del Presidente a los miembros de las Fuerzas Militares, y recientemente el regaño a los Coroneles en la Escuela Superior de Guerra, que le dieron una gran trascendencia nacional e internacional eso desmoraliza mucho las tropas, vi que una de las personas adictas al Gobierno, al régimen, creo que es Director de alguna revista, dice que los regaños del Presidente son preocupantes en el país y hace referencia a estos temas de los Coroneles. Yo he mirado el proyecto de ley que los ponentes han presentado a consideración del Congreso para el debate, proyecto de ley que nosotros no vamos a votar, porque consideramos que este proyecto de ley va a contribuir mucho más a violentar los Derechos Humanos en Colombia, ha existido abuso de la fuerza pública en varias regiones del país; yo no puedo creer que sea un acto de cobardía o de falta de acción militar o de inteligencia lo que pasó en mi departamento con el General Martínez, buen oficial, y lo bajan del Ejército, le piden la baja y encuentran la fórmula de que él renuncie, él quería, creo que quiere todavía su Ejército y frente al hecho de que se presenta en Cajamarca, en el departamento del Tolima el Presidente absuelve al General, diciendo sencilla y llanamente, que se equivocaron.

Y los muertos eran niños, menores de edad, y después ahí hay una investigación, por la cual nos tiene que responder la Fiscalía General de Nación y la Procuraduría General, la Procuraduría en las investigaciones que hasta ahí llegamos; pero ahí hay dos hechos que muestran claramente que no hay coherencia en el comportamiento de las rabietas y del regaño al señor Presidente de la República en esas materias, por eso yo creo que este proyecto de ley es contrario a las pretensiones de nuestro Ejército, que no quiere esas funciones; yo he escuchado comentarios que la gente dice que muchas veces los que les van a corresponder cumplir con estas muy malas delegaciones que le dan de Policía Judicial, muchos van a preferir señor Ministro, tal vez cometer hasta crímenes, ojalá no nos pase, por el temor e ir a investigaciones por parte de la Procuraduría General o ir a los Jueces Penales Militares; yo

tengo mis temores al respecto, de que este proyecto de ley va servir mucho más para que se violenten los derechos humanos por parte de la Fuerza Pública y va despertar en algún sector de las Fuerzas Militares unos comportamientos y actitudes autoritarios y eso es peligroso, nosotros tuvimos ya una muy, muy, pero muy mala experiencia del pasado, cuando aquí pusieron a nuestra Fuerza Pública en la época de la guerra fría, con el cuento de que había dos enfrentados en el mundo, la Unión Soviética y los Estados Unidos, lo poderíos del mundo y entonces la política de seguridad democrática fue lamentable para el país, supremamente lamentable para Colombia, un muy mal ejemplo para Colombia, nefasta, incluyendo el estatuto de seguridad y este es un remedo del estatuto de seguridad que a nosotros nos preocupa demasiado, porque va a servir para justificar acciones innecesarias de violación de los derechos humanos, por la presión que ejerce el poder civil en Colombia, el Gobierno desde el Gobierno del Presidente Uribe, desde la persona del Presidente Uribe, buscando resultados más efectivos por parte de las Fuerzas Militares de Colombia, señor Ministro no son posibles fácilmente, cuarenta años de violencia en Colombia.

Una situación mucho más grave, doctor Zuluaga, usted dice que tenemos éxito, si que bueno, nos debe placer, pero usted sabe los lavados de activos del narcotráfico, en Colombia se ha democratizado el narcotráfico, se ha democratizado tanto el narcotráfico, que hay en todas partes del país presencia de pequeños carteles, muchos de ellos han penetrado nuestra fuerza pública, nuestra dirigencia política, los grupos de autodefensas se dividieron, porque dejaron de ser financiados por los terratenientes y por los dueños de tierras industrializadas en el campo colombiano, por multinacionales que los financiaban, y se dedicaron a ser financiadas por el narcotráfico y por eso; ya terminé Senador y le doy la interpelación, y por ese narcotráfico se ha dedicado a corroer profundamente la sociedad colombiana, y todos ellos en la acción que adelantan, por la supuesta petición americana de la extradición señor Ministro, van a terminar con esa estrategia ustedes uniéndose de la mano a guerrilleros, paramilitares y narcotraficantes, que todos tres se suman en acciones en el país; lo que pasa es que hay sectores del Gobierno, que tienen simpatías por la acción de las autodefensas en Colombia y lamentablemente miembros de nuestra fuerza pública tienen simpatías por los grupos de autodefensas en el país, sueñan otrora, sobre todo algunos ex Generales de la República que ayudaron a crearlas y hoy tienen las preocupaciones, porque esos grupos se salieron de las manos de ellos, se salieron de madre, como se dice popularmente, y hay una situación

de violencia y de guerra irracional en Colombia señor Ministro, creo que por aquí vi el General Comandante de las Fuerzas Militares que se debe preocupar, no va a ser fácil ganar una guerra, ojalá la ganáramos, pero yo creo que el Gobierno no puede negarse a política y le quiero preguntar Ministro su opinión sobre el intercambio humanitario, eso no riñe en absoluto y en nada, no dividan al país, porque yo no quiero volver a oír al doctor Jaime Losada, esposo de una parlamentaria elegida, no posesionada, secuestrada y dos de sus hijos decir otra vez, que él lo que ve es que el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Militares le van a traer a su familia en ataúdes, que se preparan es para recibirlos en coches fúnebres; yo creo que estos temas los tenemos que debatir entre todos Ministro, no abusen del poder, de la supremacía del poder, no actúen con arrogancia, no actúen con la prepotencia que están actuando, pensando que fácilmente van a acabar en pocos años con una guerra, que ha sido provocada por muchos sectores y alimentada por muchos sectores de la Sociedad Colombiana y Ministro más grave, de la sociedad aliada internacionalmente.

Cuando terminen de investigar lo de la guerra del Iraq, dirán cuál era la responsabilidad de los americanos para vender armas, para provocar hechos del petróleo y guerras y guerras más que aquí hay veces nosotros tenemos que ser víctimas de esos acontecimientos internacionales y la gente cree que se está actuando con una actitud patriótica y se está ayudando a resolver problemas económicos y de estrategias propias de economía y no propiamente de resoluciones a nuestros problemas; creo que hay que pensar en la resolución de nuestro problema interno y nosotros seguimos pensando que el Gobierno no debe desechar la posibilidad de la negociación del conflicto interno armado; a nosotros nos preocupó la negociación que se estaban haciendo con los grupos de autodefensas, Senador Navarro en nombre nuestro advirtió, en la Comisión Primera en un debate en los foros que bien convocó el Senador Pardo, ex Ministro de Defensa Nacional, acucioso de estos temas, conocedor como ninguno de los procesos de paz y de guerra porque fue negociador de paz y Ministro de Defensa Nacional, de la preocupación que se tenía sobre ese proceso de las autodefensas, que no estaba claro y hoy nos hemos enterado que el Gobierno Nacional tomó la decisión de parar la ley de alternatividad penal y entonces uno dice, bueno y, no hagamos tantos ensayos porque los otros no hacen ensayos; están decididos a seguir combatiéndonos, están preparándose para seguir combatiéndonos, nosotros no vamos a buscar pequeños conejos de monte, Ministro estamos enfrentados en una guerra de verdad y no

podemos improvisar, no podemos seguir haciendo ensayos; a mí todavía me late en el corazón y en el alma el acontecimiento de su departamento, en el intento de rescate de dos personajes muy importantes de la vida nacional y de soldados nuestros y oficiales, suboficiales y soldados nuestros, y después todavía seguir creyendo, por parte de miembros de nuestras Fuerzas Militares de que fue exitoso, uno no puede decir que no puede decir que es exitoso trayendo muertos, no puedo seguir siendo exitoso perdiendo hombres nuestros, eso no puede tener éxito, hay que medirlos, si es más fácil invertir en la negociación política del conflicto interno armado, hacer un nuevo ensayo con unas nuevas experiencias y una nuevas sugerencias, que de pronto ensayar una guerra que podemos perder, cuando yo veo los soldados, como se llaman los oficiales americanos; aquí vi que salió de Palacio en estos días un General americano, y yo lo vi dar declaraciones sobre a que venían, a la asesoría de este plan patriótico, y me pondría a pensar, que tal que hubiera tenido él la oportunidad de hablar con los soldados que enviaron, o los oficiales o los asesores, como se llamen uniformados americanos, que están secuestrados, en este momento retenidos por nuestras guerrillas.

Entonces Ministro, a mí me gustaría en resumen, oír su opinión sobre el documento Rangel, Rangel es un hombre muy estudioso, usted lo llevan mucho a la Escuela Superior de Guerra, es el profesor de los militares, muy respetado; me preocupa conocer la opinión del Ministerio sobre las situaciones y las denuncias que se han hecho de violación de Derechos Humanos por parte de nuestros miembros de nuestras fuerza pública; no podemos seguir diciendo miremos vamos a hacer investigación, no hay que producir hechos, hechos reales para que la gente no vaya a perder la confianza en la fuerza pública y en la Policía Nacional y mi pregunta es ¿cuáles son las esperanzas de los resultados de esta operación que tanto anuncian? Yo prefería Ministro, que no la anunciaran tanto, que no ocuparan las primeras páginas de los periódicos y las televisoras, los noticieros de televisión anunciando todos los días que la van a ganar, ya Senador, enseguida por favor, si la Presidencia me da la venia, es que me hace perder la idea; y entonces la fuerza pública no puede seguir anunciando todos los días que ya vamos, que ya llegamos, porque los otros ven televisión, ven radio, saben viven en medio de la sociedad nuestra, se infiltran en todas partes, aquí mismo en el Congreso de la República, en el Gobierno, en todas partes tienen la información; y yo no quisiera ver nuevos fracasos y desgracias de masacres en el país; ni porque se asesinen miembros de nuestra fuerza pública, ni porque se retengan, yo no quisiera otra vez saber de la

suerte de esos soldados y policías; de esos oficiales que están retenidos o secuestrados por la fuerza pública en el país, opiniones de las aspiraciones, porque yo digo, si nos vamos para el combate Ministro, es lo que ustedes han decidido, se van para el combate, por eso creo que viene aquí mi general hoy, siempre le luce mucho más en el Congreso de la República el uniforme nuestro, así el tiene uniforme número 3 quedaría mucho más a la par con nosotros aquí en el Congreso de la República, hay veces regañan aquí a un asesor de un Ministro que viene sin corbata, al General le luce mucho también, le da mucho respeto el uniforme número 3, para venir a los debates del Congreso de la República, digo yo que sería muy importante entonces, pensar que tuviéramos unos buenos resultados, pero digo para que si se van para la guerra esta ley; voy a terminar Presidente, no se preocupe, no tiene muchos inscritos y hoy no va a votar Presidente; si quiere levantamos para irnos, por todo caso no puede votar el articulado, sino mañana ya termino Presidente, entonces para que estas facultades señor Ministro, si usted lo que necesitan son soldados oficiales y suboficiales preparados para combatir, para que le pide funciones judiciales, deje que los allanamientos lo haga la Fiscalía, les ha ido mal a ustedes en los allanamientos, les han pasado sorpresa en allanamientos, usted sabe, porque usted ha estado informado, de que recientemente en Bogotá hicieron allanamientos con fiscal presente, con oficial presente, con policías presente, con delegado de la Procuraduría presente y eran efectivos y posteriormente se dieron cuenta que habían hecho la combinación legal de señores que eran fiscales, de señores que eran Procuradores, de señores que eran oficiales de nuestra fuerza pública, hicieron allanamientos y las Fuerzas Militares tienen informe de esas y las investigaciones no han llegado hasta el final de ese tipo de hechos; le temo mucho a que nuestra fuerza pública y varios de nuestros Coroneles y nuestros oficiales terminen por ahí en la Procuraduría o en los consejos verbales de guerra un buen consejo para ustedes Ministro, es que no se metan a hacer lo que no saben, porque cuando uno se pone hacer lo que no sabe, regularmente le sale mal, zapatero a sus zapatos, señor Presidente la señora Senadora Piedad Córdoba me ha pedido una pequeña interpelación con la venia de Su Señoría.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:**

Gracias, señor Presidente, gracias Senador Dussán, muy breve señor Presidente, entre otras cosas tenemos toda la noche para intervenir con el afán los demócratas del Senado de hundirlo definitivamente, ojalá lográramos hacerlo para que muera aquí su trámite; simplemente quería hacerle unas anotaciones al Senador, representante además de la derecha organizada del país, además informada y culta como es el Senador Oscar Iván Zuluaga, de alguna cifras y de algunos hechos que él ha hecho connotar aquí que son falsas, que no pueden seguir caminando y pululando en el ambiente, porque esas informaciones generales son entre otras cosas las que permiten la implantación de este tipo de instrumentos jurídicos en el régimen que se está perfeccionando cada día más en Colombia.

Lo primero es que yo lo invito Senador Zuluaga a que se lea un informe, que no preparé yo, ni preparamos los de la izquierda, ni los de la oposición, sino que lo preparó un Asesor del Gobierno que parece que ya también está descontento, pero que nadie puede discutir de la capacidad del conocimiento sobre este tema, que es el doctor Alfredo Rangel, y en *El Tiempo* del día lunes, si no estoy mal, él saca un informe muy interesante donde muestra además, cuál es la realidad de la seguridad en las carreteras y sobre todo las quejas que hay de los comerciantes de carga, con relación además a lo que ha sido la aplicación de la seguridad democrática.

En segundo lugar, el turismo de alto riesgo en el país, turismo de alto riesgo que es lo que denominan las Agencias de Viaje, a quienes se acercan a pedir la posibilidad de comprar tickets para venir a visitar a Colombia, o inclusive los que tienen la capacidad económica de pasearse con sus carros blindados por todas las carreteras, turismo de alto riesgo, porque están cuidados doctor Iván Zuluaga, por helicópteros, tropas del Ejército y de la Policía, seguidos además por camiones antitanques, tanques pero, o tanques, yo no sé, ese argot militar no lo sé expresar; que entre otras cosas en una reciente gira de algunos por la zona de Santa Marta, está precisamente presenciándose cómo apenas dos carritos circulaban por la carretera y por el aire y por el alrededor, toda esa ampulosidad de la seguridad democrática para cuidar dos carros, y más adelante las autodefensas tranquilamente, iban haciéndole, prácticamente como la guardia de honor a quienes supuestamente pueden hacer este turismo de alto riesgo por el país.

Las masacres señor Senador, las masacres no es que hayan disminuido, lo que pasa es que lo que ha aumentado son los asesinatos selectivos de cuatro y de cinco personas de manera indiscriminada en todas las regiones del país, que entre otras con una estrategia muy hábil de los medios de comunicación, que es lo que se

llama el embrujo mediático, estas masacres y estos asesinatos selectivos no salen en la prensa de la misma manera.

Señor Senador, no ha disminuido el desplazamiento. No, yo con cifras puedo hacer lo mismo que hace la Fiscalía que menciona y muestra un montón de cifras, pero no le cuenta al país, porque parece que la Fiscalía estuviera al servicio del narcotráfico y del paramilitarismo, yo en esas cifras acomodadas no creo, qué pena. El desplazamiento, yo no sé si uno se tenga que sentir orgulloso Senador Dussán, de que Colombia obste el primer lugar, el primer lugar en América Latina de desplazamiento y el tercero en el mundo, así de sencillo y no con otra razón bien grande, señor Senador, mire, es que no basta solamente con salir a los centros urbanos de las carreteras, perdón, de las regiones del país, a mí no me venga a decir usted, que recorre también, al menos a Manizales, que no se ha dado cuenta del desplazamiento tan fuerte que hay, en Medellín es impresionante, en Bogotá es impresionante, o sea, no es invento de nosotros, pero además quiero enlazar esto con algo que dijo el Senador Dussán, es que además de que hay desplazamiento señor Ministro de Defensa, hay confinamiento, confinamiento que es una nueva forma de violar y de violentar a las poblaciones, muchos campesinos no se pueden desplazar ya que es todavía muchísimo peor, es muchas poblaciones víctimas de las amenazas, de los bombardeos, de los asesinatos, de los homicidios, de todo lo que está ocurriendo en el país, porque los amenazan con ser auxiliares de la guerrilla y esto no es un invento mío, con ser auxiliares de la guerrilla y con un argumento mucho más grave y mucho más preocupante, que esa política de sapos y de informantes al servicio del Gobierno cualquier descolocado que está por ahí sin plata se mete ahí, señala al que le dé la gana y lo hace meter a la cárcel.

Confinamiento porque en muchas regiones del país, señor Ministro de Defensa y a lo mejor usted no sabe, muchas regiones del país ya están totalmente, totalmente manejadas por los paramilitares, totalmente manejadas por ellos, porque además se compraron todas las tierras y aquí están convencidos señores Senadores, que supuestamente dizque aquí está mejorando la economía porque subió el precio en el sector rural y en el sector urbano de la tierra cuando eso obedece Senador Dussán y Senador Víctor Renán, a cosas bien sencillas, la plata que viene de las remesas del exterior, este argumento no me lo inventé, editorial del periódico *El Siglo* en el día de ayer; que llama la atención al país de lo que está ocurriendo, con la compra, con el lavado de activos, adueñándose de todas las tierras y confinando a los campesinos en esas regiones, eso es señor Senador Dussán la trilogía

de lo que será el problema de mayor seguridad, General Ospina en este país, trilogía de la guerrilla, de los paramilitares y del narcotráfico; yo me pregunto si este estatuto del terror mínimo en su eficacia frente a la seguridad del país, será capaz de contener esto que estamos viendo, si fue capaz el paramilitarismo organizado en este país, porque aquí ya no se puede hablar de una sociedad donde hay algunos vinculados con los paramilitares, esta es una sociedad paramilitarizada, que se ha entronizado de manera total supuestamente con esos proyectos de reinserción; Presidente para decir lo siguiente: Sociedad además, donde se demuestra claramente Senador Oscar Iván Zuluaga, a mí me encanta picarle la lengua, donde se demuestra claramente ¿sabe qué Senador? Una cosa bien sencilla, la improvisación de ustedes, de ustedes los asesores del Gobierno porque usted es un Senador que permanentemente vive asesorando al Gobierno y lo está asesorando mal, y del Gobierno como tal, es inadmisibles que el Gobierno haya metido al país en la discusión del proyecto de alternatividad penal que hoy se llama de reparación, verdad y justicia y posteriormente tenga que retirarlo y decir que lo presenta en el semestre entrante; díganle la verdad al país, los paramilitares están manejando hasta la agenda legislativa del Gobierno y por eso es imposible que ustedes nos vengan a decir a nosotros que con cifras amañadas están bajando los indicadores de inseguridad en el país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:**

Gracias, señor Presidente, yo le quiero preguntar al señor Ministro, señor Ministro, yo le quiero preguntar al señor Ministro de Defensa si hay algún estudio sobre el tema de la seguridad democrática frente a la receptividad, al comportamiento, especialmente de las gentes que viven en las zonas rurales de la Patria, cómo es su reacción frente a la llegada del ejército nacional, frente a que el ejército nacional cope los espacios que anteriormente tenían los grupos subversivos y algo que nos preocupa mucho, frente a la llegada del ejército nacional temporalmente no para quedarse y después irse, y dejar a esa población que de alguna manera contribuye cuando el ejército nacional llega, expósita a la retaliación de aquellos grupos que sembraban la subversión antes que el Ejército llegara; porque yo quiero expresar en un departamento tan violento como el departamento del Cauca del cual soy oriundo, cada que visito los pueblos del departamento, los que se pueden visitar, los campesinos de manera espontánea

me han expresado su complacencia con el mejoramiento del tema de la seguridad democrática, pero su terror y su frustración, porque muchas veces y por aquí vi al General Ospina, el Ejército llega, hace los operativos, pero después el Ejército se traslada a otros sitios, dejando los espacios para que la subversión regrese a hacer de las suyas; me parece que en esos temas debe haber consistencia, debe haber permanencia, debe haber confianza señor Ministro, para que la población civil se sienta realmente protegida, no por un operativo sino porque el Ejército llegó para no volverse a ir.

Este proyecto de ley que estamos tramitando hoy en el Senado de la República es el desarrollo de un acto legislativo, el número 02 de 2003 que aquí se votó, no podemos dejar de implementar un mandato constitucional Senadoras y Senadores, porque estaríamos faltando al desarrollo legislativo, al cual estamos obligados, este proyecto de ley no implementa nada diferente al mandato de la Constitución Nacional traducida en ese acto legislativo, a mí realmente sí que me sorprende aquí; que Senadoras y Senadores de la República, que intervienen se quejen del tema de la guerra, de los secuestros y expresen su solidaridad por colegas de su propio departamento, cuando a ellos les han secuestrado sus mujeres y sus hijos y que expresen su dolor frente a esos casos para terminar concluyendo, que como ellos fueron secuestrados y fueron extorsionados y Dios no lo quiera vayan a ser asesinados; cuando precisamente estas medidas no estaban vigentes. Entonces, la conclusión es que no haya nuevas medidas para que las cosas sigan igual, para que dentro de las circunstancias en que se produjeron esos asesinatos, esas extorsiones, esos secuestros para que esas circunstancias no cambien y entonces no se implementen unas medidas en que le dé posibilidades a la fuerza pública de develar esos actos y en consecuencia esos actos se puedan repetir, es precisamente por ese dolor humanos que aquí expresan Senadoras y Senadores que las cosas no pueden seguir igual y es precisamente porque el proceso de paz que llevó adelante el Gobierno del Presidente Pastrana fracasó, no por culpa del Gobierno Nacional sino de los grupos alzados en armas, que no hicieron otra cosa durante tres años y medio del Gobierno del Presidente Pastrana, no hicieron otra cosa diferente a engañar al Gobierno, a engañar a la Comunidad Nacional y a engañar a la Comunidad Internacional hasta que forzaron definitivamente el rompimiento de ese proceso de paz, pues muchos de estos hechos que aquí se denuncian fueron cometidos precisamente dentro de esas circunstancias del proceso de paz, dentro de la zona de distensión, dentro de una legislación generosa, bondadosa,

quizás laxa, que se le entregó a los grupos subversivos para convocarlos de una manera generosa a que pactaran la paz y nada de ello sirvió. Señor Ministro y señores Senadoras y Senadores, tenemos que seguir con la misma legislación laxa para que nada cambie, para que las cosas sigan igual, me parece realmente populista, demagogo y falta de sincera convicción de que la Patria hay que sanearla por encima de toda otra consideración, de todos esos flagelos, especialmente el del narcotráfico y el de la violencia de aquellas personas, que aquí se rasgan las vestiduras de dolor frente al sufrimiento de los compatriotas, pero que concluyen con posiciones que se oponen a que no se implemente una sola medida nueva para que estas cosas puedan cambiar.

Invitamos al Senado de la República a que en un gesto patriótico de respaldo a las instituciones complementemos lo que se hizo en el año, a inicios del año 2003 en el acto legislativo, lo desarrollemos y le entreguemos al Gobierno Nacional las medidas suficientes para que no vuelvan a generarse esos hechos que tanto dolor le causan a la sociedad colombiana, y que aquí están generando solidaridades inclusive de quienes se duelen con los hechos que sucedieron pero se oponen a que haya nuevas herramientas para que los mismos no vuelvan a suceder.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias.

Palabras del honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gerardo Antonio Jumí Tapias:**

Gracias, señor Presidente, saludo de manera especial al señor Ministro de la Defensa Nacional, señores Senadores. El tema que hoy estamos discutiendo tiene suprema importancia, no porque le convenga al país, señor Ministro le convendrá a algún sector minoritario del país, pero no al sector mayoritario de los colombianos; este proyecto de ley tiene la pretensión de acabar con el terrorismo, pero en mi opinión, en mi voto en este Senado de la República dice lo contrario, yo comparto totalmente la posición de algunos Congresistas quienes han señalado, que para acabar con el terrorismo, pues se tiene que dar una solución por la vía política del conflicto armado que hay en Colombia, son muy pocos los países que han resuelto los problemas del terrorismo por la vía de la fuerza, un país como Colombia en donde el terrorismo se hace con una persona o dos personas, es muy difícil controlar, si no han resuelto los problemas por la vía de la solución política y sobre todo señor

Ministro, señores Senadores, por la vía de resolver los problemas sociales en Colombia. El problema del conflicto armado en Colombia, que se ha convertido en un problema de terrorismo tiene orígenes en las desigualdades sociales y en las exclusiones señor Ministro, así que entonces, pretender resolver el problema del terrorismo que ya hoy se está expresando y que por supuesto, señor Ministro, ningún Senador de este Congreso, ningún Congresista de Colombia, creo que ningún ciudadano de Colombia comparte el terrorismo, por lo menos este Senador quien les habla, no comparte el terrorismo venga de donde venga, el terrorismo hay que combatirlo venga de donde venga, pero es distinto señor Ministro, a decir que para poder acabar con el terrorismo, con el asunto de la prevención se estén haciendo capturas masivas.

Señor Ministro, en varias partes del país, en el departamento del Valle del Cauca, en el departamento del Cauca, muchos indígenas han sido capturados por las fuerzas del orden y claro han sido absueltos a la vuelta de 4, 5 meses de permanecer detenidos en la cárcel, porque se ha comprobado que no tienen mérito alguno para permanecer en la cárcel, porque se comprobó que no son delincuentes, que no están relacionadas sus actividades con el terrorismo; pero señor Ministro y señor Presidente, hubiese yo deseado que aquí estuviese presente organismo de la Procuraduría General de la Nación y de la Fiscalía General de la Nación para que se investigase una relación que presuntamente está ocurriendo señor Ministro, que ya no están ocurriendo capturas masivas, que ya no están mandando la gente a la cárcel pero por el contrario están ocurriendo una situación grave; señor Ministro, es que yo quiero señalar un asunto grave y quiero pedirle el favor al señor Ministro, que en ese punto me ponga atención así en los demás no y lo mismo al Senador Pardo, es que al parecer, presuntamente está ocurriendo que se van a reemplazar las capturas masivas por otras situaciones, que no sabemos pero es obligación del Estado investigar si es verdad o no de que no se van a suceder capturas masivas pero sí por otro lado, por otros actores delincuenciales y que debería investigar hasta qué punto o no pueden estar comprometidos los actores de la fuerza pública, los actores del orden, de que entonces ahora se van a aumentar los homicidios extrajudiciales, eso señor Ministro se debería investigar, esas denuncias se están haciendo, entonces a mí me parece grave que en un estado de derecho, en un estado democrático, a mí me parece grave señor Ministro que cuando el Presidente de la República, doctor Alvaro Uribe Vélez está pregonando en el país y mundialmente una nueva estrategia, un nuevo modelo de estado, el

Estado comunitario, el estado de la seguridad democrática, que eso que estoy señalando presuntamente puede estar ocurriendo y yo solicitaría que de oficio la Fiscalía General de la Nación, que de oficio la Procuraduría General de la Nación corroboraran, compararan esta advertencia que estoy haciendo en el día de hoy en el Senado de la República. Esa situación no se puede permitir señor Ministro en un Estado democrático, en un estado social de derecho que nosotros defendemos y que ustedes no pueden desvirtuar señor Ministro.

A mí me preocupa tengo aquí unas cifras de unas organizaciones defensoras de derechos humanos, que hasta la fecha del 18 de abril de 2004, desde enero hay 30 homicidios señor Ministro, 30 homicidios y la pregunta: Es bueno y la fuerza pública dónde está, la semana pasada el Senador Piñacué denunció en este recinto unas presuntas masacres y desplazamientos que se dieron en las comunidades indígenas de La Guajira, el Gobierno Nacional hasta el momento no ha tenido ningún pronunciamiento sobre la veracidad o no de esas denuncias, por lo menos para saber si ocurrieron o no, por lo menos para saber qué decisiones y actuaciones está tomando el Gobierno Nacional para prevenir esos graves hechos, para evitarlos y para entonces mitigar esos dolores que la gente tiene.

Señor Ministro, señor Presidente, señores Senadores, si eso está ocurriendo detenciones masivas, que ya el país ampliamente conoce, que el Gobierno seguramente está cansado de tanto recibir estas denuncias, pero que las comunidades indígenas nos llaman todos los días, ocurrió tal cosa, y nosotros denunciemos algunas cosas y a veces, qué tristeza decir, a veces no alcanzamos a tener el eco suficiente, doctora Blum, Senadora para nosotros es muy difícil estar llevando la vocería todos los días de la misma problemática y seguramente ustedes no nos creen, pero es la verdad de lo que ocurre en las comunidades indígenas, eso es muy cierto; Senadora usted que hace parte de la bancada de Gobierno, debería aconsejar al Gobierno, hombre la Fuerza Pública tiene que tomar más atención Senadora; para esto, esta denuncia que estoy haciendo, esta advertencia que estoy haciendo en el que la Procuraduría, la Fiscalía, en el que el Gobierno Nacional debe tomar un papel activo y de prevención, me da para decir que yo voy a votar en contra de este proyecto reglamentario del Estatuto Antiterrorista, porque no estamos convencidos, Senadora Claudia Blum, nos parece supremamente grave, porque desde el acto mismo legislativo que se aprobó acá en el Senado de la República, hemos advertido, como la misma comunidad internacional ha advertido, este acto legislativo que se aprobó y esta reglamentación que está, o que va aprobar este Senado de la República,

pues viola los derechos, el pacto de San José de Costa Rica, es decir, los pactos, los derechos civiles y políticos, la comunidad internacional va a estar encima de Colombia y sobre todo encima del Gobierno de Colombia.

Entonces, a mí me parece grave, tanto lo que viene sucediendo en el plano de los Derechos Humanos, pero también en materia legislativa, nos parece señor Ministro que viola los derechos, los pactos internacionales los cuales este Gobierno está obligado a cumplir, por eso voy a votar en contra este proyecto de ley que reglamenta el Estatuto Antiterrorista.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Sí, muchas gracias, señor Presidente, el propósito principal de mi intervención que pensaba separar unas preguntas e intervenir después, pero vea usted, por razones de método me recomienda juntar las dos cosas, voy a intentar ser muy breve y principalmente voy a unas preguntas.

Aquí acabamos de oír a un Senador, que de manera muy vehemente pues, más o menos nos dice que estamos al borde del paraíso en lo que tiene que ver con seguridad en el país, y de manera, repito, muy vehemente nos dice que todos los indicadores, que podrían medir violencia han mejorado de una manera abismal, digamos con respecto a lo que había.

Infortunadamente yo no tengo señor Ministro aquí los últimos artículos de Alfredo Rangel, que con cifras analizan en donde ha habido disminución de la violencia, pues en general y en donde no; yo no sabía pues que este debate se iba a hacer hoy, me sorprenden pues las habilidades legislativas de la mayoría uribista y me encuentran sin los artículos, porque se supone que íbamos a hacer otra cosa, pero sí recuerdo que en ese artículo el doctor Alfredo Rangel, que es un especialista en este tema, señala varios aspectos si no estoy mal el de retenes en las vías, en donde los avances son prácticamente ninguno o lo que ha habido es el traslado de los retenes de un tipo de vía a otro tipo de vía.

Si no estoy mal, eso es una de las cosas que dicen, pero en general él lo que hace es señalar que sus estadísticas indican que hay sectores o aspectos en que los avances no son muy grandes, repito, infortunadamente no tengo el texto aquí, ahora el Gobierno Nacional, ni las fuerzas armadas refutaron que yo recuerde esas cifras que ha dado el doctor Rangel, que sabemos es

un especialista en el tema y que dirige la fundación seguridad y democracia.

Pero bueno, aún si fuere cierto eso, pues a uno de entrada, Senadores de la mayoría uribista y sobre todo a los más entusiastas le llama a uno la atención, es decir, si esto lo tienen de un cacho y lo están que lo arreglan, por qué necesitamos al doctor Uribe, otros cuatro largos años más, además de los cuatro a los que nos tienen ya sentenciados, es curioso, es decir, la propia posición de la reelección presidencial lo que está diciendo a las claras, es que este Gobierno no está en condiciones de resolver esta problema en 4 años, ese es el argumento fundamental de este asunto, pero bueno voy a hacerle señor Ministro, señor Ministro, perdóneme, le voy a hacer señor Ministro, señor Ministro perdóneme, le voy a hacer 3 preguntas precisas que ojalá usted las responda, para intentar pues dilucidar cual es la posición del Gobierno frente a los avances que pueda haber en este sentido.

Primera pregunta: ¿Han sufrido derrotas militares decisivas los distintos grupos alzados en armas que operan en Colombia, dar los casos y los grupos que hayan sufrido esas derrotas decisivas?

Segunda pregunta: ¿Están militarmente derrotados los distintos grupos alzados en armas que operan en Colombia? ¿Están militarmente derrotados los distintos grupos alzados en armas que operan en Colombia? ¿Cuáles sí y cuáles no y señalarlos pues por supuesto con nombre propio en cada caso?

Y la tercera pregunta, la pregunta también es importante sí, ¿qué opina de la opinión señor Ministro que tienen algunos especialistas, en general creo que todos, incluidos distinguidos jefes de las fuerzas armadas que opinan que la relativa disminución en algunos de los aspectos que pueda haber habido sobre la violencia o delincuencia en Colombia, tiene como causa principal una decisión de repliegue táctico o de apaciguamiento o como se quiera llamar, de esos diferente grupos alzados en armas? Este es el problema crucial para saber en dónde estamos, porque es que es muy fácil llegar aquí, sin analizar estos aspectos, que son el trípode de lo que está pasando y echarse un discurso y decir que todo estaba maravilla, cuando hay es que mirar esto, ¿están militarmente derrotados? ¿Cuándo los derrotaron militarmente? Y qué opina de si parte de la disminución que puede haber de las actividades militares de parte de ellos, tiene que ver con la decisión de orden táctico, de replegarse a otros asuntos para esperar lo que ellos considerarían tiempos mejores, estas eran mis preguntas, pero entonces voy ampliar mi posición frente al proyecto y la despacho en dos minutos.

Aun si fuere cierto que la política de seguridad democrática está produciendo los resultados excelentes y que en ese sentido le sobrarán los otros cuatro años al doctor Uribe, cierto, y no veo entonces que es lo que va hacer Senador Zuluaga, al desempleo cierto, va a quedar, se va a quedar sin cómo trabajar y trabajar y trabajar, porque nos va a arreglar todo en cuatro años, cierto, aun si fuere cierto, eso no justifica este estatuto antiterrorista; porque hay una cosa que es ABC Senadores, yo creo que tiene que ser ABC de los demócratas, a este ni podemos renunciar de ninguna manera, el fin no justifica los medios, es el primer elemento de cualquier ética moral, el fin no justifica los medios, eso es lo que tiene al país como lo tiene; mira aquí hay un montón de gente, delincuentes de todos los órdenes, de violencia, de cuello blanco, de sistema financiero, de lo que quiera, que han levantado la teoría de que como el fin que ellos tienen y pueden justificarlos de mil maneras, les justifica los medios, entonces proceden con todo tipo de medios, que a mi juicio unos son ilegales y otros pueden ser legales, pero no son correctos, ni son democráticos, porque todo lo que sea legal no quiere decir que esté bien hecho; porque por supuesto que las dictaduras pueden establecer regímenes legales oprobiosos que los demócratas debemos rechazar ¿y cuál es el problema que tenemos con este proyecto? No es una opinión mía o de algunos aquí, es opinión pues de fuentes autorizadas que nadie puede poner bajo sospecha, los instrumentos de análisis de estos casos de derechos ciudadanos o derechos humanos como lo llaman en la OEA y en la ONU señalan que este estatuto antiterrorista viola de manera abierta y flagrante ciertos elementos de la civilidad, avances universales de la democracia, que los está sacrificando este proyecto; esto repito, no es la opinión aquí de uno u otro Senador; sino la opinión de instituciones, que pienso yo, en este caso merecen la mayor respetabilidad por su trayectoria y por sus propios orígenes en lo que tiene que ver con esto cierto; pero además estas instituciones señor Ministro y Senadores no opinan así por una manera caprichosa, es decir, no es un problema del capricho, es que esos derechos de la presunción de inocencia, de la inviolabilidad del domicilio, de que las fuerzas armadas no pueden tener derechos de policía judicial, etcétera, son avances de la humanidad que apuntan a proteger no a los culpables como se dice de manera astuta, sino que apuntan a proteger, señor Ministro, a los inocentes, porque a los culpables hay normas suficientes para condenarlos y castigarlos, esos estatutos lo que apuntan es a generar una concepción manguiancha de la norma, de forma tal que terminen sufriendo los inocentes.

Entonces, para uno allanarle la morada, para hacerle otro tipo de arbitrariedades, ya uno no tiene que ser culpable, basta con que vivan en el sitio equivocado y en el momento equivocado y eso ya lo hace presuntamente sospechosa y le da a las autoridades derecho para atropellarlo; este es el debate, porque esta es la astucia, no es que lo que sucede es que quienes se oponen son amigos de los delincuentes, no, mire aquí lo que estamos discutiendo es qué le va pasar a los inocentes y por supuesto también tienen derecho los delincuentes, es una cosa que es ABC de la civilización, pero repito, la historia de Colombia de este tipo de estatutos y de este tipo de prácticas, es la historia de la lesión de los derechos de los inocentes, a quienes se les terminan imputando cargos y juzgando e incluso condenando y atropellando, simplemente porque eran pobres, porque por lo general son pobres, es difícil que las equivocaciones se cometan con las capas adineradas, porque esas normalmente ni viven en el lugar equivocado, etc., cierto; generalmente con los pobres que terminan convirtiéndose, adquiriendo una especie como de pecado original que es ser pobres y vivir donde no debieran vivir.

Entonces, el que vive al lado de donde actúa la guerrilla o donde actúan los paramilitares o donde actúan los delincuentes resulta metido en este tipo de estatutos, le resultan siendo vulnerados sus derechos, pero de todos modos yo quiero insistir en tres preguntas que son claves pienso para la orientación del Congreso, es decir, ¿en qué estamos de verdad, cuál es el balance de la seguridad democrática? Yo sé que este no es el tema, pero como se ha puesto el tema sobre el tapete no puedo dejar pasar que siga avanzando la idea, de que aquí se crea una realidad virtual a punta de titulares, sí, de discursos y nos están presentando a Colombia como si fuera el país de las maravillas cuando todos sabemos aquí que somos gente criada, y que leemos la prensa y miramos con detenimiento las informaciones, sabemos que esto está bien lejos de encontrarle una solución satisfactoria a cualquiera de los problemas nacionales, incluidos por supuesto y principalmente al de la economía, tanto y ahí se condena les insisto, las cosas están tan mal que ya el doctor Uribe nos dijo que necesitaba no cuatro, sino 8 años para arreglarlas, esperemos que en el 2007 si se reelige no nos diga que le hacen falta otros cuatro o así sucesivamente y nos monte en una especie de dinastía hereditaria. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Francisco Rojas Birry.

Palabras del honorable Senador Francisco Rojas Birry.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Francisco Rojas Birry:**

Muchas gracias, señor Presidente, al escuchar al doctor Oscar Iván perdón, uno pudiera decir ¿su informe de qué país es? Porque el país que conocemos es que está supremamente diagnosticado, está supremamente informado en que el país vive en una guerra, pero no solamente guerra enfrentamiento entre la Fuerza Pública y la guerrilla o el narcoterrorismo o los actores del conflicto, sino que diariamente estamos viendo que hay secuestros en las grandes ciudades, lo del Huila por ejemplo, eso es casi que inolvidable, lo de Bogotá, lo del Club El Nogal eso es casi que inolvidable; y ahora el Alcalde Mayor de Bogotá acaba de decretar una emergencia de orden público porque Bogotá está rodeada de AUC, de guerrilla y de narcotráfico, ese es el informe que hay, pero Alfredo Rangel aquí ha sido mencionado por varios que han intervenido, yo tengo otro estudio no les gusta mucho al Gobierno del doctor Álvaro Uribe Vélez, de la Comisión Colombiana de Juristas, me parece que son una gente seria, responsable, han hecho unos excelentes estudios y dicen que hay 20 razones para afirmar que la situación de Derechos Humanos y Derecho Humanitario es muy grave y tiende a empeorar; yo diría que, yo por eso decía, en qué país el informe que se nos presenta aquí, que vamos muy bien, que podemos ir en caravana turística por el país y eso muy bien, muy bien claro, la pregunta es cuánto nos gastamos en esos combustibles para la movilización de los helicópteros, de los aviones, de los tanques de guerra, de nuestros hombres uniformados cuidando las carreteras, cuidando los carros, a los turistas y la pregunta es ¿cuánto nos va a costar para cuidar a Bogotá? ¿Cuánto nos ha costado para cuidar a Medellín? ¿Cuánto nos cuesta entonces la maldita guerra? Que yo llamo y entonces señor Ministro y señor Presidente; en materia del derecho a la vida, hay unos informes clarísimos que me parece que no tienen discusión alguna, en el 2003, 2007 personas perdieron la vida en combate y uno sigue buscando, porque esto es un informe, pues el debate no es tan profundo, pues cuando seguramente hacia el futuro haremos el debate muy profundo; en cuanto al derecho a la integridad personal, entre junio de 2002 y junio de 2003 se registró un promedio de casi una víctima torturada cada día, durante dicho período fueron víctimas de torturas por lo menos 340 personas, de ellos 58 fueron torturadas y dejadas con vida y 282 fueron torturadas antes de ser asesinadas; frente a la detención arbitraria o violaciones del debido proceso, con frase del señor Presidente «las detenciones son masivas pero no arbitrarias y entonces hay una serie de

informes que se detienen 50, que se detienen 70, que se detienen 150, y a los 3 días son inocentes».

Primero, hay que capturarlo y ponerlo en picota pública ante el país, que han detenido, han capturado a los terroristas y luego a los 2 días, a los 8 días decir que no fueron terroristas ¿quién asume la responsabilidad del daño moral, de la imagen de estas personas? Señor Presidente, siga, voy a ser breve, porque así seguramente el Presidente haya determinado secuestro y toma de rehenes entre enero y diciembre de 2003, 2.058 personas fueron víctimas de secuestros, entonces yo digo, estos señores de la Comisión Colombiana de Juristas y veo al pie de página, entonces hay una serie, esto es DANE, esto es policía, esto es fuerza pública, militares, esto es servicio de inteligencia, estos informes están sustentados, y yo dirá que eso; yo le creo a este informe, pero sigue, siguen los 10 puntos y yo voy sólo; los puntos más fundamentales, el derecho a defender los derechos humanos, con palabras del señor Presidente de la República: «General Lesmes, asume usted el Comando de la Fuerza Aérea para derrotar al terrorismo, que los traficantes de derechos humanos no lo detengan, no lo equivoquen. Pues este estatuto antiterrorismo va es contra las ONG que seguramente con estas frases de nuestro mismo Presidente es que son los que tiraban, los que obstaculizan, los que trafican con los derechos humanos».

Finalizo para no leer los 10 puntos señor Presidente, aquí mi colegas indígenas han hablado del tema pero simplemente para hacer referencia porque frente a los temas de derechos indígenas, los derechos de los pueblos indígenas y afrocolombianos: «Las mismas palabras del señor Presidente de la República doctor Álvaro Uribe Vélez, dice en este tema: La política de seguridad democrática no tiene reversa, y no es negociable, y si quieren cambiar algo, ojo, y si quieren cambiar algo, se tienen que esperar para hacerlo en el próximo Gobierno», Álvaro Uribe Vélez, reunido con los pueblos indígenas del Cauca. Ante esta circunstancia señor Presidente, no es el país de las maravillas que se está planteando, pero aquí hay un alto funcionario de las Naciones Unidas también hablando en los mismos términos, las dificultades, las complejidades que vive nuestra sociedad colombiana, el Subsecretario General de la ONU en una entrevista le dice, que en Colombia no puede haber victoria militar, en Colombia no puede haber victoria militar. Y empieza a hablar que viene a Colombia a hablar de la grave crisis humanitaria creada por más de dos millones de desplazados, el monstruoso crecimiento de minas antipersonales, y la necesidad de proteger

a la sociedad civil del conflicto. Aquí hay un nuevo tema que no he escuchado aquí, las minas antipersonales, hay sembradas infinidades y se aumenta, dicen estos personajes.

Yo señor Presidente igual he extractado de lo más importante, para decirle textualmente lo que él ha planteado, es muy preocupante el problema de las minas antipersonales, están sembrando como nunca antes, van a matar gente por muchos años, en el mundo entero el número de minas está bajando y aquí en Colombia aumenta, hay unos estudios señor Presidente, y termino con esta frase del mismo personaje que estoy leyendo del subsecretario de las Naciones Unidas, cuando le preguntan que si ha conocido y ha entrado en contacto con los pueblos indígenas de Colombia y él ha dicho que sí, con los motilones, hace unos años, en 1976, y cuando le pregunta, ¿ha vuelto a verlos? Responde: Me deprime terriblemente, era una comunidad de gente bella, gente auténtica, indígenas llenos de bondad y de ternura, gente inocente y cuando le preguntan ¿qué pasó con ese pueblo indígena que visitó? Dice: Eso me llena de amargura, están dispersos, quienes sobrevivieron están huyendo, toda la comunidad fue destruida, casi todos fueron masacrados, nunca pensé que el futuro sería este. Señor Presidente, yo estoy inscrito en el tema de la reelección, así que yo dejo las otras partes para el debate de mañana.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur.

Palabras del honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Ignacio Mesa Betancur:**

Gracias, señor Presidente. Yo no me extiendo mucho en el uso de la palabra, pero sí quiero en esta noche hacer algunas reflexiones y por qué yo no apoyo este proyecto. Yo tengo los mejores comentarios del señor Ministro de Defensa, soy muy amigo de un pariente de él y de algunos amigos en común y me hablan en los mejores elogios del señor Ministro y su función dentro del Gobierno la veo que es una función con compromiso, pero yo tengo unas historias personales, a las cuales quiero participar y decir por qué no comparto yo esta circunstancia. Yo llevo como un año pidiendo una cita al señor Fiscal General de la Nación para hacer una pregunta y no he podido conseguir la cita, entonces cómo será ante una actuación, si un Senador pide una cita y no se la dan, para hacer una pregunta, cómo será ante un atropello de

los derechos fundamentales del ser humano, no sé si la logremos conseguir, al menos con el señor Procurador General de la Nación siempre hemos tenido audiencia.

Nosotros hace muchos años, señor Ministro, teníamos una fábrica de calzado, así estilo de estos zapatos como los que tengo yo, y le vendíamos a Panam, a Grulla, un zapato que se estaba vendiendo bastante bien, pero resulta que le caímos mal a un General de la República, el señor Harold Bedoya, nos cogió rabia, y fue y cerró la fábrica y nos la selló, y dijo que era porque fabricábamos botas para la guerrilla, y no tuvimos instancia alguna, para que nos abrieran la bendita fábrica y nos la quebró y nos dejó acabar las máquinas y el General se empecinó y nos atacó y nos persiguió y resulta que fabricábamos botas para la guerrilla y nunca encontraron un par de botas porque solo fabricábamos zapatos tipo ejecutivo.

Pero el señor General, casualmente cuando me inauguré en el Senado de la República, en 1998, empezando aquí yo, en el Gobierno Pastrana, vino aquí de civil y da la casualidad que me lo encuentro acá, y vino a un debate y automáticamente me estaba yo sentando en mi curul y estaba de Presidente el señor Fabio Valencia Cossio, buen amigo, y en ese momento se dejó ir lanza en ristre el General a decir que en Antioquia y en la ciudad de Envigado todos éramos narcotraficantes, y el señor en un odio increíble; el señor Fabio Valencia me miró e inmediatamente me dio el derecho a réplica y yo no he visto un General más pálido en mi vida, que el General Bedoya, cuando yo lo confronté y le dije que las personas no se atacaban sino que se les demostraba. Este tipo de proyectos donde se puede actuar arbitrariamente y un General de la República puede llegar a esos extremos y puede quebrar a una empresa que le está dando empleo a los colombianos y que está claramente demostrada que le vendía solo a grandes empresa del país y que demostraba la honestidad en el patrimonio, pues este señor caprichosamente, es más, nos puso hasta soldados afuera para que no pudiéramos entrar a retirar las máquinas, y no hubo, sin ningún tipo de autorización judicial para hacer este hecho, pero bueno son circunstancias a veces arbitrarias, y luego me pasa otra anécdota con un General muy respetado del país, igual lo respeto pero, el General Roso José Serrano, Comandante de la Policía en su momento, declarado el mejor General del mundo y bueno muchos sabrán por qué lo hicieron, pero respeto esas posiciones, yo lo hice de la manera más filosófica, más romántica, de más convencimiento, yo he sido un buen amigo de la Policía Nacional y de los agentes que trabajan con la Policía Nacional y siendo Comandante de la Policía Metropolitana, el General Alfredo Salgado Méndez, fue y habló

conmigo, me dijo José Ignacio no puedo con el Alcalde de Medellín conseguir unos recursos para construir la clínica de la policía, para mis muchachos, para los policías que tienen que desplazarse hasta Bogotá, ser atendidos y sus parientes muy pobres y hablamos muy románticamente, le dije General pues en mí encuentra un amigo, me parece interesante que los Agentes de la Policía tengan una oportunidad de ser atendidos en Antioquia los antioqueños, los choceanos, los de Córdoba y la región que atiende el área metropolitana y les ayude y se hizo la clínica de la Policía en Antioquia.

Eso allá quedó una plaquita donde está el nombre mío, José Ignacio Meza, aportó y conseguimos los recursos y entregamos el lote y se construyó la clínica de la policía que yo estoy seguro que los policías heridos en combate y sus familias que van a tener sus hijos son felices porque ya no tienen que desplazarse hasta Bogotá; pues lo único que pedimos en ese momento fue que el General Roso José Serrano, nos; y pudiéramos hacer un acto para hacer entrega oficial de la clínica y dijo que él no se reunía con narcotraficantes.

Entonces, nos condenó porque Envigado en su momento y es válido y la historia nacional reconoce el proceso histórico que sucedió en la ciudad y que obviamente generó grandes dificultades y grandes problemas pero nos pasa a los colombianos, no conozco municipio en Colombia que no tenga ese problema y colombiano que sale de nuestro país, desafortunadamente en el exterior inmediatamente le requisan sus maletas y a casi a todos nos estigmatizan como si fuésemos narcotraficantes y obviamente es un flagelo que sabemos que atenta contra la historia de nuestro país y que esto hay que hacerlo. Entonces, mire señor Ministro que ante hechos donde no tuvimos ni siquiera el mecanismo de defendernos, cómo le podemos garantizar a la sociedad que hoy en día con normas de estas por las cuales pueden entrar, violentando. Desde la revolución francesa se luchó pues por los derechos fundamentales del hombre e históricamente en Colombia en 1991 con una Constitución que es de las constituciones para mí, en mi concepto personal, que más logros positivos ha traído para el proceso jurídico constitucional del país, ha permitido que se destaquen allí los derechos del hombre, los derechos fundamentales, principios sociales y que permiten la libertad del ser humano para convivir y para tener su vida íntima, respetada y protegida, pues sería arbitrario que yo, que he padecido este tipo de ataques arbitrarios, decirles a los colombianos que compartiría que puedan entrar a sus hogares arbitrariamente cuando alguien le dé caprichosamente el deseo de hacerlo violentando la intimidad y sus derechos fundamentales y con otro aspecto sociológico

para terminar y no extenderme más en el uso de la palabra, yo también tengo un concepto en el país, un país violento y en guerra pero que sería bueno que el ejecutivo en este concepto y entre todos aprendiéramos a moderar el lenguaje.

En el siglo XIX a finales, yo creo si hacemos un recuento histórico del país, vivimos más de 65 guerras internas en Colombia. De 1948, con la violencia que vivió nuestro país al día de hoy, no hemos tenido un día de paz en Colombia, nuestro país ha sido violento desde la muerte de Gaitán y mucho antes y siempre han sido confrontaciones y se ha dado el Frente Nacional y se han buscado todos los mecanismos necesarios para que nuestro país esté en paz y yo creo que no lo hemos logrado, pero también creo que sería un mal lenguaje si seguimos hablando en tono alto, diciéndole a los jóvenes colombianos que la solución del conflicto es solo con plomo, yo creo que esa debe ser una función de las Fuerzas Militares reconocidas institucionalmente y que sean ellas que en buen momento se han venido reestructurando y reformando y están actuando de mejor manera las que confronten el conflicto; tenemos soldados más preparados, más profesionales, un ejército más preparado, unos oficiales de mejor carácter y yo creo que con mejor presentación para el país.

Pero que ojalá el ejecutivo sea quien defienda los derechos del hombre y que no utilicen el lenguaje en ese vocabulario de ataque permanente porque a nuestros jóvenes también tenemos que enseñarles a hablar de paz. Hay que actuar y esa es la función, pero que actúen los militares y obviamente que los ejecutivos vigilen pero que el lenguaje que le vendamos a la sociedad sea un lenguaje también de concertación y de diálogo, por eso quería dejar manifiesta esta intervención y decirles que tengo mis serios reparos porque en carne propia viví lo que es la violencia de las instituciones cuando desconocen la función primordial que le da el Estado y desconocen las normas que lo rigen.

Muchas gracias, señor Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia y en cumplimiento del Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

Sí, señor Presidente son los proyectos que mañana se discutirán y votarán para mañana, son los, se discutirán y votarán mañana son los siguientes:

El Proyecto de Ley Estatutaria número 176 de 2004 Senado, 211 de 2004 Cámara, *por medio de la cual se desarrolla el Acto legislativo número 2 de 2003.*

En segundo término el Proyecto de Acto legislativo número 12 de 2004 Senado, *por la*

*cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones, igualmente el Proyecto de Acto legislativo número 13 de 2004 Senado, por la cual se adiciona el parágrafo 1º del artículo 180 de la Constitución Política;* están leídos los proyectos para mañana, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:**

Presidente es que se anuncia la votación de unos proyectos y dos, de esos proyectos ni siquiera se han empezado a debatir, entonces yo no entiendo cómo...

**La Presidencia manifiesta:**

Discusión y votación.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente, así se aclaró.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:**

Gracias, señor Presidente, mi pregunta es, ¿hay quórum para deliberar?

**La Presidencia manifiesta:**

Claro que hay quórum, Senador Martínez.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:**

Pido confirmación, pido verificación del quórum señor Presidente, me parece que sería un desperdicio que se perdieran la intervención del doctor Martínez los setenta parlamentarios o Senadores que no están.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Pero es que el quórum en esta Corporación son 26 Senadores, pero entonces, es que este sistema mire Senador Samuel Moreno, Senador Robledo, Senador Piñacué se están desplazando hacia afuera, no juguemos, le ruego el favor, mire no se pueden retirar, estamos viendo del quórum, registre la presencia del Senador Moreno, del Senador Piñacué y del Senador Robledo en la sesión ahí están presentes, ya preguntaba el Ministro, ¿desean tener unas observaciones? Estamos jugando a disolver el quórum, pónganle seriedad a esto, esto no se puede convertir en concejo de pueblo señores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:**

Gracias, Presidente, me gusta mucho su última frase, esto no puede ser un concejo de pueblo, pero la verdad que lo es, pero bueno, señor Ministro con el inmenso respeto y el aprecio que le profeso a Su Señoría, lo considero por llevar de pie de hace largo rato y estas sesiones se vuelven de pueblo, porque se convierten en sesiones *sui generis*, los debates generales se hacen a través de preguntas con los Ministros y se matiza haciendo apreciaciones también generales.

**La Presidencia manifiesta:**

Discúlpeme, solo para unas precisiones, el Secretario nos advierte que hay 30 Senadores, de manera que el tema en relación con el quórum no hay problema Senador Martínez.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:**

Muchas gracias, además yo estoy acostumbrado a 20 años hablarles a las curules vacías, no me preocupa eso. Señor Ministro en el debate que se adelantó en el seno de las Comisiones Primeras sobre este importante proyecto de ley, tuvimos la oportunidad de decir cuántas cosas y a mí me correspondió lo más triste y lo más sentimental tener que relacionar las funciones de la policía judicial en las unidades militares con los tristes hechos de Guaitarilla y lo hice de una forma casi romántica, afectuosa, movida por el pasado de mi tierra, porque no sabían en el Congreso que yo había nacido en ese pueblo hermoso de Guaitarilla y entre todas esas cosas que se dijo señores Senadores y en esa relación que se creó frente al tema del proyecto, yo de pronto fui excesivamente vehemente y exagerado cuando afirmé que sería una irresponsabilidad del Congreso Nacional votar esas funciones de policía judicial sin aclarar esos lamentables y tristes episodios de mi tierra, pero vea señor Ministro, lo que ha pasado después de aquellas sesiones con usted tuvimos un diálogo muy interesante.

Me parece un hombre muy serio, muy correcto, muy apropiado para la cartera del Ministerio de Defensa, por su temperamento, por su carácter y lo vi muy acucioso y muy preocupado por darle una noticia a Colombia y al mundo sobre la verdad de Guaitarilla, se llegó a afirmar Senador Ramos que el Gobierno estaba ocultando la verdad de Guaitarilla hasta tanto el Congreso le viabilizara este proyecto de ley, yo no lo afirmé, lo afirmaron algunos medios de comunicación y a mí me pareció sumamente delicado y grave el asunto, yo nunca creí, pero

de esas sesiones acá que nos hemos encontrado frente a ese hecho tozudo, concreto.

La Fiscalía General de la Nación le da una versión al país en un sentido, la Procuraduría General de la Nación le da otra versión al país en otro sentido y el Gobierno Nacional sigue haciendo mutis por el foro adueñándose de un inmenso y peligroso silencio, y llegamos a la plenaria del Senado con el proyecto de ley y sin aclarar el asunto macabro de Guaitarilla.

Yo no sé qué noticias nos pueda dar señor Ministro en esta noche, el país quiere saber, yo personalmente estoy ansioso de saber, le he pedido a un periódico de circulación nacional que publique la historia de Guaitarilla y cuando el dueño de ese periódico me dijo; ah, es que usted Senador Martínez sí sabe la historia de Guaitarilla, le dije claro, cómo no me la voy a saber si allá nací, pero es la historia de la revolución comunera del sur, no la historia de ese hecho de sangre repugnante, esa historia macabra que la cuenten las autoridades judiciales competentes, yo en esos predios no me introduzco y no voy a repetir lo que dije en las Comisiones Primeras frente a esa bella historia de Guaitarilla en la revolución comunera del sur, que se inició el 18 de mayo de 1800 encabezada por doña María Ocu, doña Manola Cumbal, la famosa rebelión contra los hermanos Clavijos, los regentes o los recaudadores del Virreinato de Quito, a quienes los mataron, porque los indios se confundieron pensando que matando los recaudadores mataban los impuestos, y luego los procesaron como pasó en Santander con Ortiz, con Galán y fueron procesados, ahí está el proceso, Leopoldo López Álvarez que es uno de los extraordinarios humanistas e historiadores más grandes que ha dado Nariño, dejó legado para la posteridad el proceso por el asesinato de los hermanos Clavijo, pero bueno, ese es otro tema.

Señor Ministro, para tranquilidad de la Nación, de este Senado, para que mañana la votación sea tranquila, serena, específicamente a ese artículo que crea las unidades especiales en cabeza de los militares, por primera vez díganle algo serio al país, como Gobierno, cuenten al país como gobierno no me vengan nuevamente con la tesis fallida de la reserva del sumario, no.

En los hechos de Cajamarca no hubo reserva del sumario, hubo visita rápida del Presidente y solidaridad con los familiares de las víctimas, a Guaitarilla no ha llegado el helicóptero presidencial ni las condolencias para los familiares de los policías asesinados y se pone como dique de contención la reserva del sumario; no, las autoridades militares y el Gobierno tienen auditorías internas y tienen ya en mi concepto que decir la verdad y nada más que la verdad por cruda que sea, yo creo en usted señor Ministro de Defensa, y por qué nos preocupa a los

Congresistas de Colombia dar esas facultades de Policía Judicial en cabeza del Ejército o de las Fuerzas Militares, por Dios, por lo que ha venido ocurriendo después de lo de Guaitarilla y por qué no decirlo desde antes de lo de Guaitarilla pero en menor énfasis, en menor escala. Claro yo soy y repito admirador y agradecido y me descubro frente a las Fuerzas Armadas de Colombia, pero no puede el Congreso callar cuando hay errores, unos cometidos de buena fe y otros uno no sabe cómo, de qué manera y la manera de dignificar y de aprestigar a nuestras Fuerzas Militares es diciéndole la verdad a través del ejercicio del control político y eso es lo que estaba haciendo yo con toda la responsabilidad del caso y eso es hacerle un aporte constructivo al Gobierno y a las Fuerzas Militares de Colombia. Por eso uno, señor Ministro, no duerme con tranquilidad y con sosiego cuando ve esos actos de corrupción en estas instituciones castrenses que se dan Policía, Ejército, etc., etc., todo lo que ha venido pasando en la Fiscalía, entonces el país está quedando a la vera de que al garete, el país se está quedando sin guardián en la heredad en la parte ética, Congreso desprestigiado o deslegitimado para decir algo en estas materias frente a las otras instituciones; por favor señor Ministro haga que este ciudadano colombiano nacido en Guaitarilla se vaya tranquilo a su casa después de escucharlo a Su Señoría, frente a ese tema de Guaitarilla frente al proyecto en sí. Después de haberme retirado Senador Barco, del seno de las Comisiones Primeras yo regresé y me reintegré con el ánimo positivo de aportarle modestamente algunas ideas al proyecto y debo reconocer que las Comisiones y los Ponentes encabezados por el Senador Pardo acogieron algunas de mis propuestas, para mí es satisfactorio.

Tendiente a qué, tendiente solamente hacer conciencia de que el Congreso se hizo para defender y tutelar la libertad del hombre individual, antes que las razones de Estado están las razones que deben defender la libertad del hombre, el Congreso se hizo para contener el uso arbitrario del poder, de cualquier poder, el Congreso se hizo para regular el derecho y el derecho es la regulación de la libertad. He allí fíjense ustedes señores Senadores lo que acaba de decir la Procuraduría General de la Nación en el examen de Constitucionalidad que está haciendo la Corte frente al acto legislativo que crea el sistema acusatorio en la Fiscalía General de la Nación, acaba de dar un concepto revolucionario pero para mí no sorpresivo, acaba de decir que el Congreso ni siquiera por la vía de un acto legislativo puede trasladarle al Ejecutivo competencias como por ejemplo para que expida códigos, porque donde, expresa o implícita, el valor de la libertad es una facultad indelegable

que no la podemos delegar ni siquiera por Reforma Constitucional, es de la esencia del Estado de Derecho el respeto a las garantías y a las libertades individuales.

Acaba de decirlo en un concepto, hay que estudiarlo, esperemos qué va a decir la Corte Constitucional pero eso sí son asuntos de fondo que toca con la propia filosofía liberal de nuestro Estado Social de Derecho y que a lo hondo de nuestras profundas convicciones políticas, por eso este proyecto está bien que lo evacue y lo apruebe de alguna manera el Congreso y no el Ejecutivo, estamos totalmente de acuerdo y que haya responsabilidad en lo que se va a hacer pero Senador Holguín y usted es testigo, porque usted es uno de los más prominentes hombres miembro de la Comisión Primera, usted es testigo, yo personalmente no quedé satisfecho con algunos artículos que se aprobaron en el seno de más comisiones, sigo preocupado por la concepción jurídica de lo que debe ser terrorismo en Colombia, Senador Zuluaga en Colombia la historia de Colombia es la historia del terrorismo de Estado hasta que surgió el otro terrorismo, y el terrorismo de Estado lo hicieron los partidos políticos tradicionales cuando ejercieron el poder siglo XIX y siglo XX, y la historia de la humanidad es la historia del terrorismo de Estado, el terrorismo no se lo ha podido definir, señor Ministro, ojalá lo pudiéramos definir jurídicamente en el proyecto, remitirlo a la legislación penal es remitirnos casi a lo incierto.

El terrorismo desde el punto de vista penal es un delito tipo difuso de dolo eventual, así dicen los penalistas, delito tipo difuso de dolo eventual, imagínese es el delito de terrorismo y si mañana ejerce el poder un hombre inescrupuloso que desconceptúe el verdadero concepto de terrorismo, vamos a terminar cobijando con la concepción de terrorismo hasta el delito de opinión y el delito político, aquí tengo dos definiciones de terrorismo de algún diccionario jurídico las saqué, terrorismo, forma de violencia física, síquica, económica o social que al usarse como táctica de oposición política busca desestabilizar al Gobierno actuante, sustituir una formación económica, social por otra o imponer por la fuerza y el miedo su objetivo a la sociedad.

El terrorismo puede ser de izquierda o derecha, luego viene otra definición terrorismo de Estado, forma de violencia utilizada principalmente por los estados autoritarios y dictatoriales contra la población o una parte de ella, como medio habitual de desalentar la protesta social, reprimir la oposición política e imponer por la fuerza determinadas políticas, el terrorismo de Estado puede ser de izquierda o derecha.

Mire señor Senador, yo me pregunto, no es terrorismo de Estado el de Estados Unidos con lo que está pasando en Irak, ¿no es terrorismo de

estado con lo que pasó en Irak con la dictadura del señor Hussein? Podemos colocar todos los ejemplos que ustedes quieran para demostrar qué tan peligroso es ir ampliando la sección de terrorismo, para que la prevención del mismo quede en manos de las unidades militares, unidades especiales, militares, conclusiones de policía municipal, son preocupaciones legítimas las que yo tengo y el Congreso debe obrar con inmensa responsabilidad y seriedad, entre más contenciones coloquemos al ejercicio del poder en estas medidas exceptivas porque son medidas de excepción señores, medidas que limitan derechos fundamentales, por primera vez llevamos a la carta fundamental la limitación de la intimidad, la interceptación de llamadas telefónicas, la orden de captura, la detención, el registro y el allanamiento sin previa orden judicial por escrito, por primera vez yo hubiese preferido que el Congreso de Colombia lo hubiera hecho por ley respetando los cánones constitucionales como lo han hecho otros países.

En España no modificaron la Constitución Política para enfrentar el terrorismo, siempre han respetado la Constitución en materia de derechos fundamentales, por qué, o se vuelven medidas transitorias por ser excepcionales o por incluirlas en la carta fundamental se vuelven en medidas permanentes como ocurrió con el estado de sitio. Tenemos en los estados de excepción la conmoción interior muy limitada, así lo quiso el Constituyente del 91, pero como eso no funcionó para contener la ola de violencia en Colombia nos inventamos estas excepciones a los derechos fundamentales para ejercer estas excepciones durante 4 años y a mí me preocupa que a la postre, dadas las circunstancias contingentes que vive la República, esas medidas terminen siendo permanentes y de nuestra Constitución Política hagamos una Constitución Política de excepciones y no de reglas generales.

He allí una preocupación.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Senador Martínez, el tiempo está por agotarse, lleva 20 minutos que es el tiempo reglamentario.

#### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:**

Señor Presidente, es al único Congresista que en la noche de hoy le han limitado el uso de la palabra, habló Jaime Dussán hora y media, han hablado todos el tiempo que han querido y Su Señoría pues me limita el tiempo, seguramente ese será también un acto de terrorismo de carácter político desde la Mesa Directiva.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Todo el mundo ha hablado 10 minutos Senador Martínez y yo lo anuncié esta tarde, a partir de esta tarde las reglas cambian.

#### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:**

Concluyo señor Presidente, diciendo lo siguiente: Cuidémonos como Congreso y como Congresistas y como hombres de razón liberal y ahí nos incluimos Conservadores y Liberales, en que la brecha constitucional de las excepciones no siga prosperando, mañana excepcionando la presunción de inocencia, la impugnación de las decisiones judiciales, la segunda instancia, etc., etc., etc. y destruimos el Estado de Derecho Liberal que se ha construido y que es bueno, nuestra Constitución fue un tratado de paz, ontológicamente no está hecha para la guerra, está hecha para la paz, ese es principio fundante en nuestro estado de derecho, por eso yo soy pesimista señor Ministro del Interior sobre el éxito de todas estas medidas represivas, votaré algunas señor Ministro del Interior mañana.

Votaré algunos artículos, propondré otros, lo haré con gesto de altivez patriótica, pero que se me dé la oportunidad también de debatir algunos temas muy específicos frente a limitaciones de derechos fundamentales, yo hice unas propuestas en la Comisión Primera que no se han resuelto, ojalá se resuelvan en el día de mañana, pero lo especial, lo esencial Senador Luis Guillermo Vélez es establecer el sano equilibrio, el centro, el medio donde dicen los filósofos que reside la virtud entre lo que es el autoritarismo, mejor la autoridad y la libertad, razones de estado y libertad, orden y libertad, establecer ese sano equilibrio es el éxito de la democracia y eso solamente lo puede hacer el Congreso Nacional, señor Ministro excúseme en hacerle énfasis a Su Señoría señor Ministro de Defensa sobre el asunto de Guaitarilla.

Si hasta el día de mañana y esa es una posición muy personal o el Gobierno sigue en ese silencio mudo o no hay explicaciones satisfactorias, yo por lo menos el artículo de la unidad especial de Policía Judicial en cabeza de los militares y no lo votaré, yo no lo votaré porque mi conciencia me dice que no lo haga, porque ese boquete que se abre a la arbitrariedad es inmensamente peligroso para todos los ciudadanos colombianos, comenzando por la propia fuerza pública que sigue siendo víctima de su propio invento, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro de Defensa y Seguridad Nacional, doctor Jorge Alberto Uribe Echavarría.

Palabras del señor Ministro de Defensa y Seguridad Nacional, doctor Jorge Alberto Uribe Echavarría.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Defensa y Seguridad Nacional, doctor Jorge Alberto Uribe Echavarría:**

Gracias, Presidente, no, pues creo que me han visto aquí parado todo el tiempo tomando notas con un creciente deseo de referirme a muchas del calidoscopio de preguntas y comentarios que se hicieron, no se preocupe doctor Darío que yo estar parado, ya llevo suficiente en el Ministerio como para haber marchado y haber estado suficiente tiempo parado, así que no me molesta. Habida cuenta ahora, habida cuenta el deseo de referirme a tantas cosas, habida cuenta la presencia y no presencia de tantos Senadores y muchos que se refirieron a las preguntas que yo hice, yo prefiero entonces pedirle señor Presidente que me den un rato mañana para referirme a muchos de estos puntos en la mañana de mañana.

Muchas gracias.

**La Presidencia interviene:**

En la discusión del articulado, muy bien, la lista de oradores ha terminado, no hay nadie más inscrito, por lo tanto se cierra el debate general sobre el proyecto del Estatuto Antiterrorista.

La Presidencia cierra la discusión e intervenciones al Proyecto de Ley de Antiterrorismo, e indica que mañana jueves 13 se procede a votar.

Por Secretaría se radica la siguiente constancia, presentada por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

**Constancia**

**Justificaciones específicas a la proposición que pretende establecer la distribución de las ponencias por sorteo:**

1. Es una lógica traída de la rama judicial del poder público, para procurar ciertos niveles de neutralidad en las ponencias. (Los temas llegan y se reparten por sorteo, en orden sucesivo).
2. Existen proyectos de mayor impacto en la opinión y otros que son más de rutina en la elaboración de las leyes. El reparto a «dedo» favorece a unos Congresistas en detrimento de los otros, alterándose el libre juego democrático.
3. El reparto a discreción o a «dedo» violenta el derecho a la igualdad que tienen todos los miembros del Congreso para ser ponentes. Se le quita la posibilidad a algunos Senadores para ser ponentes de iniciativas importantes.
4. La tesis con la cual se sustenta el señalamiento discrecional de los Presidentes de la Comisiones Permanentes es la de la conveniencia de buscar especialistas, la verdad es que el Congreso no es un conclave de especialistas. Su naturaleza es

representativa, de origen democrático. Los especialistas están en la academia y en los centros científicos. Luego el señalamiento de especialistas resulta un recurso para justificar la competencia discrecional hoy existente.

5. No es de recibo que unos sepan y otros no. Porque si así se considerase unos podrían votar y otros no, unos podrían opinar y otro no.

6. La historia legislativa del país muestra que cualquier Senador puede ser ponente en cualquier tema. Es una oportunidad de estudiar y abordar temas, si se permitiese.

7. Esta metodología es la que por ejemplo recientemente se aprobó para el Consejo de Bogotá.

*Alexandra Moreno Piraquive,*  
Senadora de la República.

IV

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

Por Secretaría fueron dejados los siguientes documentos para su respectiva publicación.

Senado de la República  
Presidencia del Senado

Bogotá, D. C., 11 de mayo de 2004

Doctor

ALONSO ACOSTA OSIO

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad

Señor Presidente:

Teniendo en cuenta que durante los días 12 y 13 de mayo del presente año, esta Corporación discutirá y aprobará el Proyecto de Acto legislativo número 12 de 2004 Senado, *por el cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones*, solicitamos de manera comedida, su colaboración con el propósito de obtener por parte de la Cámara de Representantes la cesión de los espacios televisivos de Señal Colombia, los cuales corresponden a la Corporación que usted dignamente dirige, pero por situaciones de interés nacional, es nuestro deseo tener para estos dos días, la oportunidad de brindarle a todos los colombianos la información acerca de la manera como se llevará a cabo la discusión de este proyecto de acto legislativo.

De esta manera estaremos igualmente atentos a ceder otros espacios de televisión asignados al Senado de la República como compensación por la cesión de los días 12 y 13 de mayo.

Cordialmente,

*Germán Vargas Lleras*, Presidente.

*Efraín Cepeda Sarabia*, Primer Vicepresidente.

*Alvaro Araújo Castro*, Segundo Vicepresidente.

*Emilio Otero Dajud*, Secretario General.

Bogotá, D. C., 15 de abril de 2004

Doctor

GERMAN VARGAS LLERAS

Presidente

Honorable Senado de la República  
Ciudad.

Muy distinguido señor Presidente:

Siguiendo instrucciones del Presidente de la Comisión, y para lo pertinente me permito hacerle llegar la apelación solicitada por el honorable Senador Darío Martínez Betancourt en la sesión del día 14 de abril de 2004 Comisiones Primeras Conjuntas en la cual se votó el Proyecto de ley número 176 de 2004 Senado, 211 de 2004 Cámara, *por medio de la cual se desarrolla el Acto legislativo número 02 de 2003*.

Cordialmente,

*Guillermo León Giraldo Gil,*  
Secretario Comisión Primera

Honorable Senado de la República.

Anexo: Solicitud artículo nuevo y votación obtenida.

\* \* \*

**Proposición número 34 de 2004**

**De allanamientos y registros**

**Artículo nuevo. Ritualidades que deben observarse en la realización de la diligencia de allanamiento y registro.** La diligencia de allanamiento y registro debe realizarse preferentemente en horas diurnas, excepto cuando circunstancias excepcionales de peligro de fuga, de realización del acto terrorista, impongan la necesidad de hacerla en horas nocturnas.

Siempre se habrá de requerir el permiso de los habitantes del sitio que debe ser allanado y solo en caso de renuencia a concederlo se podrá ingresar con la utilización de la violencia, en la medida en que ella sea indispensable.

*Oswaldo Darío Martínez Betancourt,*  
Senador de la República.

\* \* \*

**Apelación**

Con fundamento en el artículo 180 del Reglamento del Congreso que en su última parte refiriéndose a los debates en plenarias dice:

«No se consideran las enmiendas negadas en primer debate, salvo que se surtan mediante el procedimiento de la apelación»; me permito manifestar que apelo la negativa de la proposición (artículo nuevo sobre allanamiento).

*Oswaldo Darío Martínez Betancourt,*  
Senador de la República.

13-04-04.

\* \* \*

Bogotá, D. C., 13 de mayo de 2004

Honorable Senador

GERMAN VARGAS LLERAS

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Aunque en principio no siento que exista conflicto de interés alguno, en días recientes se ha cuestionado la facultad de participación de un grupo de Senadores en el estudio del proyecto de reforma constitucional sobre reelección presidencial, porque supuestamente existen leyes que el actual gobierno ha impulsado para beneficiar a tales congresistas o porque habría nombramientos de familiares o recomendados suyos en cargos públicos.

Frente a este tema debe decirse primero, que varios de esos posibles impedimentos se están

sustentando en meras probabilidades, ya que se parte del supuesto de que el proyecto que nos ocupa implica necesariamente la reelección del actual Presidente.

Sin embargo, como mi nombre se ha mencionado también en este grupo de congresistas, he querido comunicar a usted que pueden existir leyes aprobadas por el Congreso, o temas que se debaten en esta corporación, que pueden impactar positiva o negativamente los sectores económicos en los que trabajan miembros de mi familia. Anoto que en los casos en que he considerado que el asunto pudiera afectarme a mí o a mis allegados he presentado los impedimentos del caso. También le informo que una empresa en la que tiene participación mi familia realizó una contribución a la campaña del actual Presidente tal como lo permiten la Constitución y la ley.

Considero que estas situaciones deben analizarse de acuerdo con el carácter general, y el efecto fáctico y concreto del proyecto de reelección presidencial. De cualquier manera, las pongo en conocimiento suyo ya que si ellas ameritan que me abstenga de participar en el debate sobre esta iniciativa, así lo haré.

Por esta razón le solicito que estudie estas situaciones y en caso de ameritarlo se me declare impedida de conocer y participar en el debate sobre la iniciativa que nos ocupa.

Atentamente,

*Claudia Blum de Barberi,*  
Senadora de la República.

Siendo las 8:30 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo jueves 13 de mayo de 2004, a las 9:00 a.m.

El Presidente,

*GERMÁN VARGAS LLERAS*

El Primer Vicepresidente,

*EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA*

El Segundo Vicepresidente,

*ALVARO ARAÚJO CASTRO*

El Secretario General,

*EMILIO OTERO DAJUD*